

**INFORME REGIONAL SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES
Y SOBRE EL AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL DECENIO DE LAS Y LOS
AFRODESCENDIENTES EN LAS AMÉRICAS
(2016-2025)**



OEA

Más derechos
para más gente



OEA

Más derechos para más gente

ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ACCESO A
DERECHOS Y EQUIDAD
DEPARTAMENTO DE
INCLUSIÓN SOCIAL



Luis **Almagro**
Secretario General



Néstor **Mendez**
Secretario General Adjunto

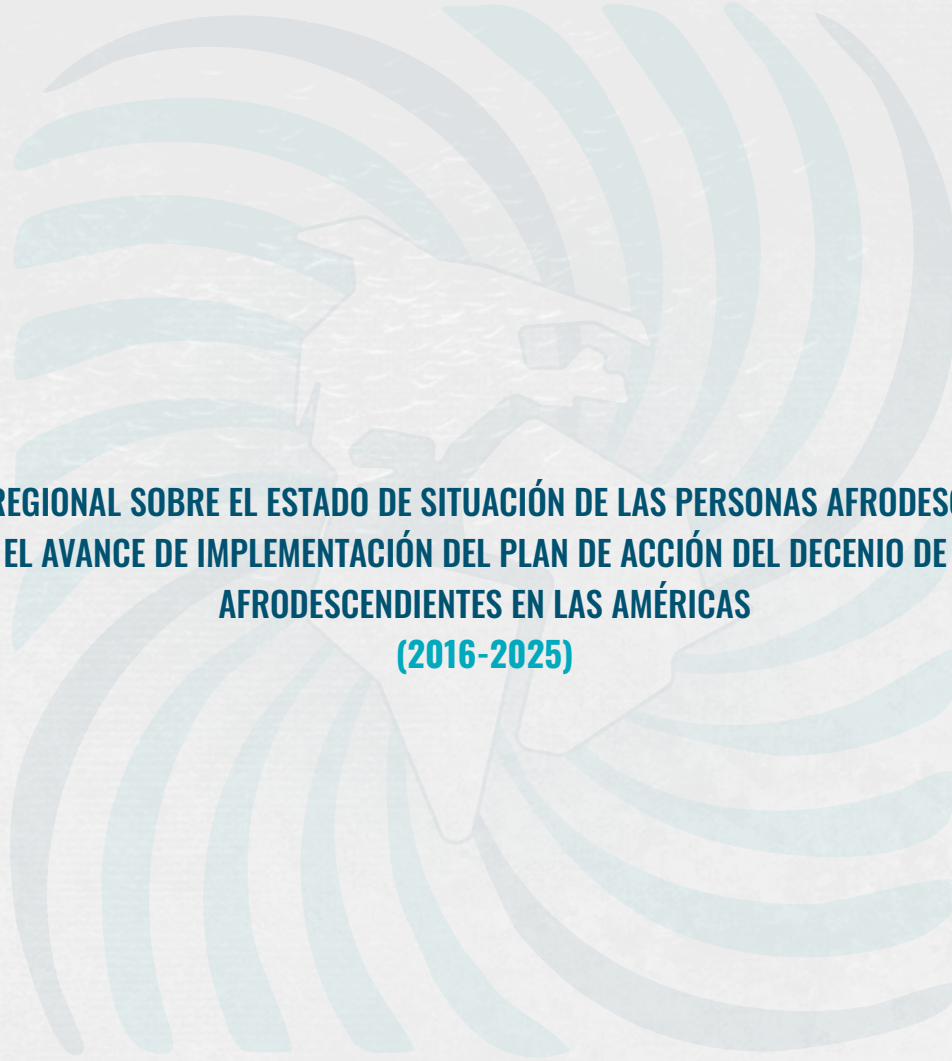


Maricarmen **Plata**
Secretaria de Acceso a Derechos y Equidad



Betilde **Muñoz-Pogossian**
Directora del Departamento de Inclusión
Social

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente las de la OEA. Por lo tanto, son de la exclusiva responsabilidad de sus respectivos/as autores/as y en ningún caso comprometen a la Organización.

A stylized graphic in the background features a hand holding a globe, with radiating lines emanating from the globe, symbolizing global impact or action. The graphic is rendered in a light teal color.

**INFORME REGIONAL SOBRE EL ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS PERSONAS AFRODESCENDIENTES
Y SOBRE EL AVANCE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DEL DECENIO DE LAS Y LOS
AFRODESCENDIENTES EN LAS AMÉRICAS
(2016-2025)**

MARZO 2021

Las opiniones expresadas en esta publicación no reflejan necesariamente las de la OEA. Por lo tanto, son de la exclusiva responsabilidad de su respectivo autor y en ningún caso comprometen a la Organización

OAS Cataloging-in-Publication Data

Organization of American States. Secretariat for Access to Rights and Equity. Department of Social Inclusion.

Informe regional sobre el estado de situación de las personas afrodescendientes y sobre el avance de implementación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025) / (preparado por el Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la Organización de los Estados Americanos).

p. ; cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.D) ; (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.G)

ISBN 978-0-8270-7258-9

1. African diaspora. 2. Racism--America. 3. Race discrimination--America. 4. Human rights--America. 5. Blacks--Civil rights--America.

I. Title. II. Series.

OEA/Ser.D/XXVI.36

OEA/Ser.G CP/INF.8906/21

Coordinación: Roberto Rojas Dávila

Autor: Roberto Rojas Dávila

Diseño Gráfico: Sebastián Vicente Martínez

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	05
ESTADO DE LA SITUACIÓN REGIONAL	09
IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	29
A. Secretaría General de la OEA	30
B. Estados Miembros	74
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	167
BIBLIOGRAFÍA	169





Foto de Heny Cuesta

INTRODUCCIÓN

Según diversos organismos internacionales y regionales, en las Américas viven alrededor de 200 millones de personas afrodescendientes y la mayoría de ellas se encuentran en situación de vulnerabilidad; esto como consecuencia de la pobreza, la exclusión social y desigualdades económicas, las cuales están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia.

En ese contexto, la Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de su Secretaría General, así como también la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Proceso de Cumbres de las Américas han expresado de manera reiterada su preocupación con relación a la inclusión, el respeto a los derechos humanos, y la atención de las necesidades de las personas afrodescendientes.

En seguimiento a dicha preocupación, la Asamblea General de la OEA desde el 2010 ha venido aprobando diversas resoluciones específicas sobre las personas afrodescendientes.

En 2016, la Asamblea General de la OEA adoptó el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas (2016 - 2025). En el marco del Plan de Acción, los Estados miembros de la OEA se comprometieron a adoptar gradualmente y fortalecer las políticas públicas, medidas administrativas, legislativas, judiciales y presupuestarias para asegurar a las poblaciones afrodescendientes en las Américas el goce de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y su participación plena y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad con el apoyo de la OEA; así como a tomar las medidas necesarias para incluir la temática afrodescendiente en las políticas, programas y proyectos de la OEA.



Foto de Diego Marques Campos De Souza

La Secretaría General de la OEA, a través de su Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SADyE), es la responsable de monitorear la implementación de las acciones del presente Plan de Acción, en coordinación con otras instancias del Sistema Interamericano.

En ese contexto, en 2020, la Asamblea General de la OEA instruyó a la Secretaría General de la OEA –Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad– a que, en el marco de su función de seguimiento e implementación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025), elabore un informe regional sobre el estado de situación de las personas afrodescendientes y sobre el avance de implementación del Plan, el cual será presentado en una sesión extraordinaria del Consejo Permanente de la OEA en el marco de la IV Semana Interamericana de las y los Afrodescendientes en 2021.

Finalmente, es de destacar que diversos organismos internacionales y regionales, así como organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente han elaborado informes sobre el estado de la situación población afrodescendiente a nivel subregional y nacional. Estos informes colectivamente complementan las diversas miradas sobre los retos que siguen enfrentando las personas afrodescendientes en las Américas, y las estrategias que pueden seguirse para fortalecer su acceso a derechos.

En ese sentido, en el presente informe se reseña la información de estos informes de manera general en lo referente al estado de la situación de la población afrodescendiente; y de manera específica, en lo relativo a la implementación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025) a nivel de la OEA con la información remitida por las diversas áreas de la Secretaría General de la OEA, y con la información enviada por parte de los Estados miembros de la OEA (Antigua y Barbuda, Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas) al Departamento de Inclusión Social de la OEA.

Foto de Cristian Torres



ESTADO DE LA SITUACIÓN REGIONAL¹

El racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, incluido el colorismo², han sido y siguen siendo parte de nuestras sociedades e impactan directamente en la vida de las personas afrodescendientes, así como en la de otros grupos étnicos afectados por tales manifestaciones.

En sociedades pluriétnicas, multiculturales y democráticas, el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia son contrarios al derecho internacional de derechos humanos, atentan contra la democracia y mantienen la desigualdad histórica entre personas no racializadas y personas racializadas en las Américas.

Además, es clave señalar que, las personas afrodescendientes son diversas y un importante sector es víctima de discriminación múltiple o agravada en conexión con otros motivos prohibidos de discriminación como la edad, el sexo, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, la edad, la nacionalidad, discapacidad, condición de migratoria, refugiado, apátrida, entre otros.

Ante esta situación, es importante destacar que en los últimos años la comunidad internacional ha ido tomando conciencia de los derechos de las personas afrodescendientes; algunos Estados, organismos y cooperantes internacionales han venido tomando medidas especiales para empezar a incluir a las y los afrodescendientes en sus políticas y programas. La situación de vulnerabilidad en la que siguen encontrando una gran mayoría de estas poblaciones es el resultado de los efectos de la esclavitud, el colonialismo, el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia.

- 1 Cabe destacar que, tal como fue destacado en los insumos provistos por los Estados miembros del Caribe, la situación en sus territorios ya que la mayoría de la población es afrodescendiente.
- 2 Es una forma discriminación determinada por el tono de piel. Cuanto más oscura la piel de una persona, es más sujeta a prejuicios raciales.



Foto de Rodrigo García Pereira

En ese contexto, y tomando en cuenta la estructura del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025), a continuación se describe el estado de la situación de la población afrodescendiente resaltando los principales hallazgos que diversos organismos internacionales y regionales, así como académicos/as y organizaciones de la sociedad civil afrodescendiente en las Américas han documentado sobre el estado de situación en materia de (I) Reconocimiento, (II) Justicia, y (III) Desarrollo.

I. Reconocimiento

(a) Derecho a la igualdad y no discriminación

Los Estados miembros de la OEA cuentan con marcos normativos de combate a la discriminación racial y son parte de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Asimismo, en varios Estados miembros la discriminación racial es un delito. Sin embargo, a pesar de tener legislación de combate a la discriminación racial, erradicar y sancionar la discriminación racial sigue siendo un desafío en la Región.

En ese mismo sentido, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) observó con preocupación que los principios de igualdad y no discriminación aún no se encuentran completamente garantizados para las personas afrodescendientes de las Américas (CIDH, 2011).

En lo relativo a Estados miembros del Caribe, como se ha destacado, la mayoría de su población es afrodescendiente, por lo tanto, en la mayoría de estos Estados no existe un marco normativo que reconozca de manera diferenciada los derechos de afrodescendientes.

En ese sentido, expertos/as consultados/as por la CIDH (2011) indicaron que, si bien la población afrodescendiente no constituye una minoría en el Caribe, también es objeto de discriminación racial, ya que cuanto más oscuro es el color de la piel de las personas, menores son las oportunidades de desarrollo personal y económico. Asimismo, manifestaron que mientras que en estos países las personas afrodescendientes sí encabezan y/o tienen participación en la conducción política de sus países – teniendo

en cuenta su significado en términos del pasado colonial y la esclavitud – la titularidad de los recursos económicos corresponde a personas blancas, fundamentalmente, hombres blancos (CIDH, 2011).

Por otra parte, 18 Estados miembros de la OEA reconocen los derechos de afrodescendientes y celebran fechas conmemorativas en donde realizan campañas de toma de conciencia sobre los derechos de las y los afrodescendientes.

De la misma forma, 14 Estados miembros de la OEA cuentan con algún nivel institucionalidad nacional sobre políticas públicas para población afrodescendiente. Si bien es importante destacar la existencia de dicha institucionalidad, es importante señalar que éstas no cuentan con los recursos humanos y financieros ni con la incidencia política necesaria para generar cambios estructurales para promover la inclusión de las personas afrodescendientes, tal como fue señalado en las reuniones interamericanas de altas autoridades sobre políticas para población afrodescendiente.

En lo que se refiere a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia, 12 Estados miembros han firmado la Convención y solamente 5 Estados miembros son parte del tratado interamericano.

En cuanto a la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación Racial Intolerancia, 11 Estados miembros han firmado la Convención y solamente 2 Estados miembros son parte del tratado interamericano.

Después de 8 años de su adopción por la Asamblea General de la OEA, es evidente que se requiere mayor voluntad política para que la totalidad de Estados miembros de la OEA sean parte de las Convenciones Interamericanas contra el Racismo, Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

(b) Educación sobre la igualdad y concienciación

Según el Banco Mundial, en los últimos años, la expansión de la cobertura del sistema educativo ha progresado enormemente, en particular en la educación primaria y secundaria, motivo por el cual la población afrodescendiente se ha beneficiado sustancialmente de esta expansión. Asimismo, señala que el número de afrodescendientes que no han completado la educación primaria y secundaria cayó entre las últimas dos rondas censales. También señala que algunos países de las Américas se crearon o fortalecieron programas existentes de acción afirmativa para la educación superior, lo cual ha producido resultados positivos en cuanto a matriculación y desempeño académico (Banco Mundial, 2018).

Sin embargo, el Banco Mundial indica que, a pesar de estos pasos positivos, las numerosas brechas persisten y los sistemas educativos continúan excluyendo a la población afrodescendiente en diversos niveles. Actualmente las brechas son más pronunciadas y la probabilidad de culminar es considerablemente menor (comparando hogares socioeconómicamente similares) y esto se debe a que los/as afrodescendientes generalmente tienen mayores tasas de deserción. A nivel terciario, las brechas son aún mayores y los/as afrodescendientes se encuentran subrepresentados en todos los países de la región (Banco Mundial, 2018).

En esa misma línea, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), asevera que el nivel de acceso, progresión y conclusión de la educación secundaria es muy inferior al de la enseñanza primaria, es más heterogéneo entre los distintos países y está marcado por una importante segmentación socioeconómica. Entre los/as que no concluyen la educación secundaria están sobrerrepresentados los/as jóvenes pertenecientes a hogares de más bajos ingresos, aquellos que viven en zonas rurales, los/as indígenas y los/as afrodescendientes (CEPAL, 2019).

Por otro lado, el Banco Mundial afirma que varios países de la región aprobaron leyes antidiscriminatorias para la educación, además de otras medidas dirigidas a la incorporación de contenidos de historia, lengua y cultura afrodescendiente a los planes de estudios nacionales. Sin embargo, la discriminación juega un rol importante en la explicación de algunas de estas brechas y de los resultados educativos. Los sistemas de educación de la región no han logrado promover el reconocimiento de las identidades afrodescendientes; por lo contrario, generalmente contribuyen a fomentar representaciones estereotipadas y folklorizantes (Banco Mundial, 2018).

En lo relativo al enfoque de género e interseccional, tanto la CEPAL como el Banco Mundial afirman que ambos enfoques están ausentes en la mayoría de los planes y programas diseñados e implementados sobre población afrodescendiente por los Estados. Siendo el desafío actual que los Estados muestren un compromiso sostenido y transversal para integrar esa perspectiva (CEPAL, 2019; Banco Mundial, 2018).

(c) Reunión de información

La CEPAL afirma que, si bien los avances en materia de censos de población y vivienda son notorios, es indudable que los desafíos en materia de visibilidad estadística afrodescendiente son enormes y requieren una urgente voluntad política para su concreción (CEPAL, 2019).

Asimismo, destaca que en la última década se han llevado a cabo numerosas actividades de capacitación en estos ámbitos, pero es preciso que se realicen de manera articulada y sostenida en el tiempo, para lo cual la dotación de recursos es indispensable (CEPAL, 2019).

Por otro lado, diversos autores señalan que la recolección de datos es un asunto que va más allá de la pregunta de autoidentificación, y en cambio se refiere a la adecuación, la pertinencia cultural y a los requisitos de información específicos de las organizaciones afrodescendientes (CEPAL, 2011; Del Popolo y Schkolnik, 2013).

Por ese motivo, para la CEPAL existe la necesidad de fortalecer las capacidades nacionales para el uso de esta información, y que el análisis de esa información se vuelva evidente (CEPAL, 2019).

Tal como lo señala el Banco Mundial, poseer datos estadísticos es solo un primer paso para entender la exclusión social. En ese sentido, la recomendación es que en el análisis se vaya más allá de los aspectos métricos y se pregunte más bien por qué persisten los malos resultados. Por ese motivo, afirman que, en el diagnóstico de las situaciones de las personas afrodescendientes, se debe considerar aspectos no métricos y reconocer la naturaleza fluida y dependiente del contexto de las identidades raciales. Para esto es clave adoptar enfoques innovadores e integrales para distinguir los numerosos factores interconectados y buscar causas ocultas de exclusión en los datos (Banco Mundial, 2018).

(d) Participación e Inclusión

Según varios autores, cuantificar el número de organizaciones de sociedad civil afrodescendientes sigue siendo un desafío. Las organizaciones tienen fines que exceden las demandas específicas de la población afrodescendiente e incluyen temas más generales relacionados con la no discriminación, la justicia y la inclusión social (Antón y otros, 2019).

Asimismo, mencionan que, entre las principales debilidades de las organizaciones de sociedad civil afrodescendientes se encuentran la insuficiente cantidad de asociados, los limitados recursos financieros y la insuficiente coordinación y renovación de liderazgos. También afirman que ha habido una proliferación de organizaciones muchas veces carentes de estructuras y con escasa agilidad política (CEPAL, 2017; y otros, 2019).

Por otro lado, el nivel de participación y de consulta a las organizaciones de sociedad civil afrodescendientes es mínima, ya que en pocos Estados dichas organizaciones son consultadas a través de su inclusión en juntas directivas o de la creación de grupos de trabajo. (Antón y otros, 2019).

A pesar de este contexto, es importante resaltar que los avances legislativos y de creación de política pública e institucionalidad se debe en gran medida a la incidencia de la sociedad civil y actores sociales afrodescendientes.

En lo relativo a la participación política de la población afrodescendiente, en los últimos años el número de candidatas/os afrodescendientes se ha incrementado en algunos Estados. Inclusive, en la región existen vicepresidentas, ministras/os, viceministras/os, alcaldes, parlamentarias/os, gobernadores/as afrodescendientes.

Sin embargo, tal como lo afirma el Banco Mundial, la población afrodescendiente continúa enormemente subrepresentada en los espacios de toma de decisiones, tanto en la esfera privada como en la pública, en tanto que afrontan numerosos obstáculos para ejercer sus derechos políticos, económicos y culturales (Banco Mundial, 2018).

Además, existen registros y denuncias que demuestran que las personas afrodescendientes que deciden participar activamente en política son víctimas de discriminación racial, en particular las mujeres afrodescendientes. (La Nación, 2018; El País, 2021; otros)

Finalmente, aún queda pendiente la inclusión de los derechos de afrodescendientes y combate a la discriminación racial en las agendas de los partidos políticos y planes de gobierno de la mayoría de los Estados, lo cual permitiría que la agenda por la inclusión de las personas afrodescendientes se convierta en política de Estado y no de Gobiernos. (Bello, 2013; OEA, 2015)

II. Justicia

(a) Acceso a la Justicia

Según la CIDH, la información disponible permite concluir que los obstáculos de acceso a la justicia se vinculan con una amplia gama de factores. La Comisión observa que se verifica una estrecha relación entre pobreza, discriminación racial y obstáculos en el acceso a la justicia en perjuicio de la población afrodescendiente, que afecta aún más a las mujeres afrodescendientes. La imposibilidad de acceso a mecanismos de denuncia y reparación, ya sean administrativos o judiciales, es un factor que contribuye a la persistencia del racismo en la región. Adicionalmente, la ausencia de garantías judiciales y la falta de sensibilidad de los operadores de justicia en relación con la discriminación racial contribuyen a profundizar la resignación por parte de los grupos discriminados y perpetuar patrones de segregación y exclusión (CIDH, 2011).

Por otro lado, la CIDH afirma que, desde el punto de vista de las víctimas, la información disponible evidencia que los afectados generalmente no formulan las denuncias o reclamos pertinentes, ya sea por desconocimiento, desconfianza en las instancias estatales o simplemente por temor a ser revictimizados (CIDH, 2011-2020).

En ese mismo sentido, la CIDH ha recibido información que indica que para las personas afrodescendientes es muy difícil acceder a una tutela judicial efectiva porque son discriminados y estigmatizados y que la denuncia muchas veces no conlleva a ningún tipo de resarcimiento económico y, por el contrario, puede implicar pérdida de tiempo y gastos económicos. Además, la Comisión ha recibido información sobre la ausencia de profesionales afrodescendientes en las Altas Cortes de Justicia y el número reducido de jueces y funcionarios judiciales afrodescendientes (CIDH, 2011). Por otro lado,

la CIDH también afirma que los obstáculos de efectivo acceso a la justicia se vinculan con la propia actitud estatal ante estas situaciones. En general, no es infrecuente que la policía se niegue a recibir y asentar este tipo de reclamos, por considerarlos poco relevantes. La misma actitud se replica a nivel judicial, en la medida en que las autoridades judiciales no tramitan de oficio denuncias de discriminación, ni se encuentran dispuestas a recibir este tipo de denuncias (CIDH, 2011).

Adicionalmente, la CIDH ha recibido información sobre la detención selectiva de personas afrodescendientes, a partir de la utilización de perfiles raciales, vigilancia policial injustificada e interacciones negativas con la policía, tasas de arrestos desproporcionadas y sobrerrepresentación de personas afrodescendientes en el sistema de justicia penal. Inclusive, la información relevada por la CIDH, indica que la población afrodescendiente ha sido víctima de actos de violencia, prácticas de uso desproporcionado de la fuerza y fuerza letal, y corrupción policial, cometidas con total impunidad (CIDH, 2011).

Adicionalmente, la CIDH ha sostenido que los estudios disponibles indican el sesgo seguido por la policía, consistente en el empleo de una violencia innecesaria para con las personas sometidas a sus procedimientos, especialmente afrodescendientes, residentes en zonas marginales, proceder que, en muchos casos, lleva a la muerte del afectado/a (CIDH, 2011).

Por otra parte, en relación con el enfoque de género, las/as expertas/os consultadas/as por la CIDH señalaron que cuando las fuerzas de seguridad se relacionan con hombres afrodescendientes, los tratan de una manera agresiva, insultan y golpean. Por otro lado, en el caso de mujeres afrodescendientes, las fuerzas de seguridad recurren a prácticas humillantes y de agresión y violencia sexual, inclusive prácticas de vejación sexual en presencia de sus respectivos compañeros (CIDH, 2011).

Por otro lado, la CIDH ha observado la persistencia de los ataques proferidos en contra de la vida e integridad personal de líderes y lideresas afrodescendientes, muchos de los cuales tienen la intencionalidad de reducir las actividades de defensa y protección de territorios y recursos naturales, así como la defensa del derecho a la autonomía e identidad cultural. Los asesinatos perpetrados contra estos/as líderes/as, a la vez que alteran gravemente la integridad cultural, rompen la cohesión de los pueblos en torno a la defensa de sus derechos humanos (CIDH, 2011b).

Asimismo, la CIDH afirma que, tras producirse ataques en contra de la vida de los/as líderes/as indígenas o afrodescendientes, suelen generarse hechos de amenazas y seguimientos a los miembros de sus comunidades o familiares que buscan esclarecer sus muertes. Estos ataques atentan claramente contra la integridad de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y a su vez dificultan el acceso a la justicia para las víctimas pues, ante el temor generado, resulta difícil que las comunidades retomen las causas adelantadas por sus líderes/as agredidos/as (CIDH, 2011b).

Finalmente, la CIDH ha observado una serie de obstáculos de carácter estructural que afectan en el continente el acceso a la justicia a las causas que adelantan líderes/as indígenas y afrodescendientes (CIDH, 2011b).

(b) Medidas especiales

La CEPAL afirma que, en los últimos años, varios Estados han impulsado medidas especiales con el objetivo de subsanar desigualdades estructurales y avanzar hacia la igualdad entre personas afrodescendientes y no afrodescendientes. En particular al acceso a la educación terciaria (CEPAL, 2017).

Entre los principales resultados de la aplicación de las políticas de acción afirmativa en el sector de educación están el aumento de la asistencia y del acceso de jóvenes



Foto de Jesús Hernández

afrodescendientes a la educación postsecundaria, sobre todo universitaria (CEPAL, 2019).

Asimismo, la CEPAL señala que las acciones afirmativas también pueden aplicarse a otros grupos de la población afrodescendiente para abordar, por ejemplo, las necesidades específicas de las mujeres y niñas afrodescendientes. En ese sentido, la CEPAL afirma que, se necesitan más políticas que aborden los factores de abandono y rezago escolar de las niñas y adolescentes afrodescendientes, entre los que cabe mencionar la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y la maternidad en la adolescencia (CEPAL, 2017, 2019).

Finalmente, según el Banco Mundial, la experiencia muestra que se requieren de políticas focalizadas que ayuden a superar las barreras estructurales que obstaculizan el desarrollo personal y grupal de las personas afrodescendientes, quienes están sobrerrepresentadas entre las rezagadas de la última década de crecimiento económico y subrepresentadas en los espacios de toma de decisiones, tanto en la esfera privada como en la pública (Banco Mundial, 2018).

III. Desarrollo

(a) Derecho al desarrollo y medidas de lucha contra la pobreza

Según el Banco Mundial, en la última década, las condiciones de vida de numerosas personas afrodescendientes experimentaron una mejora notable. Se beneficiaron de forma significativa de la reducción generalizada de la pobreza en la región. Asimismo, la probabilidad de ser pobre, comparada con personas que viven en hogares en condiciones socioeconómicas similares, disminuyó significativamente en toda la región (Banco Mundial, 2018).

Sin embargo, el Banco Mundial señala que los beneficios no se distribuyeron equitativamente y la población afrodescendiente se benefició en menor medida que la población no afrodescendiente (blancos y mestizos), perpetuando así diversas brechas y tasas de pobreza mayores al promedio. La mezcla de una extensa historia de exclusión y procesos contemporáneos de discriminación estructural hace que la población afrodescendiente sea uno de los grupos más persistentes entre los pobres en la región (Banco Mundial, 2018).

En ese sentido, el Banco Mundial afirma que la población afrodescendiente tiene menores oportunidades de movilidad social ya que son 2.5 veces más propensos a vivir en pobreza crónica; además, los hogares afrodescendientes experimentaron transiciones menores fuera de la pobreza y mayores hacia la pobreza que la población no afrodescendiente (blancos y mestizos) (Banco Mundial, 2018).

El Banco Mundial también señala que la trampa de la pobreza que afecta a numerosos afrodescendientes es exacerbada por otras dimensiones, como las disparidades prevalecientes entre contextos rurales y urbanos o las asociadas con el género de la jefatura de familia. La persistencia de las brechas de pobreza entre afrodescendientes y no afrodescendientes, además de la mayor tendencia de los hogares afrodescendientes a permanecer pobres a través del tiempo, pueden atribuirse parcialmente a la forma como se integran al mercado laboral (Banco Mundial, 2018).

En esa misma línea, la CEPAL señala que existe evidencia de las profundas desigualdades que afectan a la población afrodescendiente en varios Estados y los obstáculos que enfrenta para el cumplimiento del objetivo plasmado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, afirma que la irrupción de la pandemia de COVID-19 a comienzos de 2020 agudiza en forma dramática la desigualdad. (CEPAL, 2019, 2020).

Asimismo, la CEPAL enfatiza que, en mayor o menor grado, las carencias y privaciones que vive la población afrodescendiente en la mayoría de los Estados son más severas que las que afectan a la población no afrodescendiente, en especial en las zonas rurales. (CEPAL, 2019).

Por otro lado, la CEPAL señala que ante pandemia de COVID-19 y debido a las condiciones socioeconómicas preexistentes de la población afrodescendiente, se dificulta en alto grado sus posibilidades de seguir las medidas recomendadas de aislamiento y distanciamiento social. Junto a lo anterior, la alta prevalencia de ciertas condiciones desfavorables de salud, como la hipertensión y la diabetes, hace que esta población se vea muy afectada por la crisis del COVID-19, tanto en sus impactos sanitarios como económicos (CEPAL, 2020).

(b) Empleo

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la marginación y exclusión que experimentan las personas afrodescendientes no son sólo fruto de episodios individuales de discriminación durante la fase de contratación, pues también obedecen a una discriminación estructural que se halla a veces profundamente arraigada en la sociedad, e incluso en las instituciones y políticas del mercado laboral (OIT, 2016).

Además, la OIT afirma que estas desventajas se ven agravadas por un respaldo insuficiente de las autoridades responsables de velar por la efectiva aplicación de la ley, un acceso limitado a las instancias judiciales, la ausencia de datos cualitativos y cuantitativos desglosados por razas y orígenes étnicos, una representación escasa o limitada en las negociaciones colectivas, la ausencia de políticas de acción positiva idóneas, y un acceso inadecuado a la educación y a la formación. En algunos casos, ni el acceso generalizado a la educación garantiza a los/as afrodescendientes la igualdad de acceso al empleo o a empleos de idéntica calidad (OIT, 2016).

Igualmente, la OIT señala que la ausencia de resultados escolares favorables y las consiguientes dificultades para obtener un empleo e ingresos adecuados pueden incidir negativamente en los/as niños/as de ascendencia africana y conducir al trabajo infantil o forzoso (OIT, 2016).

En esa misma línea, el Banco Mundial afirma que la población afrodescendiente tiene niveles más altos de desempleo en todos los Estados, y entre quienes tienen empleo, una proporción mayor de ellos labora en ocupaciones poco calificadas. Destaca que una de las brechas más importantes entre afrodescendientes y no afrodescendientes es, precisamente, la relativa al nivel de ingreso (Banco Mundial, 2018).

Asimismo, el Banco Mundial destaca que, en numerosos Estados, la diferencia en los salarios aumenta con el nivel educativo. De hecho, al comparar a trabajadores/as con

el mismo nivel educativo, edad, género, estatus marital, experiencia, tipo de empleo, sector laboral y características del hogar, pero de diferente raza, las personas afrodescendientes tienden a tener ingresos considerablemente inferiores por el mismo tipo de trabajo (Banco Mundial, 2018).

Por ejemplo, el Banco Interamericano de Desarrollo, basado en datos recolectados de 117 de las 500 compañías más grandes de un Estado, encontró que existe un cuello de botella en la jerarquía para los/as afrodescendientes, y se encuentran subrepresentados/as en los niveles más altos de empleo (BID, 2017).

Según, la CEPAL y la OIT, la incidencia del trabajo infantil es más elevada en la población infantil afectada por otras exclusiones: es mayor en las zonas rurales, en la población de menores ingresos y entre la población indígena y afrodescendiente. Todo lo anterior pone en evidencia, una vez más, el entrecruzamiento de los ejes estructurantes de la desigualdad social (CEPAL/OIT, 2018).

Asimismo, la CEPAL señala que, en los pocos Estados en que es posible contar con información, existe evidencia que los/as niños/as y adolescentes afrodescendientes están sobrerrepresentados en las tasas de trabajo infantil (CEPAL, 2019).

Además, en lo relativo del género, el análisis permite identificar otros ejes estructurantes de la matriz de la desigualdad en la región que se manifiestan en esa situación. Las mujeres afrodescendientes son un grupo marcado por importantes brechas entre los quintiles de ingreso (cerca de la mitad pertenecen a los dos primeros quintiles) y está constituido en su gran mayoría por mujeres residentes en zonas urbanas, de las que un porcentaje significativo ya son madres (CEPAL, 2014 y 2016).

(c) Salud

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) reconoce que, si bien se han producido importantes avances en el reconocimiento de la necesidad de un abordaje intercultural de los servicios de salud, aún persisten obstáculos que tienen su raíz en la discriminación, el racismo y la exclusión ejercidos sobre los pueblos indígenas, los/as afrodescendientes, los/as romaníes y los/as miembros de otros grupos étnicos, en ocasiones derivados de la falta de reconocimiento y valorización de sus culturas (OPS, 2017)

Asimismo, la OPS afirma que la población afrodescendiente sufre las consecuencias de las brechas significativas en la salud debido a factores determinantes socioeconómicos como resultado de la discriminación y exclusión histórica que son víctimas. Además, señala que los sistemas de información no recogen suficientemente la variable de la etnicidad, siendo una de las principales limitaciones la falta de datos desagregados que permitan obtener un diagnóstico preciso sobre la dimensión de las situaciones diferenciadas de salud de esta población (OPS, 2017).

Por otro lado, la OPS considera que la situación de invisibilidad y exclusión que enfrentan las personas afrodescendientes representa un reto para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la salud, como las referentes al acceso y la cobertura universales de salud, la tuberculosis, la malaria y la salud mental, entre otras (OPS, 2017).

Por otra parte, la CEPAL también reconoce que el tema de la salud de la población afrodescendiente ha adquirido una mayor visibilidad en los últimos años y existe consenso sobre la necesidad de tomar medidas para mejorar el estado de salud de esa población, como se ha plasmado en los marcos normativos internacionales y regionales. Sin embargo, afirma que las disparidades en este ámbito persisten y la falta de fuentes de

información para analizar esta temática opera como un obstáculo imperioso para la superación de estas desigualdades y el goce del derecho a la salud de dicha población (CEPAL, 2019).

De otro lado, la CEPAL señala que el acceso desigual a los sistemas de salud, la discriminación institucional y la falta de perspectiva intercultural en los servicios de salud representan una considerable barrera para que las personas afrodescendientes accedan al sistema de salud en igualdad de condiciones (CEPAL, 2019).

Finalmente, en el contexto actual de la pandemia del COVID-19, la OPS ha reconocido que la pandemia afecta de manera desproporcionada a los grupos en situación de vulnerabilidad, especialmente a las personas afrodescendientes. Es por ello, que ha hecho un llamado a las autoridades de salud de las Américas a enfrentar este desafío (OPS, 2020).

Asimismo, la OPS afirma que esta carga desproporcionada no se registra exclusivamente con el COVID-19; de hecho, se refleja en todos sus indicadores de salud, desde las enfermedades no transmisibles hasta los resultados en cuanto a la salud materna, especialmente en las mujeres afrodescendientes, que normalmente tienen más dificultades para acceder a los servicios de salud que necesitan (OPS 2020).

Igualmente, la OPS señala que el racismo sistémico puede ser un obstáculo para el acceso a una atención adecuada, puede generar desconfianza en los prestadores de salud y, en última instancia, puede causar peores resultados para pacientes afrodescendientes en muchos Estados de la región (OPS, 2020).

(d) Vivienda

La CEPAL afirma que, en la mayor parte de los Estados, las cifras censales constatan que es más alto el porcentaje de personas afrodescendientes habitando en viviendas hacinadas que el de personas no afrodescendientes, tanto en el área urbana como rural. Asimismo, señala que, si bien las condiciones de vida en las ciudades suelen ser mejores que en el campo, el hacinamiento severo de la población afrodescendiente supera a la no afrodescendiente en las zonas urbanas en la mayoría de los Estados (CEPAL, 2019).

Por otro lado, la CEPAL observa que las personas afrodescendientes se encuentran en desventaja en relación con el resto de la población en lo relativo al acceso a los servicios básicos, el agua potable y el saneamiento (CEPAL, 2019).

En esa línea, el Banco Mundial considera que la distribución urbana de los/as afrodescendientes puede, de hecho, ocultar importantes brechas en el acceso a servicios y mercados en ciertas regiones. Sin embargo, cuando observaron áreas con altas concentraciones de afrodescendientes al interior de los Estados, comienza a surgir un patrón diferente (Banco Mundial, 2018).

Además, el Banco Mundial afirma que, si se compara a la población afrodescendiente con los pueblos indígenas, los totales nacionales que muestran el acceso a servicios y tecnología son considerablemente mejores para afrodescendientes, aunque continúan estando en la parte inferior de la distribución nacional. Esto se explica en parte por la concentración mayor de afrodescendientes en áreas urbanas (Banco Mundial, 2018).



Foto de Lucas Passos.

IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

En cumplimiento de los mandatos de la Asamblea General de la OEA, el Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derecho y Equidad de la OEA (DIS) remitió memorándums a las secretarías, departamentos, organismos de la OEA, y notas verbales a las misiones permanentes ante la OEA solicitando información sobre la implementación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025).

Es ese sentido, el DIS recibió información por parte de varias áreas de la OEA, así como de las misiones permanentes ante la OEA de: Antigua y Barbuda, Argentina, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Perú, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas.

Cabe resaltar que en la documentación recibida por Antigua y Barbuda, San Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas se señala que la población afrodescendiente no es una minoría en sus Estados y que dicha población ocupa lugares en todos los niveles del gobierno, la sociedad, el empresariado, y las fuerzas del orden.

A continuación, se presenta el reporte sobre la implementación con los insumos mencionados, y en concordancia a la estructura del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025).

A SECRETARÍA GENERAL DE LA OEA

Transversalización

MANDATO:

“El presente Plan será implementado de manera transversal, con especial atención a:

Los grupos tradicionalmente en situación de vulnerabilidad y marginados al interior de la población afrodescendiente debido a las formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación.

Las naciones afrodescendientes y otros Estados Miembros de la CARICOM cuyo legado de subdesarrollo proviene de la esclavización africana en el Caribe.

En la implementación a nivel de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se deberá:

Incluir los derechos de las personas afrodescendientes en la agenda de las Ministeriales y Reuniones de Altas Autoridades, así como en las políticas, programas y proyectos en los órganos, organismos y entidades de la Secretaría General de la OEA.”

(I) Políticas Internas

El Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad ha elaborado la propuesta de “Política de Transversalización de la Inclusión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad en la Secretaría General de la OEA (SG/OEA), la cual incluye el enfoque afrodescendiente.” La propuesta se encuentra en revisión por la Oficina del Secretario General.

Adicionalmente, cabe destacar que la Comisión Interamericana de las Mujeres (CIM) es la entidad encargada de dar el monitoreo de la implementación de la Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos de la SG/OEA (EXOR N° 16-03). Dicha Política contempla que la igualdad de género dentro de la Organización se aborde desde un enfoque de interseccionalidad, incluyendo a las mujeres afrodescendientes.

En ese sentido, la CIM en colaboración con el Departamento de Inclusión Social ha capacitado a funcionarias/os de la SG/OEA en el enfoque de interseccionalidad, incluyendo la temática afrodescendiente.

(II) Incorporación en las agendas de las Reuniones Ministeriales, Comisiones Hemisféricas, Comités de Seguimiento de Tratados Interamericanos y Programas Interamericanos

En el marco de la IV Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social de las Américas realizada del 28 al 29 de marzo de 2019 en Ciudad de Guatemala, Guatemala, las autoridades nacionales de desarrollo social decidieron incorporar de manera transversal el enfoque de los derechos de afrodescendientes en el Plan de Acción de Guatemala 2019 “Superando La Pobreza Multidimensional y Cerrando las Brechas y Equidad Social: Hacia una Agenda Interamericana de Desarrollo Social”.

En el plan se establece lo siguiente:

“La implementación de las actividades establecidas en este Plan de Acción están fundamentadas en los principios de colaboración, intersectorialidad y en la necesidad de fortalecer la cooperación con otros organismos internacionales, regionales y subregionales, así como del sector académico, del sector privado, de la sociedad civil y de otros actores sociales, incluyendo a pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, cuya participación es vital para el desarrollo y fortalecimiento de políticas, programas e iniciativas en desarrollo social.”

Cabe destacar, que esto fue posible por la incidencia del Departamento de Inclusión Social ya que a solicitud de algunas delegaciones, Roberto Rojas Davila, jefe de la Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Departamento en mención, dio una ponencia sobre personas afrodescendientes en una reunión de la Comisión Interamericana de Desarrollo Social (CIDES) en el ámbito del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI), en donde se iniciaron los preparativos de la IV Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social de las Américas. En dicha reunión las autoridades decidieron incorporar de manera transversal el enfoque de los derechos de las personas afrodescendientes en la IV Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social de las Américas.

Por otra parte, en el marco de la XXXVIII Reunión de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) celebrada del 7 al 8 de mayo de 2019, en Santo Domingo, República Dominicana, las delegadas decidieron incluir un énfasis específico en la participación y el liderazgo político de las mujeres afrodescendientes en la Declaración de Santo Domingo sobre la Igualdad y la Autonomía en el Ejercicio de los Derechos Políticos de las Mujeres para el Fortalecimiento de la Democracia.

En lo relativo al Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CEDDIS), el Comité incluyó la variable étni-

co-racial en sus formularios de reporte nacionales. Asimismo, el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2016-2026) tiene también incluida la variable étnico-racial.

De igual manera, el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (GTPSS) ha transversalizado la variable étnico-racial en sus formularios de reporte nacionales. Además, cabe destacar que el GTPSS cuenta con la experta gubernamentalmente Urenna Best Gayle, quien fue directora general de la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afro-panameños (SENADAP).

Por otro parte, Roberto Rojas Dávila, jefe de la Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Departamento de Inclusión Social, realizó una presentación sobre el tema migrantes afrodescendientes en la Comisión de Asuntos Migratorios de la OEA.

En lo relativo al Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (DSDME), el Departamento incluyó la temática afrodescendiente en la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH).

Debemos resaltar, el Observatorio del Sistema de Justicia Penal de la MACCIH-OEA elaboró cinco informes sobre el acceso a la justicia por parte de poblaciones en situación de vulnerabilidad en Honduras, entre los cuales se incluye población afrodescendiente.

En lo relativo al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (DECO), este Departamento cuenta con la metodología específica para observar el tema afrodescendiente en contextos electorales; además, es una materia que está presente en los trabajos que desarrolla el departamento como una parte del ejercicio efectivo de los derechos

políticos. Asimismo, en la Reunión Interamericana de Autoridades Electorales y en las Misiones de Observación Electoral (MOE) del DECO se incluyen la temática afrodescendiente en sus diálogos y proyectos de cooperación técnica.

Por otro lado, el Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV) ha incluido dentro de las temáticas discutidas en sus encuentros la de grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo afrodescendientes.

En lo referente a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales de la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (MAPP/OEA), la Misión realiza el seguimiento al acceso efectivo de las víctimas afrocolombianas a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Igualmente, la MAPP/OEA incluye la temática afrodescendiente en la implementación en sus proyectos de cooperación técnica, y cuenta con profesionales con experiencia de trabajo en la dicha temática.

Por otro lado, la temática afrodescendiente está incluida en la Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública (MISPA) y Grupos Técnicos vinculados; asimismo, en la Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas.

Igualmente, en la Comisión de Seguridad Hemisférica del Consejo Permanente (CSH) se ha reflejado la preocupación por promover políticas para proteger sectores de población en situación de vulnerabilidad y no discriminación por razones de origen étnico racial.

Además, el Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Multidimensional ha incluido la temática afrodescendiente en el Plan de Acción Hemisférico

para Orientar la Elaboración de Políticas Públicas para Prevenir y Reducir el Homicidio Intencional, y en proyectos de cooperación técnica.

En lo referente al Departamento de Desarrollo Económico (DDE) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), este Departamento incluyó la temática afrodescendiente en el Modelo de Gestión de Desarrollo Turístico Rural Comunitario Sostenible para las Américas en el marco del plan de trabajo de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR).

En lo relativo al Departamento de Derecho Internacional (DDI), este Departamento en el marco del Programa Interamericano para la Promoción del Derecho Internacional promueve la enseñanza del derecho internacional, que incluye los estándares en materia de protección de los derechos humanos del colectivo afrodescendiente, así como el contenido de las Convenciones Interamericanas sobre Racismo, Discriminación e Intolerancia, que tienen una relación estrecha las personas afrodescendientes. También ha realizado publicaciones sobre esta temática.

(III) Publicaciones

El DIS junto con la organización Asuntos del Sur coordinó la publicación “La Agenda del Activismo de las Mujeres Afrodescendientes en América Latina.”

Este trabajo representa, en la actualidad, el ejercicio de reconocer actorías, tomar perspectivas cualitativas desde contextos diversos de la población afrodescendiente en América Latina y el Caribe, los motivos por los cuales se organizan, la construcción y deconstrucción de paradigmas alrededor de la población joven y las mujeres, su relación con el Estado en todas las dimensiones, la articulación con los pares, y el modo en el cual van identificando los pasos a seguir.

Objetivo General 1: A nivel de la Organización de los Estados Americanos (OEA)

MANDATO:

“Ampliar y fomentar la cooperación, el intercambio de experiencias y buenas prácticas para el fortalecimiento de las estructuras gubernamentales que, en cada Estado, desarrollan políticas públicas y mecanismos para la promoción de la igualdad racial.”

(I) Reuniones Interamericanas de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente y Red Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente (RIAFRO)

(a) I Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente

El Departamento de Inclusión Social junto con el Ministerio de Cultura del Perú y el Instituto de Investigaciones Afrolatinoamericanas la Universidad de Harvard (ALARI) y el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo organizaron la I Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente, la cual se llevó cabo del 11 al 13 de junio de 2018 en Lima, Perú.

La reunión tuvo como objetivos principales generar un reporte regional sobre las acciones implementadas en el marco del Decenio Internacional de Afrodescendientes e impulsar la creación de una Red Interamericana Altas Autoridades sobre Políticas para Población Afrodescendiente (RIAFRO) con el propósito de establecer una colaboración permanente entre autoridades nacionales sobre política para población afrodescendiente en las Américas.

En la I Reunión se contó con la participación de autoridades de 11 Estados miembros: Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, y Perú.



En el marco de la reunión se creó la Red Interamericana Altas Autoridades sobre Políticas para Población Afrodescendiente (RIAFRO).

(b) II Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente

La RIAFRO junto al Gobierno de Costa Rica organizaron la II Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente, la cual se llevó cabo de manera virtual del 28 al 30 de octubre de 2020.

La reunión tuvo como objetivos principales generar un reporte regional sobre las acciones implementadas en el marco del Decenio Internacional de Afrodescendientes y conocer las acciones llevadas a cabo en el marco de pandemia del COVID19.

En la II Reunión se contó con la participación de autoridades de 11 Estados miembros: Argentina, Brasil, Canadá, Costa Rica, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, y Perú.

(c) Red Interamericana Altas Autoridades sobre Políticas para Población Afrodescendiente (RIAFRO)

Los objetivos principales de la RIAFRO son:

Ampliar y fomentar la cooperación, el intercambio de experiencias y buenas prácticas para el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales que desarrollan políticas públicas para población afrodescendiente en las Américas.

Difundir e implementar el Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas y la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

Fortalecer la coordinación y la colaboración entre organizaciones regionales e internacionales, agencias de cooperación, academia, la sociedad civil y otros actores sociales.

A la fecha, la RIAFRO cuenta con 11 Estados miembros: Argentina, Brasil, Costa Rica, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, y Perú.

El Primer Comité de Gestión de la RIAFRO estuvo conformado por Perú como presidencia, Costa Rica y Brasil como vicepresidencias, y México y Panamá como miembros delegados.

El Segundo Comité de Gestión de la RIAFRO está conformado por Costa Rica como presidencia, Perú y Brasil como vicepresidencias, y México y Honduras como miembros delegados.

La Secretaría Técnica de la RIAFRO está compuesta por el DIS con el apoyo del Instituto de Investigaciones Afrolatinoamericanas la Universidad de Harvard (ALARI) y la División de Género y Diversidad del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Más información sobre la RIAFRO se encuentra en el siguiente enlace:

● <https://somasafro.org/gobiernos/riafro/>

MANDATO:

“Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de las personas afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades”

En febrero de 2017, la Oficina del Secretario General Adjunto organizó el evento “Inspiración Cultural Africana en las Américas,” el cual tuvo como objetivo destacar la influencia de la cultura africana en el hemisferio en las áreas de música, gastronomía, arte y religión. Cabe destacar que este evento se realizó en el marco del Plan de Acción y del Mes de la Cultura Afroamericana, el cual se celebró por segundo año consecutivo en la OEA.

Por otra parte, en marzo de 2017, la Oficina del Secretario General Adjunto organizó una visita privada al Museo National Smithsonian de Historia y Cultura Afroamericana para Representantes Permanentes, Observadores Permanentes y funcionarios de alta jerarquía de la OEA.

Cabe destacar que se contó con la presencia de 41 asistentes, entre ellos el Secretario General Adjunto, y Representantes Permanentes de 18 Estados miembros y Representantes de 5 Estados Observadores.

Asimismo, en marzo de 2017, la Oficina del Secretario General Adjunto junto con el Departamento de Prensa y Comunicaciones y la colaboración de varios Estados miembros lanzaron una campaña virtual para resaltar las contribuciones de personas afrodescendientes a las sociedades de la región.

Cabe destacar que el sitio web de la campaña se encuentra de manera permanente en la página web de la Organización:

- http://www.oas.org/es/centro_noticias/el-decenio-personas afrodescendientes.asp

Por otro lado, en octubre de 2017, la Oficina del Secretario General Adjunto se asoció con el Programa de las Naciones Unidas para Recordar la Esclavitud presentando el estreno de la película “Caras Familiares / Lugares Inesperados: Una Diáspora Africana Mundial” de la reconocida antropóloga Sheila Walker en el Salón de las Américas de la OEA.

La película tiene como objetivo destacar el legado y las contribuciones de los afrodescendientes. El lanzamiento fue acompañado por un foro debate y una exposición complementaria producida por las Naciones Unidas titulada “Recordar la Esclavitud: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo” en el Salón de los Héroes de la OEA.

Por otra parte, en febrero de 2018, la Oficina del Secretario General Adjunto colaboró con la Sociedad Histórica Afro-Latina con sede en Chicago para presentar la exposición titulada “Reclamando el Legado de los Líderes Afrodescendientes en las Américas (1801-1910)”.

La exhibición se llevó a cabo desde el 21 de febrero hasta el 7 de marzo de 2018 en el Salón de Héroes Marcus Garvey de la OEA.

De otra parte, en marzo de 2019 en el marco de II Semana de Afrodescendientes, la Oficina del Secretario General Adjunto gestionó la adquisición de una pintura conmemorativa a la población afrodescendiente. La pintura se encuentra ubicada en el vestíbulo del Salón Simón Bolívar de la sede principal de la OEA.



OEA Más derechos
para más gente



English **Español** Português Français

Buscar en el sitio...

[Acerca de la OEA](#) [Temas](#) [Socios Estratégicos](#) [Estados Miembros](#) [Centro de Noticias](#) [Documentos](#) [Rendición de Cuentas](#) [Calendario](#)



Inicio » Centro de Noticias » El Decenio de las Personas Afrodescendientes

Centro de Noticias

Comunicados de Prensa

Discursos

Subscripciones por Email

Transmisión Web en Vivo

Videos

Audios

Fotos

Redes Sociales

Boletines Electrónicos

Departamento de Prensa y Comunicaciones

Contáctenos:

- +1 (202) 370-5437
- OASPress@oas.org



El Decenio de las Personas Afrodescendientes

En su Asamblea General de 2016, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó el [Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas \(2016-2025\)](#), reconociendo con ello que este colectivo presente en el continente es descendiente de millones de africanos que fueron esclavizados y transportados a la fuerza como parte de la inhumana trata transatlántica de esclavos entre los siglos XV y XIX.

MANDATO:

“Conmemorar todos los años, el día 25 de marzo, el Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, centrándose en personas afrodescendientes eminentes que hayan realizado contribuciones importantes a la abolición de la trata de esclavos, la esclavitud y en favor de los derechos civiles en las Américas.”

El Consejo Permanente de la OEA celebró una sesión especial para conmemorar el “Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos” el 29 de marzo de 2017.

El 21 de febrero de 2018, el Consejo Permanente de la OEA aprobó la resolución “Semana Interamericana de las y los Afrodescendientes”. A través de la resolución se declara la semana alrededor del 25 de marzo de cada año como la “Semana Interamericana de las y los Afrodescendientes.”

La resolución invita a los Estados miembros a conmemorar esta semana con actividades que promuevan un mayor entendimiento del significado de la esclavitud y la trata de esclavos y sus consecuencias en la vida de las personas afrodescendientes, así como para reconocer los importantes aportes de las personas afrodescendientes a la vida política, económica, cultural y social de la región.

Asimismo, insta a la Secretaría General a que conmemore esta semana con acciones que promuevan un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de las personas afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

En ese sentido, bajo el liderazgo de la Oficina del Secretario General Adjunto y con el apoyo del Departamento de Inclusión Social y de las Misiones Permanentes ante



Foto de Helen Salomao

la OEA, se organizaron las celebraciones de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Semana Interamericana de las y los Afrodescendientes a través de una serie de actividades destinadas a reconocer los importantes aportes de las personas afrodescendientes a la vida política, económica, cultural y social de la región.

Por otra parte, el Departamento de Inclusión Social colaboró con el Embajador de Buena Voluntad por los Derechos de las y los Afrodescendientes en las Américas, profesor Henry Gates Jr. en la elaboración de un mensaje en el marco de la III Semana Interamericana de las y los Afrodescendientes. El video se encuentra disponible en el siguiente enlace:

● <https://www.facebook.com/watch/?v=2509903949259079>

Asimismo, el Departamento de Inclusión Social ha colaborado con el Ministerio de Cultura del Perú y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en sus actividades de la celebración de la Semana Interamericana de las y los Afrodescendientes.

Líneas Estratégicas de Acción

(I) Reconocimiento

(a) Derecho a la Igualdad y la no discriminación

MANDATOS:

- “2. *Crear campañas contra la discriminación múltiple de que son víctimas las personas afrodescendientes con la colaboración de órganos y organismos de la OEA, organismos internacionales y regionales.*
3. *Crear una campaña para la firma, ratificación e implementación de la Convención Interamericana contra el Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y de la Convención Interamericana contra Toda forma de Discriminación e Intolerancia.*

El Departamento de Inclusión Social diseño e imprimió la versión digital de bolsillo en los 4 idiomas oficiales de la OEA del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025), el Plan diagramado y de dominio público para uso y re-impresión se encuentra a disposición en los siguientes enlaces:

- https://www.oas.org/es/sadye/documentos/PA_Afrodasc_ESP.pdf
- https://www.oas.org/en/sare/documents/PA_Afrodasc_ENG.pdf
- https://www.oas.org/en/sare/documents/PA_Afrodasc_POR.pdf
- https://www.oas.org/en/sare/documents/PA_Afrodasc_FRA.pdf



Asimismo, en 2016, el Departamento de Inclusión Social junto con la Organización de Telecomunicaciones Iberoamericana (OTI), y la Fundación Televisa crearon la campaña “Más Derechos para Más Gente”. La campaña tiene como objetivo visibilizar la realidad de tres grupos subrepresentados en nuestras sociedades: las mujeres, las personas con discapacidad y las personas afrodescendientes.

La campaña fue difundida a través de las televisoras públicas de algunos países de la región y en las redes sociales. Los contenidos de la campaña se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

- <https://otitelecom.org/video/campana-derechos-gente-afrodescendientes/>

Por otro lado, debemos destacar que, en 2017, por iniciativa del Departamento de Inclusión Social, el Secretario General Luis Almagro designó al renombrado profesor Henry Louis Gates Jr. como Embajador de Buena Voluntad de los Derechos de las y los Afrodescendientes en las Américas. El profesor Gates Jr. es el director del Centro Hutchins para la Investigación Africana y Afroamericana en la Universidad de Harvard y una reconocida figura pública y televisiva.



Foto de Melissa Blackall

Cabe destacar que el Centro que dirige el profesor Gates Jr. coorganizó con el Departamento de Inclusión Social de la OEA, la I Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente, y es parte de la Secretaría Técnica de la RIAFRO.

Igualmente, el Departamento de Inclusión Social realizó una campaña para animar a los Estados miembros a firmar, ratificar e implementar la Convención Interamericana contra el Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y de la Convención Interamericana contra Toda forma de Discriminación e Intolerancia.

El Secretario General - a través del DIS- ha remitido una carta invitando a considerar la firma, ratificación e implementación de las Convenciones Interamericanas relacionadas a los grupos en situación de vulnerabilidad a todos los Estados miembros.

Este fue el primer paso de la campaña, que incluyeron la realización de eventos de formación, talleres de capacitación, charlas y creación de alianzas estratégicas; así como la transversalización de los contenidos de estas convenciones y la temática afrodescendiente en los trabajos de la OEA.

Uno de los resultados de las alianzas estratégicas fue la realizada con el Parlamento Centroamericano, el cual aprobó una resolución para instar a los Estados Centroamericanos a firmar, ratificar e implementar la Convención Interamericana contra el Racismo.

Por otro lado, el Departamento de Inclusión Social incidió para que uno de los objetivos de la RIAFRO sea el difundir e implementar la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

En ese sentido, la RIAFRO estableció un grupo de trabajo para la creación de una campaña para la firma, ratificación e implementación de la Convención Interamericana contra el Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, así como la Convención Interamericana contra toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

La RIAFRO realizó una consulta con empresas de marketing para conocer las cotizaciones y explorar opciones de financiamiento para una campaña regional. Ninguna de las propuestas se ajustaba a los presupuestos de las instituciones parte de la Red y actualmente se están explorando otras opciones de cooperación.

En 2020, a manera de continuar con su objetivo, la presidenta de la RIAFRO y el Embajador de Buena Voluntad para Derechos de las y los Afrodescendientes en las Américas remitieron cartas a los Estados miembros de la OEA solicitando los buenos oficios

para la firma, ratificación e implementación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

Finalmente, en lo referente a la difusión, entre el 2016 y diciembre de 2020 el Departamento de Inclusión Social ha capacitado alrededor de 10,000 personas sobre la temática afrodescendiente en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA), particularmente, el Plan de Acción del Decenio de Afrodescendientes de las Américas (2016-2025).

MANDATO:

“4. Promover el respeto y tolerancia de las diversas expresiones culturales y religiones de matriz africana.”

Entre mayo y junio de 2016 se llevó a cabo la exposición fotográfica “Afro-Cuba: Misterio y Magia en la Espiritualidad Afrocubana” del antropólogo y fotógrafo italiano Anthony Cariona, la cual tuvo lugar en el edificio de la Secretaría General de la OEA (GSB).

La exposición fue organizada por el Museo de Artes de las Américas y contó con la colaboración del DIS, así como con el auspicio de la Misión Observadora de Italia ante la OEA; teniendo como objetivo generar conciencia sobre el respeto y tolerancia hacia las religiones de matriz africana.



Foto de Helen Salomao

El Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Multidimensional a través del Programa de Prevención de los Delitos vinculados a la migración irregular en Mesoamérica ha promovido la creación de políticas para la protección de los derechos humanos de los migrantes irregulares, con particular atención en grupos en situación de vulnerabilidad, entre ellos afrodescendientes.

MANDATOS:

5. *Promover medidas orientadas a combatir la práctica de perfiles raciales.*
7. *Promover el fortalecimiento de recursos financieros y la dotación del personal necesario de la Relatoría de Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial, como parte de un proceso de fortalecimiento financiero equitativo de todas las relatorías de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*
8. *Apoyar a los Estados que lo soliciten, en la revisión integral de las legislaciones nacionales con el fin de identificar y abolir las disposiciones que implican discriminación directa o indirecta que pudieran afectar a las y los afrodescendientes en la región.”*

Asimismo, el Departamento a través del proyecto “Aumento de los Factores de Protección a la violencia y el Delito en Grupos Vulnerables de Tela, Honduras” a través de actividades de formación artística están contribuyendo a la protección a violencia y prevención del delito en comunidades garífunas en Tela, Honduras.

Por otro lado, en 2019, la CIDH presentó el informe temático “Uso de la Fuerza Policial, Personas Afrodescendientes y Derechos Humanos en los Estados Unidos”. El informe se encuentra disponible en el siguiente enlace:

● <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPoliciaAfrosEEUU.pdf>

La CIDH cuenta con una consultora especialista en la materia bajo el equipo de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial. El tema también se aborda transversalmente desde las otras secciones.

Por otra parte, la CIDH en su Plan Estratégico CIDH 2017-2021, estableció como eje transversal de todos sus programas la igualdad de género y diversidad, reconociendo la situación de discriminación estructural experimentada por diversos grupos en la región, incluyendo a los y las afrodescendientes. Desde la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial, la temática se trabajará de manera transversal.

Asimismo, el Plan de Acción 2017-2021 de la Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial incluye las siguientes temáticas prioritarias:

Riesgo acentuado de personas de un origen racial o étnico determinado a ser víctimas del uso excesivo de la fuerza por parte de la policía y de formas de criminalización.

Existencia de leyes, prácticas administrativas y decisiones judiciales que afectan de manera desproporcionada la capacidad de personas o poblaciones de un origen étnico o racial determinado en el goce de sus derechos humanos.

Obstáculos para el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas afrodescendientes, entre otros.

Por otro lado, el 30 de octubre de 2020 en el marco de la II Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente, el Departamento de Inclusión Social llevó cabo el webinar “Violencia Policial y Población Afrodescendiente”.

El webinar tuvo objetivo principal analizar y dar recomendaciones para prevenir y sancionar la violencia policial hacia la población afrodescendiente en las Américas. El evento contó con la participación de Margarete Macaulay - Relatora sobre los Derechos de Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la CIDH; Ana González - miembro de ILEX- Acción Jurídica, Alexandra Montgomery – Directora Amnistía Internacional Brasil, Songhay White Curling - Coordinadora de la Subcomisión de Personas Afrodescendientes del Poder Judicial de Costa Rica.

Las grabaciones del webinar se encuentran en los siguientes enlaces:

- https://fb.watch/1wkhymmt_/ (Español)
- https://fb.watch/1wkiSib7y_/
- <https://fb.watch/1wkkD2ugQ0/> (Inglés)

(b) Educación sobre la igualdad y concienciación

MANDATOS:

- “1. Promover el reconocimiento de la historia de las personas afrodescendientes, especialmente respecto de las consecuencias o los legados de las injusticias históricas de la esclavitud africana en las Américas.*
- 2. Organizar en la OEA exposiciones sobre publicaciones afrodescendientes en las Américas, exhibiciones, sobre afrodescendientes en las Américas y de artistas afrodescendientes, e impulsar a través del Museo de Arte de las Américas a establecer relaciones de cooperación con museos sobre afrodescendientes o africanos.*
- 3. Apoyar a los Estados miembros, con la colaboración de organismos internacionales, regionales y universidades, para la inclusión de la Historia de África y la población afrodescendiente en las Américas, del combate al racismo, la discriminación racial e intolerancia, y del enfoque intercultural en la currícula educativa.*
- 4. Visibilizar los aportes culturales, económicos, políticos, sociales de la población afrodescendiente al progreso de la región.”*

El Departamento de Inclusión Social y la RIAFRO colaboraron con ALARI para la organización del Certificado en Estudios Afrolatinoamericanos. El Certificado estuvo dedicado al estudio de las experiencias, historias, contribuciones y desafíos de la población afrodescendiente en América Latina desde los tiempos coloniales hasta el presente.

Cabe resaltar que, en 2019, el Programa de Desarrollo Profesional Departamento de Educación de la OEA otorgó 31 becas completas valorizadas cada una en 250 dólares americanos. Asimismo, Roberto Rojas Dávila, jefe de la Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad del DIS, es docente del Certificado.

Por otro lado, en febrero de 2017, se llevó a cabo una exhibición de arte sobre afrodescendientes en las Américas, la cual tuvo lugar en el Hall de la Cultura Marcus Garvey.

Las obras fueron prestadas por las misiones permanentes de Belize, Costa Rica, Guyana, Haití, Jamaica, Nicaragua, Trinidad y Tobago, Uruguay, la Misión Observadora de Francia y del personal de la Secretaría General de la OEA.

La exhibición fue organizada por la Oficina del Secretario General Adjunto junto al Museo de Arte de las Américas.

Por otra parte, entre septiembre y octubre de 2017 se llevó a cabo la exposición fotográfica “Bahía y África a través de los Lentes de Verger” del reconocido fotógrafo Pierre Verger.

La exposición fue organizada por el Museo de Artes de las Américas con el auspicio de la Misión Permanente del Brasil ante la OEA; teniendo como objetivo generar conciencia sobre las similitudes entre Bahía y África.

Asimismo, en octubre de 2017, se llevó a cabo el video fórum “Punta Sol”. El video fórum fue coorganizado por el Museo de Artes de las Américas junto con la Oficina de Asuntos Latinos de la Alcaldía de Washington D.C, el video fórum tuvo como objetivo promover un diálogo sobre los aportes del pueblo garífuna en Centroamérica.

Por otro lado, en 2018, el Departamento de Inclusión Social y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) organizaron el concurso de fotografías “Afrodescendientes en las Américas”. El concurso tuvo por objetivo visibilizar a las personas afrodescendientes y generar un espacio para debatir y tomar conciencia sobre sus derechos, a partir de la fotografía como arte que aporta a la transformación positiva universal.

A fin de retratar de manera integral y positiva a este grupo y sus derechos, se definieron las siguientes categorías:

- Afrodescendientes y niñez;
- Afrodescendientes y juventud;
- Mujeres Afrodescendientes;
- Afrodescendientes y migración, refugio, desplazamiento y apatridia;
- Afrodescendientes y personas mayores;
- Afrodescendientes y personas con discapacidad;
- Afrodescendientes y personas LGBTI;
- Afrodescendientes y acceso a derechos.

En el concurso se recibieron 626 fotografías enviadas por 241 personas de 15 países de las Américas: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, El Salvador, EE. UU., Jamaica, México, Paraguay, Puerto Rico, República Dominicana, St. Kitts and Nevis, Uruguay, Venezuela.

El jurado de selección estuvo integrado por Fabián Goncalves Borrega, coordinador de exposiciones del Museo de Arte de las Américas de la OEA; Alejandro de la Fuente, director del ALARI; Marisa Fresco, subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación Argentina; y Gabriela Zucolillo, fotógrafa que desde 1992 expone sus trabajos relacionados con la imagen fotográfica.

En 2019, las 12 fotos premiadas del concurso Afrodescendientes en las Américas fueron parte de la “Exhibición Fotográfica 360 VR: Afrodescendientes en las Américas”, la cual fue presentada en el marco de la II Semana Interamericana de Afrodescendientes en la sede de la OEA.

La exhibición fue organizada por el Departamento de Inclusión Social y el IPPDH con el auspicio de la Misión Permanente de Panamá ante la OEA y con el apoyo del Museo de Arte de las Américas de la OEA (AMA), ALARI, y RIAFRO.

Cabe destacar que la exhibición utiliza las nuevas tecnologías y el arte como una herramienta poderosa que contribuyen estratégicamente con la promoción de las personas afrodescendientes. Asimismo, fue estructurada bajo el concepto de diseño universal, lo cual permite la accesibilidad de las personas con discapacidad. La exhibición se encuentra disponible en español, inglés y portugués y pueden acceder al contenido en los siguientes enlaces:

Español:

- <https://www.youtube.com/watch?v=ja7kvX8z9b8> (360)
- <https://www.youtube.com/watch?v=KokGwEnXv28&t=84s> (4K)

Inglés:

- <https://www.youtube.com/watch?v=ak5vg09FgFs> (360)
- <https://www.youtube.com/watch?v=QDieSNyJxks> (4K)

Portugués:

- <https://www.youtube.com/watch?v=S1LNzNx-Hvc> (360)
- <https://www.youtube.com/watch?v=Cfcg7m6eNpc> (4K)



Foto de MERCOSUR IPPDH

Por otra parte, en 2019, el Departamento de Inclusión Social, el AMA y ALARI-Harvard con el apoyo de la RIAFRO organizaron la exhibición “El Arte Afrodescendiente del Museo de Artes de las Américas de la OEA”, la cual fue organizada en el marco de la II Semana Interamericana de Afrodescendientes en la sede de la OEA.

También, en 2019, el Departamento de Inclusión Social, el AMA, y la Misión Permanente de Panamá ante la OEA con el apoyo de ALARI y RIAFRO organizaron la presentación del libro “Erased: The Untold Story of the Panama Canal” de la profesora Marixa Lasso, la cual fue organizada en el marco de la II Semana Interamericana de Afrodescendientes en la sede de la OEA.

(c) Reunión de información

MANDATO:

1. *Apoyar a los Estados, cuando así lo soliciten, para promover la inclusión de la variable afrodescendiente en los sistemas estadísticos nacionales.*

El Departamento de Inclusión Social ha establecido una alianza estratégica con el área de Población y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). En ese sentido, cabe destacar que Fabiana del Popolo, experta en temas de censos y población afrodescendientes de la CEPAL, ha participado en las actividades realizadas por el Departamento de Inclusión Social y la RIAFRO.

(d) Participación e inclusión

MANDATOS:

1. *Apoyar a los Estados Miembros en la promoción de políticas públicas para la participación y plena inclusión de la población afrodescendiente en sus sociedades.*
3. *Promover ante los Estados Miembros, cuando sea pertinente, la observación electoral con enfoque afrodescendiente.*
6. *Desarrollar procesos de sensibilización que permitan comprender el papel de las políticas públicas en la promoción de la plena inclusión social de la población afrodescendiente en la región.*
7. *Apoyar a los gobiernos de la región en la elaboración, formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas inclusivas y en el establecimiento de mecanismos de gestión eficiente y eficaz, con especial énfasis en la participación de la sociedad civil afrodescendiente y en la rendición de cuentas.*

El Programa de Universalización de la Identidad civil en las Américas del Departamento para la Gestión Pública Efectiva (PUICA) ha venido desarrollando proyectos de cooperación técnica en países con población mayoritariamente afrodescendiente como Haití, Santa Lucía, San Kitts y Nevis, San Vicente y Granadinas, Granada, Dominica, Antigua y Barbuda para entregar documentos de identidad e identificación y modernizar los sistemas de registro civil.

Asimismo, está implementando un proyecto de apoyo al gobierno haitiano para entregar documentos de identidad a migrantes haitianos en República Dominicana que se encuentran en doble situación de vulnerabilidad por no tener un estatus migratorio regular y por ser afrodescendientes.

Además, PUICA está desarrollando un mapeo del sistema de Registro Civil y Estadísticas Vitales en Guatemala y los términos de referencia incluyen específicamente la desagregación de datos de poblaciones afrodescendientes.

Por otro lado, el Departamento de Inclusión Social estableció una alianza estratégica con la Sección Anti-Discriminación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para contribuir en la elaboración del informe “Hacia la Construcción de Instrumentos de Medición de la Igualdad”. El informe tiene como objetivo crear indicadores de equidad racial en la región.

MANDATO:

“4. Impulsar la participación de los afrodescendientes en el marco de las actividades de la OEA y entre otras: impulsar la inscripción de sus Organizaciones en el Registro de Sociedad Civil, facilitar espacios de diálogo con las organizaciones afrodescendientes, crear un Foro Virtual Permanente de Afrodescendientes de las Américas y facilitar la participación de los afrodescendientes como Actor Social en el Proceso de Cumbres de las Américas.”

La Sección de Sociedad Civil de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad (SARE, por sus siglas en inglés) facilitó la participación de 16 organizaciones afrodescendientes de la sociedad civil de 9 países de la región en la Asamblea General de 2016 y de 27 organizaciones afrodescendientes de la sociedad civil de 11 países en la Asamblea General de 2017. La Sección facilitó el establecimiento de dos coaliciones de organizaciones afrodescendientes en el marco de los cuales los participantes definieron recomendaciones que fueron presentadas a los Estados Miembros en el Diálogo de los Jefes de Delegación y el Secretario General y Secretario General Adjunto con los Representantes de los Trabajadores, Sector Privado, Sociedad Civil y Actores Sociales.

Asimismo, para fomentar la participación de los afrodescendientes como Actor Social en el Proceso de Cumbres de las Américas, se facilitó el establecimiento de una Coalición Afrodescendiente compuesta de más de 80 organizaciones y 16 actores sociales en preparación para la Cumbre de las Américas que se llevó a cabo en abril del 2018 en Lima, Perú. Se estableció también un foro virtual para la coalición.

Por otro lado, el DIS tiene un proyecto aprobado titulado “Programa de Promoción de Participación de Líderes Indígenas y Afrodescendientes en el Sistema Interamericano”. Este proyecto tiene como objetivo principal formar líderes para que participen en los espacios y procesos de toma de decisiones políticas a nivel comunitario, nacional e interamericano. Cabe señalar que actualmente este proyecto no cuenta con recursos.

Además, el DIS, en el 2021, incluyó la temática afrodescendiente en el Diplomado Digital de Liderazgo en la Inclusión Social y Acceso a Derechos. En el Diplomado participan líderes/as afrodescendientes.

Por otra parte, en junio de 2019, la Asamblea General de la OEA adoptó la resolución “Participación Efectiva de los Pueblos indígenas y Afrodescendientes en las Actividades de la OEA”. La resolución solicitó a la Sección de Sociedad Civil de la SARE que, en consultas con los Estados miembros y teniendo en cuenta los insumos de la CIDH en la materia, presente un informe en el primer semestre de 2020 a la Comisión sobre

Gestión de Cumbres Interamericanas y Participación de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA sobre los desafíos existentes relativos a la participación efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes en las actividades de la OEA, a fin de fortalecer dicha participación.

Además, requirió a la Secretaría General que, en el marco del “Diálogo de los Jefes de Delegación con representantes de las organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales”, realice los arreglos pertinentes para que los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, que asistan, tengan una efectiva participación, a fin de fortalecer su nivel de incidencia.

Debido a las limitantes surgidas como resultado del COVID-19 aunado a cambios en la jefatura de la Sección, el informe aún no ha sido presentado por la Sección de Sociedad Civil de la SARE y se espera que sea presentado en el 2021.

(II) Justicia

(a) Acceso a la Justicia

MANDATOS:

2. *Promover el Programa de Facilitadores en comunidades con presencia afrodescendiente y aquellas con ascendencia predominantemente africana.*
3. *Incluir el enfoque afrodescendiente en la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) y el Observatorio de Seguridad Ciudadana*
4. *Incluir el enfoque afrodescendiente en la agenda del Mecanismo de seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (MESECVI).*
5. *Promover medidas orientadas a combatir la práctica de perfilamiento racial”*

El Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales (PIFJ) incluyó la temática afrodescendiente en el “Estudio de Diagnóstico sobre el Estado del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales en Centroamérica”. El Estudio tiene como objetivo proveer las bases para elaborar un plan de trabajo para el Programa en conjunto con sus contrapartes.

De igual manera, el PIFJ incluyó un panel sobre grupos en situación de vulnerabilidad, incluido la temática afrodescendiente, en el Primer Encuentro Interamericano de los Servicios Nacionales de Facilitadores Judiciales. El panel fue dirigido por Roberto Rojas Dávila, jefe de la Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad del Departamento de Inclusión Social.

El encuentro fue un espacio para el intercambio de experiencias en torno al Servicio, en donde se compartieron buenas prácticas en beneficio del acceso a la justicia en Argentina, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, Honduras y Nicaragua.

Como resultado del encuentro, el PIFJ elaboró el **“Manual de Buenas Prácticas: I Encuentro Interamericano del Servicio Nacional de Facilitadores Judiciales 2019”**. El Manual contiene información sobre el panel sobre grupos en situación de vulnerabilidad, así como las buenas prácticas sobre población afrodescendiente.

Por otra parte, el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) no cuenta con estudios específicos sobre la población afrodescendiente; sin embargo, los protocolos del OID permiten la inclusión de grupos étnicos de acuerdo con las necesidades de los países que los apliquen.

En lo relativo al Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), los Estados miembros generalmente no cuentan con datos sobre políticas de drogas específicamente enfocadas a poblaciones afrodescendientes, aunque los informes del MEM sí informan

si los Observatorios Nacionales sobre Drogas de los Estados Miembros de la OEA cuentan con información estadística relacionada con la demanda y oferta de drogas desagregada por grupos étnicos.

Por otro lado, la temática afrodescendiente está incluida en los temas que trata la Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública (MISPA) y Grupos Técnicos vinculados; asimismo, en la Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas.

Además, el Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Multidimensional ha incluido la temática afrodescendiente en el Plan de Acción Hemisférico para Orientar la Elaboración de Políticas Públicas para Prevenir y Reducir el Homicidio Intencional, y en los proyectos “Aumento de los factores de protección para la prevención de la violencia y el delito en grupos vulnerables en Tela, Honduras” y “Contrarrestar la Proliferación y el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras y sus Municiones, y su Impacto en América Latina y el Caribe”.

En lo referente al Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), cabe destacar que se ha incorporado en el seguimiento de la implementación de la Convención un módulo de indicadores de diversidad que busca dar cuenta, por un lado, de las vivencias específicas de la violencia de las mujeres afrodescendientes y, por otro lado, del grado de apertura e inclusión de los procesos de formulación, implementación y monitoreo de las políticas públicas sobre este tema.

Igualmente, en el proyecto de Plan Estratégico 2018- 2023 se establece la realización de un mapeo regional sobre la situación de mujeres, niñas y adolescentes, mujeres adultas mayores, mujeres indígenas, mujeres afrodescendientes y mujeres con discapacidad en la región.

En lo referente a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia del Departamento de Sustentabilidad Democrática y Misiones Especiales Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia (MAPP/OEA) realiza el seguimiento al acceso efectivo de las víctimas afrocolombianas a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

Asimismo, implementa el Proyecto de Acceso de la Población Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera a la Justicia Transicional y Participación de los Consejos Comunitarios en los Procesos como Intervinientes Especiales. El proyecto tiene como objetivo realizar el monitoreo y generar mecanismos de acompañamiento que permitan facilitar el ingreso de los pueblos Afrocolombianos a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y su participación efectiva en los procesos

Asimismo, la MAPP/OEA realiza el monitoreo con enfoques diferenciales para visibilizar dinámicas territoriales (afectaciones, impactos de estrategias de reducción de cultivos ilícitos, y conflictividad social) que involucren o afecten poblaciones afrodescendientes.

Además, la MAPP/OEA ha desarrollado misiones a terreno que tienen como resultado principal la elaboración de documentos o presentaciones con información estratégica y recomendaciones dirigidas a instituciones responsables de implementar políticas públicas en los territorios, haciendo referencia permanente a la necesidad de la incorporación de un enfoque diferencial para la atención de la temática afrodescendiente.

Adicionalmente, la MAPP/OEA cuenta con una profesional especializada en temas étnicos y profesionales especialistas en el tema de condiciones de seguridad. También, la Misión cuenta en su equipo regional multidisciplinario con conocimientos en enfoque diferencial y experiencia de trabajo con población afrodescendiente.

(b) Medidas Especiales

MANDATOS:

1. *Promover una política de acción afirmativa para las poblaciones afrodescendientes en los Programas de Becas Académicas y de pasantías de la OEA.*
2. *Crear una política de acción afirmativa para la población afrodescendiente en todas las actividades de capacitación de la OEA, así como en los procesos de contratación y promoción de funcionarios de la Organización.*
3. *Crear una política de acción afirmativa para la población afrodescendiente en todas las actividades de capacitación de la OEA, así como en los procesos de contratación y promoción de funcionarios de la Organización.*

El Fondo Rowe de la OEA no cuenta con una política de acción afirmativa para la población afrodescendiente. Sin embargo, apoyan estudiantes internacionales con ayuda financiera para estudiar en los Estados Unidos, incluido afrodescendientes. Asimismo, establecen que no tienen forma de cuantificar los beneficiarios afrodescendientes, ya que no cuenta con la pregunta étnico-racial en los formularios de solicitud.

Por otra parte, el Departamento de Recursos Humanos de la OEA no cuenta con una política de acción afirmativa para la población afrodescendiente. Sin embargo, hace la siguiente mención no discriminatoria al momento de publicar las ofertas de empleo “La Organización de los Estados Americanos no discrimina a ningún individuo, empleado o solicitud de empleo por motivos de raza, color, estado civil, religión, edad, sexo, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o estado como padre”.

En ese contexto, en agosto de 2020, el Departamento de Inclusión Social con el auspicio de la Asociación del Personal de la OEA y el apoyo de la Oficina de la Ombuds-

person organizó el Webinar sobre “Diversidad Étnico-Racial en las Organizaciones multilaterales.” El evento tuvo como objetivo promover la equidad para enfrentar la discriminación y el racismo dentro de los organismos internacionales, así como compartir buenas prácticas sobre la diversidad étnico-racial en los espacios de trabajo multilaterales.

El webinar contó con la participación de la Sra. Mónica Oldham - gerente de Diversidad e Inclusión del Banco Mundial, la Sra. Ria Jordan – asesora de Diversidad e Inclusión del Banco Interamericano de Desarrollo, y la Sra. Zakiya Carr Johnson – fundadora y CEO de Odara Solutions, y estuvo dirigido a todo el personal de la OEA y entidades afiliadas.

Como resultado del webinar, el Departamento de Inclusión Social remitió un memorándum con las conclusiones y recomendaciones a la Secretaría General de la OEA al Secretario General, al Secretario General Adjunto y a la Directora de Recursos Humanos de la Organización mapeando las herramientas para la adopción e implementación de los protocolos y medidas planteados en los instrumentos interamericanos y en las políticas institucionales de la Organización para la inclusión de personas afrodescendientes y pueblos indígenas, y que fueron discutidas y enriquecidas durante el webinar.

Por otro lado, cabe destacar que, en 2020, el Departamento de Inclusión Social contó con la colaboración de Sharún Gonzáles, primera pasante afrodescendiente del Departamento.

Además, el DIS ha elaborado la propuesta Política de Transversalización de la Inclusión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad en la Secretaria General de la OEA (SG/OEA), la cual incluye el enfoque afrodescendiente en los recursos humanos de la SG/OEA. La propuesta se encuentra en revisión por la Oficina del Secretario General.

(III) Desarrollo

(a) Derecho al Desarrollo y Medidas de Lucha contra la Pobreza

MANDATO:

1. *Incluir el enfoque de los derechos de las personas afrodescendiente en las agendas de las Comisiones, Redes Interamericanas, secretarías, departamentos y programas e iniciativas estratégicas de la OEA y en el desarrollo de los trabajos relacionados con la Agenda 2030.*
5. *Apoyar a los gobiernos de la región en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas incluyentes y eficaces con énfasis en la participación de las y los afrodescendientes”.*

En lo referente al Departamento de Desarrollo Económico (DDE) de la Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral (SEDI), el DDE incluyó la temática afrodescendiente en el Modelo de Gestión de Desarrollo Turístico Rural Comunitario Sostenible para las Américas en el marco del plan de trabajo de la Comisión Interamericana de Turismo (CITUR).

Por otro lado, el SG/OEA, a través del Departamento de Inclusión Social, firmó un acuerdo marco con Associated Universities Inc. (AUI) con el objetivo de promover la inclusión de los grupos de situación de vulnerabilidad – incluida la población afrodescendiente- en las ciencias, en particular en la educación STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

De otra parte, el Departamento de Planificación y Evaluación de la Consejería Estratégica para el Desarrollo Organizacional y la Gestión por Resultados está realizando



Foto de Seth Boyle en Usnsplash

acciones que facilitan la inclusión del enfoque de los derechos de las personas afrodescendientes, entre ellas se pueden indicar:

Participación del Especialista de la SADyE en las Reuniones del Grupo de Trabajo de la CEP, en la cual se presentan los proyectos.

En el perfil de proyectos, se ha establecido una sección especial en la cual las áreas de la Secretaría General deben explicar de qué manera se consideran y toman en cuenta los temas relacionados con Afrodescendientes en el diseño de un proyecto.

El Departamento solicita de manera directa a las diferentes áreas de la SG coordinar con la SARE en

los casos en que un proyecto incluye o pueda incluir temas relacionados con Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas.

En esa misma línea, la CIM y el Departamento de Inclusión Social han realizado jornadas de capacitación sobre interseccionalidad, incluida la temática afrodescendiente al personal de la Secretaría General de la OEA.



Foto de Santi Vedrí en Unsplash

Por otro lado, el 28 de octubre de 2020, en el marco de la II Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente, se llevó cabo el webinar “Empoderamiento Económico y Población Afrodescendiente”.

El webinar tuvo como objetivo principal analizar y dar recomendaciones para el empoderamiento económico de la población afrodescendiente en las Américas en el contexto post COVID-19. El evento contó con la participación de Judith Morrison - Asesora Principal de la División de Género y Diversidad del Banco Interamericana de Desarrollo (BID), Germán Freire - Economista Principal del Banco Mundial, Luana Garcia Ozemela - Fundadora y CEO de Development Impact Managers & Advisors (DIMA), y Jhon Murillo - Representante de la Cámara del Congreso de la República de Colombia.

Las grabaciones del webinar se encuentran en los siguientes enlaces:

- https://fb.watch/1wjPH14O_u/ (Español)
- <https://fb.watch/1wjTyzWatf/> (Inglés)

(b) Salud

MANDATO:

- “1. Promover el enfoque afrodescendiente en las políticas de salud, e impulsar campañas de promoción salud sexual y reproductiva, en comunidades con presencia afrodescendiente con la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).”*

El Departamento de Inclusión Social, en julio de 2016, coorganizó con la OPS el Lanzamiento Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas (2016 – 2025), el cual tuvo lugar en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América.

En el lanzamiento se contó con la participación de más de 50 personas, entre ellos, representantes de las Misiones Permanentes y Observadoras ante la OEA y OPS, así como de la sociedad civil y la academia.

Por otro lado, en el marco de la respuesta a la emergencia del COVID 19, en marzo de 2020, el Departamento de Inclusión Social organizó en conjunto con el O’Neill Institute for National and Global Health Law de la Universidad de Georgetown el webinar “El Ejercicio del Derecho a la Salud durante la Pandemia del Coronavirus”

El webinar incluyó el tema de protección de grupos en situación de vulnerabilidad en el marco de la pandemia del coronavirus. Roberto Rojas Dávila, jefe de la Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad del DIS, realizó una ponencia sobre la población afrodescendiente.



Foto de August de Richelieu en Pexels

En abril de 2020, el Departamento de Inclusión Social también elaboró la “Guía Práctica de Respuestas Inclusivas y con Enfoque de Derechos ante el COVID-19 en las Américas”. En la Guía, Roberto Rojas Dávila, jefe de la Sección de Grupos en Situación de Vulnerabilidad del DIS, contribuyó con el capítulo enfocado en el “COVID-19 y Población Afrodescendiente”.

También en abril de 2020, la RIAFRO celebró el “Encuentro Virtual sobre las

Respuestas y los Desafíos ante el COVID-19 en la Población Afrodescendiente.” La reunión tuvo como objetivo intercambiar información y buenas prácticas por parte de los Estados miembros de la RIAFRO y los organismos internacionales sobre las respuestas de política pública y brechas en la protección de la población afrodescendiente en el contexto de pandemia.

El encuentro contó la participación de las autoridades sobre política de población afrodescendiente de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú, así como de representantes de la OPS, CEPAL, Banco Mundial, BID, DIS y ALARI.

La RIAFRO emitió un Pronunciamiento Público con los resultados de la reunión y emitiendo una serie de recomendaciones para los Estados miembros de la OEA. El Comunicado de Prensa se encuentra disponible en el siguiente enlace:

- <http://www.oas.org/documents/spa/press/Comunicado-de-la-RIAFRO-Y-COVID-19.pdf>

Cabe resaltar que el Secretario General de la OEA respaldó las recomendaciones emitidas por RIAFRO también con un pronunciamiento al respecto de la agenda pendiente en la protección de personas afrodescendientes ante el COVID-19.

Por otra parte, el 29 de octubre de 2020, en el marco de la II Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente, se llevó cabo el webinar “Salud y Población Afrodescendiente”.

El webinar tiene como objetivo principal analizar y dar recomendaciones para atender la salud de la población afrodescendiente en las Américas en el contexto post COVID-19. El evento contó con la participación de Rose Santos - epidemióloga e investigadora en salud de población afrodescendiente, y Gabriela Noles – médica, salubrista e investigadora en salud de población afrodescendiente.

Las grabaciones del webinar se encuentran en los siguientes enlaces:

- <https://fb.watch/3I0fOXuDbW/> (Español)
- https://fb.watch/3I0IB_09F5/ (Inglés)

Implementación y Seguimiento del Plan

MANDATO:

“La Secretaría General de la OEA colaborará con otras organizaciones, universidades, el sector público y privado para crear sinergias para la ejecución del Plan.”

En cumplimiento de este mandato, el Departamento de Inclusión Social ha firmado acuerdos de cooperación con la Universidad de Harvard, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Defensoría del Pueblo de Panamá, el Ministerio de Cultura de Perú, el Parlamento Centroamericano, el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo del Uruguay, y Associated Universities.

Asimismo, el Departamento de Inclusión Social ha establecido alianzas estratégicas para la ejecución del Plan de Acción con la Sección Anti-Discriminación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Mundial, la Organización Panamericana de la Salud, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el Parlamento Centroamericano, la Comisión Presidencial contra la Discriminación y Racismo de Guatemala, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación de México - CONAPRED, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Uruguay, la Intendencia de Montevideo, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo del Uruguay, American University, Morgan State University.



Foto de MERCOSUR IPPDH

Por otro lado, el Departamento de Inclusión Social –por mandato de la Asamblea General de la OEA- creó el Fondo Voluntario para la Implementación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas (2016 – 2025). A la fecha, las Misiones Permanentes de Panamá y Costa Rica han contribuido a este Fondo.

Con las contribuciones fue posible diseñar e imprimir los ejemplares en versión de bolsillo del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas (2016 – 2025), organizar el concurso fotográfico “Afrodescendientes en las Américas”, la exhibición virtual “Exhibición Fotográfica 360 VR: Afrodescendientes en las Américas”, y participar en algunas actividades de promoción del Plan de Acción.

Asimismo, el DIS recibió la contribución en especie del Ministerio de Cultura del Perú, el Gobierno de Costa Rica, el BID, y ALARI para la organización de la I y II Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente.

B. ESTADOS MIEMBROS

A continuación, se sintetizan los principales avances compartidos por los Estados miembros de la OEA, en cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción.

(I) Reconocimiento

(a) Derecho a la igualdad y no discriminación

Objetivo 2:

1. *Promover campañas de sensibilización sobre los derechos de los y las afrodescendientes, incluyendo campañas contra la discriminación múltiple de que son víctimas.*
2. *Promover la inclusión del enfoque de los derechos de las personas afrodescendientes en los programas y proyectos dirigidos a personas en situaciones de vulnerabilidad.*
3. *Alentar la firma, ratificación y adhesión de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia, y la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia.*



Foto de Agencia Télam

Argentina

El Estado argentino informa que el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (INADI) trabaja diariamente para promover la inclusión social y el acceso a los derechos en condiciones de igualdad de los/as afrodescendientes, en relación con la posibilidad de adoptar nuevas medidas para reforzar la lucha contra la discriminación, como así también respecto de la integración de los/as afroargentinos/as. Asimismo, comunica que el INADI posee un programa Afrodescendiente, dependiente de la Dirección de Políticas y prácticas contra la Discriminación, que sensibiliza a la sociedad y promueve la difusión y estudio de la temática.

En ese mismo sentido, reporta que, en 2020, el INADI creó la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina, con el objetivo de contribuir al cumplimiento del pleno goce de derechos de los/as ciudadanos/as que integran la comunidad afroargentina, fomentando la participación de dicha comunidad en los procesos de elaboración de políticas públicas que la afectan.

Además, informa que la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, a través de su Dirección Nacional de Equidad Racial, Personas Migrantes y Refugiadas (DNER-MR), elaboró la propuesta de la elaboración de la Política Nacional Afro para periodo 2021-2024. La propuesta tiene como objetivo ser una hoja de ruta para la gestión de políticas públicas que aporte a la inclusión, a la mejora de las condiciones de vida de la población afro argentina, afrodescendiente y africana de todo el territorio nacional, reconociendo sus aportes y fomentando acciones específicas para su desarrollo en el marco del Decenio.

Brasil

El Estado brasileño informa que la principal agencia del Gobierno Federal para la promoción la igualdad racial en Brasil es la Secretaría Nacional de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial del Ministerio de Mujer, Familia y Derechos Humanos del Brasil (SNPIR).

La SNPIR, antes conocida como SEPPIR, es el organismo del Estado brasileño responsable de garantizar políticas para promover la igualdad étnico-racial, a fin de cumplir con las obligaciones y deberes previstos en el derecho positivo brasileño y el derecho internacional, en materia de afrontamiento, combatir y superar el racismo y otras formas de discriminación e intolerancia en el país, con énfasis en la población afrodescendiente.

En este sentido, comunica que la SNPIR participa en al menos dos redes relevantes en la región: la Red Interamericana de Autoridades Políticas para Afrodescendientes (RIAFRO) y la Red Agencia Iberoamericana y Organismos contra la Discriminación (RIOOD).

Por otro lado, reporta que la SNPIR ha promovido varias campañas entre agencias gubernamentales, empresas públicas y privadas e incluso campañas publicitarias con



Foto de SEPIRR- Brasil

cobertura nacional. Actualmente trabaja en sus redes sociales (Facebook, instagram etc.) y es parte del Proyecto Integra Brasil, lanzado en 2020. El proyecto tiene como objetivo crear conciencia, promover y abordar las violaciones de los derechos humanos, promover la educación en valores antidopaje y el espíritu deportivo, y reforzar la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en diferentes espacios y entornos deportivos y a través del fútbol. Cabe señalar que una primera acción del proyecto, en la Comunidad Quilombola Kalunga, tuvo que ser suspendida temporalmente debido a la pandemia de Covid-19.

Además, comunica que la SNPIR ha actuado directamente en la promoción de los derechos humanos y en la lucha contra todas y cada una de las formas de discriminación étnico-racial, en la defensa de la agenda étnico-racial con respeto a las normas internacionales e instituciones nacionales, y en articulación con los organismos federales, estatales y municipales para el desarrollo del Sistema Nacional de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial - SINAPIR.

En ese contexto, afirma que hasta el momento se han adherido 112 entidades federadas al SINAPIR, demostrando el compromiso nacional de fortalecer la agenda étnico-racial.

De otra parte, informa que la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia fue aprobada por la Cámara de

Diputados el 9 de diciembre de 2020 y por el Senado Federal el 10 de febrero de 2021, por lo que se encuentra en su etapa final de ratificación que se materializará por acto del presidente de la República.

Canadá

El Estado canadiense informa que, el 30 de enero de 2018, reconoció oficialmente el Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024). El Estado considera que el Decenio es una oportunidad para destacar y celebrar las importantes contribuciones que los afrodescendientes han hecho y siguen haciendo a la sociedad canadiense. También, reconoce la necesidad continua de comprender y eliminar las barreras que impiden que los afrocanadienses experimenten una participación plena e igualitaria en toda la sociedad.

En ese sentido, reporta que, para ayudar a coordinar la acción del Estado en esta área, la nueva Secretaría Federal Antirracismo del Departamento de Patrimonio Canadiense y el Departamento de Empleo y Desarrollo Social de Canadá han establecido un Grupo de Trabajo interdepartamental sobre el Decenio Internacional de Afrodescendientes.

De otro lado, comunica que, desde febrero de 1996, el Estado ha venido celebrando oficialmente el Mes de la Historia Negra. A través de campañas anuales que alientan a los canadienses a participar en festividades y eventos que honran el legado y las contribuciones de afrodescendientes del pasado y del presente al asentamiento, crecimiento y desarrollo del país.

En 2020, el tema del Mes de la Historia Negra fue “Canadienses de Ascendencia Africana: Avanzando, Guiados por el Pasado, Inspirando en el Decenio Internacional de Afrodescendientes.”



Foto de Adrian Wyld

Asimismo, reporta que el Estado provee fondos para la realización de eventos comunitarios para celebrar el Mes de la Historia Negra a través del Programa de Iniciativas de Apoyo Comunitario, Multiculturalismo y Antirracismo del Departamento de Herencia Canadiense. En 2020, el Programa proporcionó más de \$ 1.2 millones de dólares canadienses en fondos que apoyaron 57 eventos comunitarios para celebrar el Mes de la Historia Negra en Canadá.

Por otro lado, informa que ha invertido \$9 millones dólares canadiense durante tres años, a través del Departamento de Herencia Canadiense, para mejorar el apoyo local y comunitario para los jóvenes afrocanadienses. De esa cantidad, aproximadamente \$2 millones canadiense se invirtieron en educación y concientización, y divulgación y participación.

Igualmente, señala que, en 2019, realizó una convocatoria nacional de propuestas para seleccionar propuestas para una Campaña Nacional de Educación y Concientización contra el Racismo Hacia Afrodescendientes. En ese contexto, Urban Rez Solutions Social Enterprise fue seleccionada a través de este proceso para liderar esta campaña.

Su proyecto Say it Loud recibió \$430.000 dólares canadienses por parte del Gobierno de Canadá.

Además, comunica que el resto de los aproximadamente 2 millones de dólares canadienses se ha invertido en apoyar las actividades de divulgación y participación, proyectos de investigación y actividades de medición del desempeño. Por ejemplo, en 2018-2019, el Gobierno de Canadá brindó apoyo financiero para la iniciativa Design the Future Black Youth, dirigida por la Fundación Michaëlle Jean en asociación con el Centro Somalí de Servicios para la Familia y otras 15 organizaciones comunitarias.

La iniciativa resultó en una serie de 11 consultas en persona con jóvenes afrocanadienses y organizaciones que sirven a la juventud. Más de 600 jóvenes participaron de las consultas, lo que resultó en una mejor comprensión de las barreras que enfrentan los jóvenes afrocanadienses y las organizaciones que sirven a la juventud y la mejor forma en que el Gobierno de Canadá podría abordar estas barreras.

Finalmente, reporta que dentro de los \$9 millones de dólares canadienses asignados al Departamento de Herencia Canadiense, poco más de \$7 millones se utilizaron para crear un nuevo fondo comunitario llamado Iniciativa de Apoyo Comunitario para la Juventud Afrocanadiense (CSBCY).

El CSBCY proporciona fondos para proyectos que abordan los desafíos únicos que enfrentan los jóvenes afrocanadienses al: combatir la discriminación mediante la sensibilización y/o la alfabetización digital; brindar oportunidades a las y los jóvenes afrocanadienses y empoderarlos mediante la promoción de la historia, la cultura y la identidad afrocanadiense; y desarrollo de habilidades de liderazgo y participación cívica.

Tras una convocatoria pública de propuestas, se financiaron 56 proyectos comunitarios durante 2 años en el marco del CSBCY, por un total de una inversión del Gobierno de Canadá de aproximadamente \$ 7,7 millones.

Colombia

El Estado colombiano informa que la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior (NARP) es la entidad nacional responsable de la política pública para población afrodescendiente en el país.

La NARP cuenta con sistemas de información que dan cuenta de la caracterización socioeconómica de la población colombiana, donde se encuentran incorporadas las variables para identificar a las personas que se auto reconocen como parte de pueblos y comunidades étnicas. Entre éstas se destacan: el Sistema de identificación y Clasificación de potenciales beneficiarios (SISBEN) a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), junto con todos los ejercicios censales en cabeza del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Además, la NARP cuenta con un Observatorio para el análisis de las diferentes formas de discriminación racial, de tal forma que se pueda garantizar la producción documental, al igual que nutrir elementos de relevancia para las campañas y jornadas, en el marco de la prevención de las formas de discriminación de las que son objeto las comunidades Afrodescendientes en Colombia.

Dicho esto, los principales avances que se reportan por parte de la entidad son:

- Realización de acompañamientos, campañas y jornadas de trabajo con los miembros de las Comunidades NARP que hacen parte de la población LGBTI. Para la vigencia 2020, se llevaron a cabo sesiones de trabajo entre el equipo de la Dirección de asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) del Ministerio del Interior y la Mesa Nacional LGBTI con participación de la Dirección de Derechos Humanos de la entidad. El objetivo fue

realizar actividades como producto de la socialización del Decreto 762 de 2018 “Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas”. De esta manera se estableció un cronograma para la realización de asambleas.

- En noviembre de 2020, se llevó a cabo el encuentro de fortalecimiento normativo y jurídico para población LGBTI con enfoque NARP. Este evento se llevó a cabo en la ciudad de Cali-Valle del Cauca. El objetivo de este evento fue realizar talleres, capacitaciones y jornadas de fortalecimiento partiendo de la conceptualización de las orientaciones sexuales diversas e identidades de género y la realidad de las comunidades NARP.
- Se efectuaron talleres con enfoque jurídico, económico, social y cultural para nutrir el Plan de Acción con enfoque diferencial étnico LGBTI, el acompañamiento a la incorporación del enfoque diferencial étnico para la población NARP y el fortalecimiento visualización de la población LGBTI - NARP en el contexto de sus espacios de participación nacional y regional. Con este encuentro, se aporta de manera transversal a las iniciativas que tienen como población objetivo a esta comunidad, en torno a la política pública, los avances en su caracterización, el plan de acción y el relacionamiento de estas comunidades con la institucionalidad.



Foto de Bianca Maia

- En lo que respecta a la importancia de la interseccionalidad del enfoque diferencial étnico con el enfoque de equidad de género para las mujeres NARP; durante 2020 se llevaron a cabo acciones afirmativas para garantizar la participación efectiva de las mujeres NARP siendo éstos los principales avances y resultados:
 - a. Realización durante el segundo semestre de 2020 de encuentros y jornadas de asistencia técnica con mujeres de Consejos Comunitarios en los Departamentos de Nariño, Cesar, Valle, Cauca y Chocó bajo la estrategia de Empoderamiento, Equidad y Etnodesarrollo. El objetivo fue empoderar a las mujeres de estos Consejos Comunitarios en participación, instrumentos propios de planeación y al interior de sus comunidades en la interlocución con otros actores. Como resultado de este trabajo, al mes de noviembre de la vigencia 2020, esta estrategia llegó a cerca de 250 mujeres. Así mismo, se realizaron jornadas de acompañamiento en la incorporación efectiva del Enfoque Diferencial de género para la equidad de la mujer y étnico en la política pública para las mujeres del Departamento de la Guajira.
 - b. Desde el mes de octubre de 2020, se llevaron a cabo gestiones para constituir de manera efectiva la Mesa Interinstitucional de Mujeres del NARP, lo que dinamizará la participación efectiva de las mujeres con diferentes organismos y entidades en todos los niveles territoriales (Nacional, Departamental y municipal).

Costa Rica

El Estado costarricense informa que las entidades responsables sobre los asuntos relativos a la población afrodescendiente incluyen al Comisionado Presidencial para asuntos de la población afrodescendiente y el despacho de la Primera Vicepresidencia de la República.

En ese sentido, reporta que desde el Poder Ejecutivo se está impulsando la creación del Consejo Nacional de los Pueblos y las Comunidades Afrodescendientes (CONAFRO), ente rector que se encargará de los marcos jurídicos nacionales e internacionales y de las políticas para el desarrollo pleno de las y los afrodescendientes en Costa Rica.



Asimismo, señala que desde el Ministerio de Relaciones y Culto de Costa Rica, se ha trabajado arduamente en el Segundo Plan de Acción para las instituciones estatales, para implementar la Política Nacional contra Racismo, Xenofobia y Discriminación Racial, donde las instituciones estatales son llamadas a implementar directrices y acciones para luchar contra el racismo y la discriminación racial y a reportar sus acciones, proceso que se retomó en octubre del 2019, y ya se está a las puertas de un producto final el cual entrará a regir a partir de su publicación.

Por otra parte, informa que ha liderado e impulsado los siguientes esfuerzos para el fortalecimiento de la agenda internacional para la población afrodescendiente:

- Compromiso de San José, para Acelerar el Cumplimiento de los Derechos de las Personas Afrodescendientes en América Latina y el Caribe.
- Informe “Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad en América Latina creado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en conjunto con el Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA), a solicitud del gobierno de Costa Rica.
- Declaración del Día Internacional de los Afrodescendientes en el marco de las Naciones Unidas.
- Reunión y Foro de Alto Nivel “Avanzando en los Derechos de las Personas Afrodescendientes”.
- Foro de Mujeres Afrodescendientes de América Latina, con visita de Alta Comisionada.
- Conmemoración del Día Mundial de la Cultura Africana y Afrodescendiente.
- Adopción de los párrafos sobre afrodescendientes en el marco de la Asamblea General de la OEA, entre ellos, el mandato a la Secretaría General de la OEA para elaborar un informe regional sobre el estado de situación de las personas afrodescendientes y de la implementación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas (2016-2025)
- Adopción de los ejes prioritarios sobre las personas afrodescendientes en Presidencia de CEPAL y en la Presidencia Pro Tempore del SICA (I semestre 2020).
- Iniciativas en su rol de Presidencia del Comité de Gestión de la Red Interamericana de Altas Autoridades sobre Políticas Afrodescendientes (RIAFRO).

Ecuador

El Estado ecuatoriano informa que la entidad responsable de política para población afrodescendiente es el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, conforme el mandato de la Constitución de la República del Ecuador.

El Estado reporta que, en 2016, aprobó el Decreto Ejecutivo 915 por el cual declara política nacional el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo 2015-2024.

En ese contexto, informa que el Consejo Nacional logró la incorporación de los objetivos y metas de la Agenda del Decenio Afrodescendiente -Capítulo Ecuador, en la Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2019-2021. La incorporación es resultado de un esfuerzo conjunto de las organizaciones afroecuatorianas, con el auspicio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, en el transcurso de los años 2017 y 2018. La incorporación implicó:

- Desagregar según grupo identitario (indígenas, afroecuatoriano y montubios) el tratamiento de los fundamentos históricos y conceptuales y los datos del acercamiento estadístico.
- Incorporar en los 11 ejes de la Agenda Nacional, con peso equitativo, los planteamientos de los tres grupos identitarios.
- Reproducir íntegramente y como un capítulo específico, la Matriz de Propuestas de Política Pública para la implementación del Decenio Afrodescendiente -Capítulo Ecuador



Adicionalmente, reporta que, en diciembre de 2020, la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Nacionalidades, Pueblos y Movimientos Sociales que forma parte de la Mesa del Pueblo Afrodescendiente Comunidad Andina de Naciones (CAN), realizó el Foro Internacional

Afro-Andino en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes: Avances y Desafíos en su Implementación 2015-2024. En el Foro participaron otras instituciones como el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades y representantes de organizaciones afroecuatorianas.

México

El Estado mexicano informa que con la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) en diciembre del año 2018, se reconoce a los Pueblos Indígenas y Afromexicanos como sujetos fundamentales del derecho público.

En ese sentido, el INPI es la Autoridad del Poder Ejecutivo Federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afromexicanos, teniendo como objetivo definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos, promoviendo su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de las culturas e identidades.



Foto de INPI – México

Asimismo, reporta que el 9 de agosto de 2019, se incluyó en el apartado “C”, artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el reconocimiento a los pueblos y comunidades afroamericanas como parte de la composición pluricultural de la nación.

El Estado señala que la reforma legal y constitucional fue un proceso de diálogo y consulta a los 68 pueblos indígenas y afroamericanos, a través de 54 foros regionales, incluyendo un foro específico para afroamericanos, y un Foro Nacional.

El propósito de este proceso fue recibir opiniones, propuestas y planteamientos sobre los principios y criterios que habrían de sustentar una iniciativa de reforma constitucional y legal, cuyo objetivo será armonizar el ordenamiento jurídico nacional a los estándares internacionales de pleno respeto a los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos. Asimismo, destaca que se integró una Comisión de Seguimiento con 668 representantes indígenas y afroamericanos, y un Comité Nacional de Enlace (CNE) integrado por 110 representantes.

Panamá



El Estado panameño informa que la entidad responsable de la política para afrodescendientes en el país es la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP), la cual fue creada por la Ley N° 64 de 06 de diciembre de 2016 y está adscrita al Ministerio de Desarrollo Social-MIDES.

Del mismo modo, reporta que se han dado una serie de reformas legislativas a nivel nacional y local para la incorporación de la población afrodescendiente y para combatir la discriminación en el país. Estas son:

- Ley No. 7 de 14 de febrero de 2018 que adopta medidas para prevenir, prohibir y sancionar actos discriminatorios y adopta otras disposiciones.
- Propuesta de Ley No. 405 que modifica la Ley No. 49 de 1984, que dicta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional para la inclusión de la cultura afrodescendiente y cambia el nombre de la Comisión de Asuntos Indígenas a Comisión de Asuntos Indígenas y Afrodescendientes.
- Acuerdo Municipal No. 133 de 23 de julio de 2019 por el cual se modifica la estructura Administrativa, niveles funcionales y objetivos en la Alcaldía de

Panamá para la creación de la Dirección de Etnias, incluida una Subdirección de Grupos Afrodescendientes.

Por otro lado, informa que dentro del Plan Estratégico de Gobierno –PEG 2019-2024, se establece compromisos dirigidos a los temas afropanameños. En el marco del Plan se crea la Mesa Técnica Afro, comprendiendo las siguientes tareas:

- Revisar la Ley 64 de 2016 para darle fuerza y vigor a la SENADAP, fue transferida institucionalmente al MIDES, dotándola de recursos suficientes y lograr mayor reconocimiento y visibilidad de los afropanameños.
- Cumplir con los convenios y acuerdos internacionales en materia de discriminación e inclusión de los afrodescendientes.
- Incorporar políticas del sector público de manera transversal para los Afropanameños como población que debe ser atendida.

Asimismo, informa que está llevando a cabo consultas para la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

Perú

El Estado peruano informa que la Dirección para Políticas de Población Afroperuana del Ministerio de Cultura del Perú es la entidad nacional encargada de la protección, la promoción de los derechos y el desarrollo del pueblo afroperuano; así como de eliminar la discriminación étnico-racial en contra de este colectivo.

En ese contexto, reporta que, a nivel de políticas públicas, el Estado cuenta con:

- Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural (PNTEI). La PNTEI tiene por objetivo orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana.
- Plan Nacional de Desarrollo para la Población Afroperuana 2016 - 2020 (PLAN-DEPA). El PLANDEPA estableció medidas específicas a instituciones públicas con el objetivo de que la población afroperuana goce del pleno ejercicio de sus derechos en un marco de igualdad y sin discriminación.
- Política Nacional de Cultura al 2030. La Política establece medidas específicas dirigidas a grupos de especial protección o en situación de vulnerabilidad, tales como pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.

En ese sentido, resalta que en la PNTEI establece que todos los sectores, instituciones del Estado y diferentes niveles de gobierno deben adecuar su marco normativo a esta Política. Además, que encarga al Ministerio de Cultura de Perú, a través del Viceministerio de Interculturalidad, la coordinación, implementación y monitoreo de la Política.

Asimismo, señala que se encargó la ejecución y cumplimiento del PLANDEPA a los Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales e instituciones públicas, en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se encargó al Ministerio de Cultura del Perú, a través del Viceministerio de Interculturalidad, la supervisión y monitoreo del cumplimiento de dicho Plan. Actualmente la vigencia de este instrumento ha concluido.

Igualmente, informa que la Política Nacional de Cultura al 2030 dispone como uno de sus lineamientos del Objetivo Prioritario 1 el “fortalecer la valoración de la diversidad cultural”, generar estrategias para el fortalecimiento de la identidad cultura de los/as ciudadanos/as, con énfasis en los pueblos indígenas u originarios y afroperuano.

A pesar de todos estos avances, el Estado reconoce que los problemas vinculados a este colectivo no son atendidos de forma articulada e integral. Por ello, informa que el Sector Cultura elaboró un análisis de pertinencia para la formulación y aprobación de una Política Nacional del Pueblo Afroperuano. Este documento recibió el visto bueno del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y actualmente se está formulando el primer entregable.

Por otro lado, reporta que la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (DEDR) del Ministerio de Cultura del Perú administra la Plataforma de Acción contra la Discriminación Étnico y/o Racial “Alerta contra el Racismo” (ACR), mediante la cual se brinda información y orientación a la ciudadanía en temas de discriminación étnico-racial, poniendo a su disposición herramientas para identificar y tomar acción ante estos actos. Los referidos reportes permiten hacer visible este tipo de discriminación, hacer seguimiento a dicha problemática y promover la formulación de políticas públicas pertinentes.

Resalta que la Plataforma ACR cuenta con tres plataformas digitales (plataforma Web, Facebook, Twitter), a través de las cuales se difunde información pedagógica para coadyuvar a una mejor comprensión de la problemática del racismo en la ciudadanía y otros actores sociales, y la cual se pronuncia frente a episodios de racismo y discriminación étnico-racial. Asimismo, adicionalmente a dichas plataformas digitales, se cuenta con un número telefónico y un correo electrónico del Ministerio de Cultura del Perú; mediante este conjunto de herramientas se registraron más de seiscientos (600) alertas de ciudadanos que recibieron una orientación legal sobre sus derechos o los mecanismos disponibles para denunciar, según el ámbito en el que ocurrieron los hechos discriminatorios.

Sobre el particular, señala que, desde diciembre del año 2019, se modificó el formulario de reporte de ACR y se agregó una pregunta de identificación étnica. Así, la ACR cuenta con una pregunta dirigida a identificar si la víctima, que reporta haber atravesado por un episodio de discriminación, se identifica con algún grupo históricamente discriminado, como es el caso del pueblo afroperuano. De igual manera, la inclusión de esta pregunta permite al Sector contar con reportes diferenciados sobre los casos de discriminación étnico-racial, los cuales tengan en cuenta la identificación étnica de las víctimas afrodescendientes.

De otra parte, reporta que el Eje III de la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural se denomina “Eliminación de la discriminación étnico-racial”, el cual cuenta con dos lineamientos: i) garantizar el derecho a la igualdad, no discriminación y prevención del racismo; y, ii) promover la formación de ciudadanos y ciudadanas interculturales. Sumado a lo anterior, la acción pretende generar un reconocimiento positivo de la diversidad cultural y lingüística y promover la inclusión social de los pueblos indígenas y del pueblo afroperuano.

Finalmente, el Estado peruano reporta que, a nivel internacional, el Ministerio de Cultura del Perú junto con el Departamento de inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA, y el Instituto de Investigaciones Afrolatinoamericanas la Universidad de Harvard (ALARI) organizaron la I Reunión Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente, la cual se llevó cabo del 11 al 13 de junio de 2018 en Lima, Perú.

Como resultado de la Reunión, se creó la Red Interamericana de Altas Autoridades de Política para Población Afrodescendiente (RIAFRO). La directora de la Dirección sobre Políticas para Población Afroperuana, Susana Matute, fue elegida presidenta del Comité de Gestión de la Red por el periodo 2018-2020.

(b) Educación sobre la igualdad y concienciación

Objetivo 2:

1. *Impulsar campañas para enaltecer la cultura y los aportes culturales, económicos y sociales de la población afrodescendiente.*
2. *Promover la inclusión de la Historia de África y de la población afrodescendiente, del combate al racismo, la discriminación racial e intolerancia, el enfoque intercultural étnico educativo en los currículos educativos.*
3. *Promover el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial afrodescendiente.*
4. *Incentivar la inversión y formalización de Centros de Investigación de la Cultura Afrodescendiente.*
5. *Procurar la implementación de los programas educativos dirigidos a visibilizar positivamente el aporte de los afrodescendientes como protagonistas en la construcción de las naciones de la región y sus contribuciones económicas, políticas, sociales, culturales e históricas al desarrollo.*
6. *Promover la recuperación, recolección y divulgación de historias afrodescendientes, en particular de las de mujeres, que visibilicen y den voz a sus aportes en las comunidades, organizaciones y familias.*
7. *Fomentar la consideración de medidas especiales, incluidas políticas de acción afirmativa para el acceso a la educación de calidad en todos los niveles para la población afrodescendiente.*

Argentina

El Estado argentino reporta que la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina tiene entre sus tareas proponer al Poder Ejecutivo Nacional la declaratoria de monumentos, lugares y hechos históricos para la confección del Mapa de Sitios de Memoria de la Comunidad Afroargentina, realizar o auspiciar publicaciones sobre la comunidad afroargentina, así como organizar, auspiciar o participar en congresos, seminarios, encuentros, jornadas, programas periodísticos y toda otra actividad sobre la comunidad afroargentina

Brasil

El Estado brasileño señala que la Fundación Cultural Palmares, entidad pública vinculada al Ministerio de Cultura del Brasil, tiene como objetivo promover la preservación de los valores culturales, sociales y económicos resultantes de la influencia afrodescendiente en la formación de la sociedad brasileña, además de promover el derecho de acceso a la cultura y la acción indispensable del Estado en la preservación de las manifestaciones afrobrasileñas.

Además, reporta que a través de la Ley 10.639 / 2003 instituyó el Día Nacional de la Conciencia Negra (20 de noviembre), en honor al día de la muerte del líder quilombola Zumbi dos Palmares. El día de la conciencia negra está marcado por la lucha contra los prejuicios raciales en Brasil.

Igualmente, informa que, entre las iniciativas emprendidas, destacaron la prevista en la Ley 10.639/2003, modificada por la Ley 11.645/2008, que obliga a la enseñanza de la historia y cultura afrobrasileña, africana e indígena en todas las escuelas, públicas y privadas, desde la primaria hasta la secundaria. Como resultado de esta Ley, las y

los docentes deben enfatizar la cultura afrobrasileña en el aula como constituyente y formadora de la sociedad brasileña, en la que las personas afrodescendientes son consideradas sujetos históricos, valorando así el pensamiento y las ideas de importantes intelectuales afrobrasileños, cultura (música, gastronomía, danza) y religiones de origen africano.

Por otro lado, informa que la Constitución Federal de 1988 consagra el respeto y la tolerancia de las diversas expresiones culturales y religiones de origen africano. Además, señala que la discriminación por motivos religiosos es un delito en Brasil por mediante la ley 9.459 / 2007 que sanciona con multa y/o prisión de uno a tres años a quienes se burlen u ofendan a otra persona por el credo que profesan o que impidan y perturben ceremonias religiosas. En tales casos, no es posible pagar la fianza para que el acusado responda al proceso en libertad. Asimismo, destacan que este tipo de delito no prescribe.

Asimismo, el Ministerio de la Mujer, la Familia y de los Derechos Humanos del Brasil (MMFDH) cuenta con una asesoría para tratar específicamente el derecho a la libertad de religión. Además, en 2018, lanzó la campaña “Diversidad religiosa - Conocer. Respetar. Valorar”.

Por otro lado, la Secretaría Nacional de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial (SNPIR) instituyó el proyecto “Igualdad Racial en las Escuelas”. El proyecto es una iniciativa piloto con el objetivo de promover la formación del profesorado de educación básica I (1° o 5° curso), estimulando la sensibilización en igualdad de condiciones, para la implementación de acciones orientadas a la sensibilización sobre la igualdad racial en la escuela. Dicho proyecto se implementará a través de un convenio de cooperación técnica a ser suscrito entre el Ministerio de la Mujer, la Familia y Derechos Humanos (MMFDH) y Ministerio de Educación (MEC). El inicio del convenio está programado para el primer semestre de 2021.

En la misma línea, informa la organización del curso “Políticas Étnico-Raciales: Conceptos y Métodos para Superar el Racismo y las Desigualdades”. El curso cuenta con los siguientes módulos: Módulo I “Población Negra en Brasil: Desafíos y Luchas”, Módulo II “Políticas Públicas para Promover la Igualdad Étnico-Racial”, y Módulo III “Mecanismos Internacionales de Combate al Racismo y Discriminación Étnico-Racial”. Cabe destacar que el curso integrará el Programa Nacional de Educación Continuada en Derechos Humanos (PNEC-DH) y está prevista para comenzar inicios del primer semestre de 2021 a través de la plataforma ENAP

Por otra parte, con el fin de incentivar o invertir en la formalización de centros de investigación para la cultura afrodescendiente, señala que la SNPIR, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ha puesto a disposición el monto de R \$850.000,00 para convenios con los Núcleos de Estudios Africanos (NEAB).

Cabe destacar que la historia de los NEAB, vinculados a Instituciones de Educación Superior en Brasil (IES), se inició en 1959 con la creación del Centro de Estudios Afro orientales (CEAO) en la Universidad Federal de Bahía (UFBA). A partir de entonces, otras IES públicas y privadas crearán organismos afines, favoreciendo el acrónimo NEAB.

De otro lado, informa que, durante el período de 2015 a 2020, la SNPIR firmó cerca de 82 instrumentos -entre convenios y términos de ejecución descentralizada - relacionados con la implementación de políticas públicas para promover la igualdad étnico-racial y acciones para combatir el racismo:

En 2020, se firmaron 15 instrumentos de transferencia voluntaria. Actualmente se encuentran en ejecución 54 instrumentos, por un total de R \$11.892.645,23, beneficiando a un total de 1.170 mujeres afrodescendientes, 5.820 indígenas y quilombolas y 4.210 servidores públicos.

Asimismo, reporta que, en 2019, la SNPIR puso a disposición R \$2.500.000,00 para licitaciones públicas destinadas a acciones descentralizadas desarrolladas por instancias de promoción de la igualdad racial en Estados y Municipios, mediante transferencias voluntarias de recursos financieros - Plataforma Mais Brasil - SICONV y más R \$900.000,00 para convenios de concesión con organizaciones de la sociedad civil - OSC, para apoyar proyectos de fortalecimiento y ampliación del Sistema Nacional de Promoción de la Igualdad Racial - SINAPIR. A través de dos acciones y la provisión de recursos a los NEAB, la Secretaría permite la descentralización de recursos financieros para miembros de entidades federadas, academia y sociedad civil.

Canadá

El Estado canadiense informa que, a fines de 2018, seleccionaron a Viola Desmond para aparecer en el billete de 10 dólares canadiense. Siendo la primera vez que una persona afrodescendiente y una mujer canadiense se incluye en un billete del Banco de Canadá que circula regularmente.

Viola Desmond fue una exitosa empresaria afrodescendiente de Nueva Escocia que es conocida por negarse a abandonar un área exclusiva para blancos de un cine en 1946. Posteriormente fue encarcelada, condenada y multada. Su caso judicial fue el primer desafío legal conocido contra la segregación racial presentado por una mujer afrodescendiente en Canadá.

Por otro lado, el Estado reporta que, el 31 de julio de 2020, anunció cuatro nuevas designaciones de importancia histórica nacional que conmemoran la Historia Negra en Canadá. Estas fechas incluyen:

- La esclavitud africana en Canadá (c. 1629–1834): Más de 4.000 personas de ascendencia africana fueron esclavizadas en las colonias británica y francesa (Quebec, Ontario, Nueva Escocia, Isla del Príncipe Eduardo y Nuevo Brunswick).

- El Plan Doméstico de las Indias Occidentales (1955-1967): Este programa de inmigración dirigido permitió que unas 3.000 mujeres del Caribe vinieran a Canadá para trabajar como trabajadoras domésticas como un camino hacia la ciudadanía, en un momento en que las políticas gubernamentales discriminatorias restringían a inmigrantes no blancos de establecerse en Canadá.
- Richard Pierpoint (c. 1744-1838): Nacido en África, Pierpoint fue capturado, transportado a la fuerza a las Américas y luego vendido como esclavo cuando era adolescente. Recuperó su libertad luchando por los británicos durante la Revolución Americana.
- Larry Gains (1900-1983): Uno de los boxeadores más talentosos de la primera mitad del siglo XX que fue campeón canadiense de peso pesado, campeón mundial de color de peso pesado y campeón de peso pesado del Imperio Británico.

El Estado afirma que con las nuevas designaciones se ilustran algunas de las experiencias colectivas y personales de los afrocanadienses que lucharon por la libertad, la justicia y la igualdad. También, reconoce que sus luchas que han llevado al Canadá de hoy y ayudan a los canadienses a reflexionar sobre las formas de construir una sociedad más inclusiva.

En ese mismo sentido, informa que las y los canadienses pueden proponer nuevas designaciones a través del Programa Nacional de Conmemoración Histórica, las que incluye unas 2.150 designaciones hasta la fecha.

De otro lado, que invertirá 25 millones de dólares canadienses durante cinco años a partir de 2019-20 en el Departamento de Empleo y Desarrollo Social de Canadá (ESDC, por sus siglas en inglés)) para crear programa Supporting Black Canadian Communities Initiative (SBCCI).

El SBCCI emprende medidas específicas para administrar proyectos y asistencia de capital para celebrar, compartir conocimientos y desarrollar capacidades en las comunidades afrocanadienses.

Hasta la fecha, la SBCCI ha lanzado una red de organizaciones de alta capacidad para actuar como intermediarias. Estos intermediarios están completando convocatorias de propuestas abiertas y transparentes para proporcionar financiamiento a organizaciones de base lideradas por afrodescendientes en todo Canadá para proyectos que desarrollen su capacidad. Además, el ESDC completó recientemente la primera convocatoria de propuestas de capital para organizaciones lideradas por afrocanadienses, que invertirá hasta \$10 millones dólares canadienses para ayudar a las organizaciones comunitarias lideradas por afrodescendientes a mejorar su trabajo y espacios comunitarios, así como a comprar equipos.

El SBCCI también está trabajando para establecer un Instituto Canadiense para Afrodescendientes, el cual será el primer instituto nacional con un mandato previsto para proporcionar investigación e informar el desarrollo de políticas sobre una amplia gama de temas que afectan a los afrocanadienses. Un estudio de viabilidad fue completado en octubre de 2020 por el Caribbean African Canadian Social Services (CAFSCAN), una organización de terceros, para determinar el alcance inicial y los pasos para crear este instituto. ESDC está trabajando actualmente para desarrollar recomendaciones y próximos pasos para el instituto.

Costa Rica

El Estado costarricense informa que, en 2021, se adoptó el Protocolo de Actuación en Situaciones de Discriminación Racial y Xenofobia (Todos Somos Iguales) que el Ministerio de Educación Pública ha implementado en los diferentes centros educativos a través de vida estudiantil.

Ecuador

El Estado ecuatoriano reporta que, en el transcurso del año 2020, a través del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN) se ejecutó un componente de apoyo al desarrollo de la propuesta de etnoeducación, que es uno de los puntos centrales de la Agenda del Decenio de Afrodescendientes - Capítulo Ecuador. A través de esta acción, se recogieron y sistematizaron una diversidad de propuestas que se han planteado al respecto en los últimos años por parte de la Mesa del Decenio y la Mesa de Etnoeducación (Plataformas de sociedad civil afroecuatoriana), del Ministerio de Educación, y de la bancada de pueblos y nacionalidades de la Asamblea Nacional.

En ese sentido, el Estado resalta que, como resultado de estos esfuerzos y con el apoyo de la mediación del CNIPN, la cuestión de la etnoeducación quedó incluida plenamente en el texto del proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que fue aprobado por la Comisión especializada correspondiente para el segundo debate en el Plano de la Asamblea.

Asimismo, reporta que el Ministerio de Educación del Ecuador cuenta con una pequeña unidad de trabajo sobre etnoeducación incorporada a la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

México

El Estado mexicano informa que a través de Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), derivado del Plan Nacional de Desarrollo (PND), se incluye a la población afromexicana. Algunos de los objetivos estratégicos del Programa son:

- Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afro-mexicanos.
- Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afro-mexicanos, en especial su carácter de sujetos de derecho público.
- Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

De otro lado, señala que promueve el patrimonio cultural, la medicina tradicional y la comunicación indígena a través del Sistema de Radios Culturales Indígenas (SRCI). El Sistema transmite en 35 de las 68 agrupaciones lingüísticas que existen en México y variantes dialectales en sus transmisiones diarias, además del español, en 17 entidades federativas del país. La audiencia aproximada es de 16.5 millones de personas en su cobertura y es considerada una fuente fidedigna de información para las comunidades indígenas y afro-mexicanas. Destacando entre ellas, la Voz de la Costa Chica (Oaxaca), en atención al pueblo afro-mexicano, se ha modificado la oferta programática.

Por otra parte, reporta que, el 6 de marzo de 2020, se creó la primera Casa para el Desarrollo de las Mujeres Afro-mexicanas (CADEM) asentada en los límites con el estado de Guerrero, equipada con un refugio para víctimas, consultorios de atención médica, jurídica y psicológica.

Las Casas de la Mujer Indígena o Afro-mexicana son espacios en los que mujeres indígenas o afro-mexicanas brindan atención a otras mujeres, desde una perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas; y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos. A la fecha, existen 35 Casas de la Mujer Indígena y Afro-mexicana, ubicadas en 17 entidades federativas.

Por otro lado, informa que el INPI implementa el Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) para contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas inscritos en escuelas públicas en niveles educativos básico, medio superior y superior. Las edades de los y las beneficiarios/as es entre 5 y 29 años.

El PAEI sirve de respuesta a las demandas de la población indígena y afroamericana relacionadas con el acceso y la permanencia en los diferentes niveles educativos, brindando hospedaje y alimentación; además, promueve el fortalecimiento de la identidad cultural y fomenta actividades de recreación y esparcimiento los y las beneficiarios/as, a fin de que desarrollen de manera integral sus capacidades, conocimientos, habilidades y valores en sus respectivos procesos de enseñanza aprendizaje.

Panamá

El Estado panameño informa que dentro del Plan Estratégico de Gobierno (PEG 2019-2024), se establece compromisos dirigidos a los temas afropanameños. En el marco del Plan se crea la Mesa Técnica Afro, comprendiendo las siguientes tareas:

- En la transformación del sistema educativo, se incorporarán los aportes históricos y culturales de las personas afropanameñas.
- Honrar a los y las intelectuales, profesionales, académicos/as, artistas, deportistas, músicos y expertos/as afropanameños/as para visibilizar su participación y aporte en la vida nacional.

Por otra parte, reporta que el Ministerio de Educación de Panamá (MEDUCA) se ha comprometido con el movimiento social afropanameño en incorporar al currículo escolar, la historia de los aportes y participación de los y las afrodescendientes en la construcción de la nacionalidad panameña. Siendo los principales ejes temáticos los elementos relacionados con la cultura y la historia de las personas afrodescendientes, así como los valores de la diversidad y el rechazo a los prejuicios raciales.

De otro lado, informa que la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP) está impulsando el proyecto “Generación de una Política Pública y de Estado para la Inclusión de la Historia y los Aportes de los Afrodescendientes en la Currícula Educativa Panameña”.

Igualmente, informa que el Instituto Nacional de la Mujer de Panamá (INAMU), instancia llamada a proponer y recomendar políticas públicas para promover la equidad de género en el acceso y control de los recursos para el desarrollo de las mujeres, desarrolló el estudio “Situación de la Mujer Afropanameña”, la cual concluye entre otras cosas, que:

“La información que presenta este diagnóstico puso en evidencia que no todas las afropanameñas son iguales, que existe una gran heterogeneidad no solo étnico-cultural, sino también en lo que tiene que ver con la intersección de varias desigualdades como la generación a la que pertenecen, geográficas, entre otras, y todas ellas influyendo en sus distintas aspiraciones y necesidades. Es por ello que todas las recomendaciones deben atender no solo al género, sino también a la edad, la región donde viven y su cultura particular”.



Perú

El Estado peruano reporta que el conmemora oficialmente todos los meses de junio el Mes de la Cultura Afroperuana. Mediante la conmemoración del Mes, se celebran y promueven los aportes de la población afroperuana a la construcción del país.

Por otro lado, informa que el Ministerio de Cultura del Perú, desde 2016 y en el marco de los Encuentros Nacionales de Organizaciones Afroperuanas “Somos Familia”, organiza una serie de eventos para promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población afroperuana en el ámbito nacional.

Asimismo, señala que el Ministerio de Cultura del Perú, desde 2016, organiza Encuentros de Investigaciones sobre Cultura Afroperuana. En la cuarta edición (2020), participarán 32 expositores de distintas regiones del país y el extranjero, en 9 mesas temáticas: **a)** Historia y arqueología, **b)** Ancestralidad, **c)** Mujer afroperuana, **d)** Música afroperuana, **e)** Política y políticas públicas, **f)** Arte documental, **g)** Racismo y discriminación, **h)** Racismo y políticas públicas, **i)** Personalidades afroperuanas.

San Vicente y las Granadinas

El Estado de San Vicente y las Granadinas informa que siempre ha estado orgulloso de estar asociado con todo y cualquier relación con África o lo Afrodescendiente. Por lo tanto, a través de su Departamento de Cultura, la mayoría de los programas que ha emprendido involucran y adoptan su afrocentricidad. Celebran su afrodescendencia todo el año, pero dentro del año celebran especialmente:

- Marzo: Mes de los Héroes y la Herencia. Celebración de la Herencia Indígena o Garinagu (Garífuna), especialmente del jefe supremo Joseph Chatoyer, el primer y único Héroe Nacional de San Vicente y las Granadinas hasta ahora.
- También, en el marco del mes, se promueve y exhibe las obras de destacados/as vicentinos/as, que hablan de su herencia habiendo hecho una contribución significativa en diferentes campos de las industrias creativas y culturales: Danza, música, medios, poesía, moda, etc.
- En este mes de marzo de 2021, la Fundación Patrimonio Garífuna con la asistencia del Ministerio de Cultura acogerá el Festival Folclórico Garífuna de las Escuelas Nacionales bajo el lema “Niños de Chatoyer”; Frutos de Nuestra Herencia”, donde no solo mostrarán los talentos artísticos de las y los estudiantes, sino que simultáneamente enseñarán su herencia y el orgullo por la misma. La organización también realizará diversos talleres y/o facilitará charlas que abordan temas que afectan a las personas afrodescendientes.
- Mayo: Festividades de Maroon & Arrowroot y el Día de la Liberación Africana. En la Fiesta Maroon se celebra con disfraces, bailes y canciones africanas fusionadas con el famoso Big Drum Dance, Nation Dance y otros bailes tradicionales exclusivos de las Granadinas del Sur, a saber, Union Island. En esta ceremonia se rinde homenaje a los antepasados africanos mientras celebran una cosecha donde



Foto de Nelson A. King

rezan por la lluvia y una cosecha saludable de las cosechas. El Maroon se basa en los antiguos ritos de la cosecha traídos de África occidental por las personas esclavizadas que fueron llevados a trabajar en las plantaciones de algodón. El festival de un día se lleva a cabo en luna llena en mayo e incluye canciones, los bailes antes mencionados y ritmos de tambores, transmitidos de generación en generación.

- El Día de la Liberación Africana se torna en una semana de actividades para celebrar y educar sobre la herencia africana, a través de debates, conferencias, narraciones de héroes africanos y caribeños, exposiciones fotográficas, programas de radio y televisión, proyecciones de películas, celebraciones espirituales, marchas y manifestaciones, etc. Esta actividad en particular visibiliza a la comunidad rastafari que permanece consciente de su afrocentrismo, en un esfuerzo por mantener viva la cultura africana.
- En el Festival de Arrowroot se celebra las raíces indígenas a través de canciones, bailes y banquetes en el norte de San Vicente, en donde habitan un número considerable de personas indígenas. Más que un festival de la cosecha, este evento

recuerda la historia más temprana, ya que es probable que la cosecha se haya cultivado en estas tierras durante más de 2.000 años.

- Agosto: Mes de la Emancipación. Durante todo el mes se llevan a cabo actividades para celebrar la conciencia negra. Se organiza y facilita exhibiciones culturales incluidos desfiles de moda africana. De hecho, a lo largo de los años, varios ministerios gubernamentales han invertido en vestirse a la moda africana y los medios de comunicación visitan estos ministerios para mostrar los estilos de los empleados de los ministerios.
- También, la población en general habla públicamente de lo que significa para ellos y ellas la emancipación y cómo pueden mantener sus tradiciones para que las próximas generaciones puedan aprender, sentirse orgullosos y estar motivados para transmitirlos.
- Asimismo, celebran el estatus de todos y todas como individuos libres durante el Mes de la Emancipación. Esta es una actividad de aprendizaje, de recuerdo y de homenaje a las y los antepasados que viajaron por el Pasaje Medio.
- Durante este el Mes de la Emancipación, no solo se muestra las representaciones culturales, sino también se organizan conferencias y exposiciones que suelen realizarse en colaboración con diferentes entidades en búsqueda por educar sobre quiénes somos y de dónde venimos, cómo pasamos de ser esclavizados/as para ganar la libertad.
- Igualmente, se organizan el festival de fruta de pan, en donde se degusta una parte de la cultura africana y afrodescendiente.
- Septiembre: Temporada de Baile. De manera competitiva y no competitiva, se muestran los diversos géneros de danza, incluidos los bailes tradicionales y folclóricos creativos, que transmitieron las y los antepasados africanos.

Por otro lado, reporta que, en julio de 2018, la Carretera de Sotavento del Sur pasó a llamarse Carretera Nelson Mandela.

De otra parte, informa que ha buscado fortalecer las relaciones con la Unión Africana desde 2001 y sus autoridades han pronunciado discursos en la sede de la Unión Africana en tres ocasiones.

Igualmente, resalta que continúa compartiendo buenas colaboraciones con el continente africano, incluida varias visitas de autoridades africanas al país. Destacan, entre ellas, la visita en 2020 de su Excelencia Nana Addo Dankwa Akufo-Addo, presidente de Ghana. Resaltan, que el presidente africano mencionó que el 2020 es el “Año del Retorno” y alentó a las diásporas africanas, incluidos los descendientes de personas esclavizadas que fueron transportadas a la fuerza a las Américas, a ir a África para establecerse e invertir. Asimismo, señaló que la Unión Africana reconoce a las y los africanos en la Diáspora como la sexta región de la Unión Africana.

De otro lado, informa la creación del Comité de Reparaciones, el cual es una instancia el gobierno que tiene como objetivo buscar reparaciones por el genocidio y la deportación forzada de los pueblos Garífuna y Callinago, por las tierras “robadas” y por la esclavización de africanos/as en San Vicente y Granadinas.

Además, reporta la creación de varios comités, entre ellos: la Fundación de la Herencia Africana, la Fundación de la Herencia Garífuna, el Orden de Nyabinghi, el Comité de Trabajo Rastafari, el Congreso Africano Global, la Fe Negra Juvenil.

Actualmente, a través del Ministerio de Cultura, se encuentran en la labor de revivir algunas de organizaciones que, por diversos motivos, se encuentran inactivas. Esto con el propósito de involucrar o incorporar las ideas de estas organizaciones y para promover y preservar la vida y las obras del afrocentrismo de San Vicente y las Granadinas.

(c) Reunión de información

Objetivo 2:

1. *Recopilar, analizar, difundir y publicar datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local, y tomar todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de las personas afrodescendientes en las Américas.*
2. *Promover la visibilización estadística de la población afrodescendiente para la formulación de políticas públicas y el efectivo cumplimiento de los derechos humanos.*
3. *Promover la realización de diagnósticos sobre las formas actuales de discriminación hacia la población afrodescendiente.*
4. *Incorporar la variable afrodescendiente en la recopilación de datos estadísticos sobre poblaciones migrantes, refugiados y solicitantes de la condición de refugiado que sirvan como base para establecer políticas públicas para su inclusión económica y social y el efectivo ejercicio de sus derechos.*

Brasil

El Estado brasileño reporta que el Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE), además de recolectar información sobre población afrodescendiente a través del censo la población cada 10 años, también realiza periódicamente investigaciones que abordan cuestiones sociales y económicas. Debido a la pandemia de Covid-19, el censo de 2020 se llevará a cabo en 2021.

Además, informa que la Secretaría Nacional de Políticas Promoción de la Igualdad Racial (SNPIR) suscribió un convenio de cooperación técnica con el IBGE para que, por primera vez en la historia, se identifique automáticamente a la población quilombola con el objetivo de realizar estudios y monitorear políticas públicas.

Asimismo, señala que varias agencias del gobierno federal y otras entidades recopilan datos desglosados por raza / color. Parte de los datos se compilaron en un solo sistema, el Sistema de Monitoreo de Políticas Étnico-Raciales (SIMOPE). El SIMOPE permite el análisis de datos e indicadores con el objetivo de dar seguimiento y mejorar las políticas públicas sobre la población afrodescendiente, las comunidades tradicionales y comunidades en situación de pobreza. La versión final de SIMOPE es resultado de una alianza entre Ministerio de la Mujer, la Familia y de los Derechos Humanos (MMFDH), a través de SNPIR, con la Universidad Federal de Paraná (UFPR), y estará disponible para el público en general en el transcurso del 2021.

Igualmente, reporta que, en el ámbito del Gobierno Federal, existen actualmente dos herramientas con objetivos similares: el Registro General de Información Quilombola, de la Fundación Cultural Palmares del Ministerio de Cultura del Brasil, y la Plataforma de Territorios Tradicionales del Ministerio Público Federal del Brasil

Canadá

El Estado canadiense reconoce que es necesario un seguimiento, recopilación y medición de datos más precisos y consistentes para cualquier esfuerzo eficaz contra el racismo. Es por eso, que informa que ha realizado inversiones para mejorar los datos y la investigación.

En ese mismo sentido, reporta que el Departamento de Herencia Canadiense ha encargado tres informes de investigación sobre temas que afectan a la juventud afrocanadiense: una evaluación de necesidades, un análisis jurisdiccional y un informe sobre las mejores prácticas encontradas en programas culturalmente específicos dentro de los tres niveles de gobierno. Además, se están desarrollando nuevos indicadores de desempeño para evaluar el desempeño general del enfoque de la juventud afrocanadiense administrado por el Departamento de Herencia Canadiense.

Colombia

El Estado colombiano reporta que la variable para la identificación sobre las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales ya se encuentran incluida en la mayoría de los sistemas de información de las entidades competentes en iniciativas sociales y de cierre de brechas,

Costa Rica

El Estado costarricense informa la inclusión de más variables de auto identificación para la población afrodescendiente en la comisión técnica instaurada para los efectos del Censo Poblacional 2021.

Asimismo, resalta la importancia del logro, ya que al igual que otros Estados, esta información es vital para la toma de decisiones en la búsqueda de una sociedad más equitativa e inclusiva.

México

El Estado mexicano informa que, en 2015, llevó a cabo la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI (EIC 2015) para obtener información del tema de etnicidad bajo el criterio de autorreconocimiento, considerando la identificación de la población indígena y, por primera vez, de la población afrodescendiente.

Asimismo, reporta que, en 2020, en el Censo de Población y Vivienda 2020 se incluyó a la población afroamericana, obteniendo la información de que 2, 576, 213 habitantes (49.6% hombres y 50.4% mujeres) se consideran personas afromexicanas o afrodescendientes. Representando el 2.0% de la población nacional y de ellos/as, y de los cuales 7.4% habla alguna lengua indígena.

Las entidades con las proporciones más altas de personas que se consideran afrodescendientes son: Guerrero (8.6%), Oaxaca (4.7%), Baja California Sur (3.3%), Yucatán (3.0), Quintana Roo (2.8%), Veracruz (2.7%), Campeche (2.1%), Ciudad de México (2.0), San Luis Potosí (2.0) y Morelia (1.9%). Las referidas entidades concentran el 45.1% de la población que se autorreconoce como afromericana o afrodescendiente.

Panamá

El Estado panameño informa que se ha mejorado la pregunta sobre la variable afrodescendiente para los próximos Censos de Población y Vivienda, tomando en consideración, los resultados fallidos del Censo 2010. Asimismo, reporta que por motivos de la pandemia del Covid-19, el Censo 2020 fue suspendido temporalmente.

Además, señala que, en noviembre de 2020, la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP) ha reestructurado la Mesa Técnica Afro Censo en sus siglas METACENSO. Actualmente, la Mesa está conformada por profesionales afropanameños de diversas disciplinas que desde sus experiencias profesionales aportarán la coordinación técnica necesaria, para acompañar al Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) en los próximos Censos Nacionales de Población y Vivienda.

En ese sentido, destaca que la coordinación de la Mesa es responsabilidad de la SENADAP con respaldo del INEC. Sus principales propuestas están orientadas a:

- Ser una instancia de análisis, orientación y estudio.
- Orientar una ruta o estrategia para lograr la recolección de datos estadísticos sobre la realidad de la población afrodescendiente en el país.
- Analizar los datos estadísticos para determinar fortalezas, debilidades y oportunidades para la población afropanameña, en la aplicación del Plan de Desarrollo de los Afropanameños.
- Analizar los datos del Censo del 2010, en base al resultado.
- Revisar y analizar datos de las encuestas de hogares y otras, que han permitido ajustar la pregunta sobre los afrodescendientes.
- Promover el autorreconocimiento de la población afrodescendiente para que les permita empoderarse de su identidad y su ciudadanía a nivel nacional.
- Garantizar un análisis diferencial, multidimensional, e inclusivo para personas con discapacidad (lenguaje de señas y sistema Braille), y personas mayores (inglés, francés, patois).

Adicionalmente, reportan que se han creado las comisiones censales, con el apoyo y participación de la sociedad civil y movimiento afropanameño, que acompañarán el proceso censal próximo.

Perú

El Estado peruano informa que el Ministerio de Cultura del Perú, a través de la Dirección sobre Políticas para Población Afroperuana, ha promovido la incorporación de preguntas de autoidentificación étnica en diferentes fuentes oficiales de información, tales como Censos Nacionales, encuestas y registros administrativos, con el objetivo de identificar al pueblo afroperuano.

Además, reporta que el Ministerio de Cultura del Perú desarrolló el Mapa geo-étnico de presencia concentrada de la población afroperuana en el territorio nacional. Este instrumento brinda información oficial sobre la ubicación geográfica y la cantidad de grupos poblacionales afroperuanos que habitan en el Perú, los cuales se ubican principalmente a lo largo de la costa. Esta información es de suma importancia para la definición de políticas públicas focalizadas, desde los diversos niveles de gobierno, para garantizar el ejercicio de los derechos del pueblo afroperuano. Es preciso informar que este instrumento se encuentra en proceso de actualización hacia un Mapa del Pueblo Afroperuano, mediante la información obtenida en los Censos Nacionales 2017.

(d) Participación e Inclusión

Objetivo 2:

1. *Promover la inclusión de las personas afrodescendientes y sus organizaciones de la sociedad civil en los procesos de elaboración, formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas, en el establecimiento de mecanismos de gestión eficiente y eficaz y en la rendición de cuentas, a través de los mecanismos de consulta que faciliten su participación.*
2. *Alentar la formación de liderazgos de la población afrodescendiente y promover su participación política.*

Argentina

El Estado argentino reporta que la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina tiene como tareas llevar el Padrón Nacional de Organizaciones de la Comunidad Afroargentina, brindar asesoramiento para tramitar la personería jurídica de las organizaciones de la Comunidad Afroargentina, así como impulsar la organización anual del Encuentro Nacional de la Comunidad Afroargentina.

Asimismo, la Comisión tiene como tarea llevar adelante instancias de intercambio y cooperación para el desarrollo de políticas públicas emanadas del Estado Nacional, Provinciales y/o Municipales en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.

Brasil

El Estado brasileño reporta que la Secretaría Nacional de Promoción de Igualdad Racial (SNPIR) se ha beneficiado de la participación de la sociedad civil, a través del Consejo Nacional para la Igualdad Racial (CNPIR) y el Consejo Nacional de Pueblos y Comunidades Tradicionales (CNPCT). Ambos son órganos colegiados vinculados a la estructura del SNPIR, integrados por representantes del Gobierno Federal y representantes de organizaciones de la sociedad civil.

Asimismo, informa que 2020, estos consejos celebraron siete y tres reuniones respectivamente, y la CNPIR celebró su primera reunión de 2021.

Por otro lado, señala que además de los Consejos, la SNPIR ya ha organizado cuatro Conferencias Nacionales (CONAPIR), la última en 2018. Las conferencias nacionales son tradicionalmente llamados a cada cuatro años.

Colombia

El Estado colombiano reporta que desde la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales del Ministerio del Interior (DACN-APR) cuenta con el Registro Único de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Asimismo, informa que para 2021 se tiene una apuesta estratégica para mejorar este registro considerando cada vez más las particularidades de los Consejos Comunitarios y las demás formas organizativas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

De igual manera, informa que desde la DACNAPR se cumple con la función de coordinador y articulador de las diferentes instituciones y actores que componen el Gobierno Nacional y los espacios de representación nacionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.



Foto de Ministerio del Interior - Colombia

En esa línea, resalta la creación de la Comisión Consultiva de Alto Nivel y el Espacio Nacional de Consulta Previa. Ambas, bajo la normativa y la legislación vigente desde lo nacional e internacional, atendiendo el Convenio 169 de la OIT frente a la garantía del derecho a la consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades étnicas.

Igualmente, informa que la DACNAPR brinda acompañamiento y garantía a los procesos participativos de las comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras y raizales en los departamentos y municipios donde se requiera fortalecimiento organizativo en las formas y usos propios de estas comunidades.

Costa Rica

El Estado costarricense reporta la creación de la I Edición del Directorio Nacional de Organizaciones y Enlaces Institucionales Afrodescendientes.

Panamá

El Estado panameño informa que, desde hace más de 20 años, la sociedad civil afrodescendiente ha venido colaborando con instituciones públicas para la elaboración de planes de acción y para su seguimiento.

Asimismo, destaca que, de manera significativa, las organizaciones del movimiento social afropanameño han participado en espacios para la creación de políticas en diferentes ámbitos a nivel local, nacional y regional, como:

- En 2016, varios líderes del movimiento social afropanameño participaron en la Consulta Nacional sobre Prioridades en Etnicidad y Salud de la Población Indígena y Afrodescendiente, organizado por el MINSA/ OPS en la ciudad de Panamá, dando su aporte para la creación de una política regional y local sobre etnicidad y salud.
- En 2020, varios líderes del movimiento social afropanameño participaron en las Jornadas de trabajo como integrantes de la Mesa Técnica Afropanameña y el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), con miras al Censo Nacional de Población 2020. Por motivos del Covid-19, el Censo 2020 tuvo que ser suspendido temporalmente.
- En 2020, varios líderes del movimiento social afropanameño participaron en la Comisión Nacional del Bicentenario de la Independencia de Panamá de España (1821-2021). Los comisionados tienen la labor de dirigir y orientar las acciones que realiza dicha Comisión Nacional del Bicentenario y está conformada por los ministros de Gobierno, Educación y Cultura, el Administrador de Turismo, el Gerente General del Banco Nacional, catedráticos de la Universidad de Panamá, miembros de la empresa privada, historiadores y representantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Por otro lado, reporta que, durante el año 2020, desde la Secretaría para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP) se reforzó las capacitaciones y talleres a sociedad civil y movimiento afropanameño, con el objetivo de afianzar los temas de autorreconocimiento y fortalecimiento de los conceptos identitarios de la africanidad y diversidad étnico cultural con el que cuenta nuestra población afropanameña. Igualmente, en la formulación de proyectos que puedan ser presentados desde la sociedad civil, tanto a los gobiernos locales, nacionales e internacionales en la búsqueda del desarrollo sostenible marcado en los Objetivos del Decenio 2030 y el Decenio de Afrodescendientes.

Perú

El Estado peruano reporta la creación del Grupo de Trabajo con Población Afroperuana (GTPA), el cual está encargado de coordinar, proponer y efectuar el seguimiento de las políticas públicas que involucran a la población afroperuana entre representantes del Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura del Perú y la población afroperuana, a través de sus organizaciones representativas. Además, informa que la Dirección sobre Política para Población Afroperuana (DAF) actúa como Secretaria Técnica del GTPA. Los representantes de cada zona del país (norte, centro y sur) del GTPA deben contar con representantes por criterio de sexo (un hombre y una mujer) y un/a joven menor de 30 años. Así, se asegura que exista representación permanente por parte de mujeres afroperuanas.

Asimismo, reporta la creación del Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas del Ministerio de Cultura (ROA), cuya administración, actualización y mantenimiento se encuentra a cargo de la Dirección General de Ciudadanía Intercultural (DGCI), a través de la DAF. En ese sentido, a través del Portal InfoCultura, se genera y procesa información sobre el número de organizaciones representativas de la población afroperuana. Cabe resaltar que la Ficha de inscripción para el Registro de Organizaciones Afroperuanas Representativas (ROA) requiere que, al menos, uno de sus integrantes se autoidentifique como afroperuano/a.

(II) Justicia

(a) Acceso a la Justicia

Objetivo 2:

1. *Tomar las medidas pertinentes para la implementación de las recomendaciones realizadas por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) en su informe Sistema Judicial y Racismo contra Afrodescendientes en las Américas.*
2. *Promover instrumentos y canales de cooperación y diálogo entre las fuerzas de seguridad y las comunidades afrodescendientes.*
3. *Promover la inclusión del enfoque afrodescendiente en los informes al Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)*
4. *Promover políticas públicas orientadas a brindar un trato equitativo y no discriminatorio que permita la igualdad de acceso al sistema de justicia a las personas afrodescendientes*
5. *Fomentar la capacitación de los administradores y operadores de justicia y fuerzas de seguridad, especialmente en normativa nacional e internacional de combate a la discriminación étnica- racial y estándares de protección para la población afrodescendiente, para prevenir y erradicar el perfilamiento racial y uso excesivo de la fuerza, en particular, contra las personas afrodescendientes.*
6. *Fomentar el establecimiento de protocolos de atención en casos de discriminación étnico/racial.*
7. *Promover y aplicar las medidas orientadas a combatir y sancionar la práctica de perfilamiento racial.*

Brasil

El Estado brasileño reporta que la Constitución de la República Federativa del Brasil determina como objetivo fundamental de la República, en su artículo 3, inciso IV: “promover el bien de todos, sin perjuicio de origen, raza, sexo, color, edad y cualquier otra forma de discriminación”. Asimismo, en el artículo 4, inciso VIII establece que: “las relaciones internacionales brasileñas se rigen por el repudio del terrorismo y al racismo”.

Asimismo, informa que cuenta con la Ley N° 7.716 del 5 de enero de 1989, que prohíbe las prácticas que fomenten la discriminación o los prejuicios por motivos de raza, color, etnia, religión u origen nacional. La Ley fue modificada por la Ley N° 9.459 del 13 de mayo de 1997, que agregó los términos etnia, religión y origen nacional, y extendió la protección de la Ley a varios tipos de intolerancia. Asimismo, la Ley establece sanciones por fabricación, comercialización, distribución o colocación de símbolos, emblemas, ornamentos, distintivos o publicidad de carácter prejuicioso.

Además, señala que la Ley también establece una sanción de uno a cinco años para quien impida a una persona tener acceso al transporte público y a lugares públicos como restaurantes, clubes, instalaciones deportivas, edificios públicos o residenciales, ascensores y escaleras e instituciones educativas. La Ley también tipifica los delitos de prejuicio por motivo raza y color, estableciendo sanciones para los casos de discriminación en el ámbito laboral público y privado.

En ese contexto, reporta que para fortalecer la implementación de esta Ley y otras leyes creadas para combatir el racismo y promover la igualdad racial, el Ministerio Público Federal del Brasil (MPF) creó en el ámbito de la Oficina de Ciudadanía, el Grupo de Trabajo para Combatir el Racismo y Promover la Igualdad Racial. El Grupo se creó con las siguientes pautas:

- Actuar en el fortalecimiento de políticas públicas orientadas a la protección y promoción de la igualdad racial y a la valoración del aporte social y cultural de la población negra.
- Proponer acciones transversales de la Procuraduría Federal de los Derechos de la Ciudadanía en áreas como salud, educación, asistencia social, combate a la violencia policial y protección de la diversidad religiosa y cultural, con base en el tema de la discriminación racial.
- Combatir las prácticas y políticas públicas excluyentes, o que dañan a personas o grupos en función de su raza, etnia, nacionalidad y religión u otras categorías sociales relacionadas.
- Sugerir mejoras para la implementación del Estatuto de Igualdad Racial (Ley 12.288 de 2010).

Por otro lado, informa que la Secretaria Nacional de Promoción de Igualdad Racial (SNPIR), con el objetivo no solo de combatir la práctica de la discriminación racial sino también de reducir la violencia contra la población afrodescendiente, está trabajando en una articulación para la celebración de un Convenio de Cooperación Técnica - ACT con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública del Brasil (MJSP), a través de la Secretaría de Gestión y Educación en Seguridad Pública. El ACT se centrará en la producción de contenido para un curso a distancia que se impartirá en una plataforma educativa virtual para miembros de la Sistema Único de Seguridad Pública (SUSP), y al fomento y calificación de acciones y actividades para promover la igualdad étnico-racial a través de simposios, seminarios, webinars, publicaciones e investigaciones en el tema de seguridad pública y promoción de la igualdad étnico-racial. Se estima que el ACT será firmada en el primer semestre de 2021.

En la misma línea, la SNPIR está trabajando en el acuerdo de cooperación entre el Ministerio de la Mujer la Familia y de los Derechos Humanos (MMFDH) y el Departamento Nacional Penitenciario del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (DEPEN / MJSP). El convenio contemplará la producción de contenidos para un curso a distancia que se impartirá en una plataforma educativa virtual dirigida a agentes de seguridad, así como el incentivo para capacitar acciones y actividades de promoción de la equidad étnico-racial junto a los trabajadores y usuarios del Sistema Penitenciario Nacional. Se planea que el curso cuente con dos módulos y lanzar el curso durante el 2020/2021.

De otra parte, reporta que, con intención de reducir la violencia contra la población afrodescendiente, la SNPIR integra el grupo de trabajo de seguimiento del programa “Em Frente Brasil”. El programa es un proyecto piloto que tiene como objetivo enfrentar y combatir los delitos violentos. Se seleccionaron cinco municipios brasileños para la primera fase: Ananindeua / PA, Cariacica / ES, Goiânia / GO, Paulista / PE y São José dos Pinhais / PR.

Finalmente, informa que el Defensoría Nacional del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos tiene la misión de recibir, examinar y remitir denuncias y denuncias sobre violaciones de derechos humanos. La Defensoría utiliza clases para describir las diversas formas de violaciones causadas por prejuicios y discriminación racial.

Canadá

El Estado canadiense informa que, en 2019, anunció \$45 millones dólares canadienses de fondos para la estrategia Building a Foundation for Change: Canada’s Anti-Racism Strategy (2019-2022).

La Estrategia tiene como objetivo contrarrestar el racismo en sus diversas formas, con un fuerte enfoque en proyectos comunitarios. Está diseñado como un primer paso que sienta las bases para acciones federales a más largo plazo contra el racismo y la discriminación en Canadá y apoya los siguientes tres principios:

- **Demostrar liderazgo federal:** El Gobierno de Canadá debe asumir un papel de liderazgo en el tratamiento del racismo y la discriminación sistémicos, y ha establecido una nueva Secretaría de Lucha contra el Racismo para este propósito. La Secretaría lidera un enfoque de todo el gobierno para trabajar con organizaciones federales para identificar barreras y brechas sistémicas, desarrollar nuevas iniciativas y considerar los impactos de políticas, servicios y programas nuevos y existentes en comunidades minoritarias racializadas, indígenas y religiosas.
- **Empoderar a las comunidades:** El Gobierno de Canadá debe apoyar a las organizaciones sobre el terreno que tengan experiencia en abordar diversas formas de racismo y discriminación.
- **Crear conciencia y cambiar actitudes:** La educación y la conciencia públicas son esenciales para la eliminación de la discriminación racial y la desigualdad. La Estrategia apoyará una Campaña Nacional de Concientización y Educación Pública para aumentar la concientización y comprensión, y financiará actividades de datos y evidencia para mejorar la identificación de brechas y medir la efectividad de la programación del gobierno.

Como parte de la Estrategia, el Departamento de Herencia Canadiense (PCH, por sus siglas en inglés) ha lanzado un nuevo Programa de Acción contra el Racismo (ARAP, por sus siglas en inglés) que está diseñado para abordar las barreras al empleo, la justicia y la participación social entre las comunidades racializadas, incluidas las comunidades afrocanadienses. La primera convocatoria de propuestas para el ARAP se cerró en enero de 2020, y en octubre de 2020 se anunció una financiación de \$ 15 millones de dólares canadienses para 85 proyectos.

Simultáneamente, la Estrategia contribuyó al lanzamiento de la Secretaría Federal Antirracismo en el PCH, que está liderando toda acción de Gobierno sobre el abordaje del racismo sistémico, la discriminación y el odio.

Cabe resaltar que la Secretaría recientemente se asoció con el Departamento de Empleo y Desarrollo Social de Canadá (ESDC, por sus siglas en inglés) para copresidir el Grupo de Trabajo sobre el Decenio Internacional de Afrodescendientes, que coordina los esfuerzos del Gobierno para promover los objetivos de la década.

Por otro lado, reporta que, en la Declaración Económica de Otoño de 2020, el Gobierno de Canadá se comprometió firmemente a abordar los problemas sistémicos en el sistema de justicia penal que han resultado en la sobrerrepresentación de ciertos grupos, incluidos afrocanadienses. Esto ha incluido:

- Abordar el impacto de las evaluaciones de raza y cultura en la sentencia a través de una inversión comprometida de \$ 6.6 millones dólares canadienses durante 5 años y de \$ 1.6 millones dólares canadienses para apoyar la implementación de las Evaluaciones de Impacto de Raza y Cultura, que permiten a las y los jueces de sentencia considerar las desventajas y el racismo sistémico que contribuyó a la interacción de canadienses racializados con el sistema de justicia penal.
- Apoyo a los centros comunitarios de justicia a través de una inversión comprometida de \$ 28,6 millones dólares canadienses durante 5 años para apoyar proyectos piloto de Centros Comunitarios de Justicia (CJC, por sus siglas en inglés) en Columbia Británica, Manitoba y Ontario. Los CJC reúnen los servicios de justicia, salud y sociales para abordar las causas fundamentales del delito, desviar a las personas acusadas de delitos no violentos del encarcelamiento y conectarlas con apoyos sociales. Mediante la integración de servicios culturalmente apropiados, los CJC pueden ayudar a disminuir la sobrerrepresentación de los pueblos indígenas y los afrocanadienses en el sistema de justicia penal y brindar soluciones a problemas sistémicos.

Asimismo, informa que el Departamento de Justicia de Canadá, a través de la iniciativa Qualitative Look at Serious Legal Problems, está llevando a cabo una serie de estudios de investigación en el periodo 2020/2021, dos de los cuales son estudios cualitativos sobre las comunidades afrocanadienses. Estos son:

- Un estudio sobre los problemas legales que enfrentan los jóvenes afrocanadienses en el área metropolitana de Toronto, el cual proporciona asistencia legal, información y asistencia. El estudio tuvo lugar entre marzo de 2020 a enero de 2021.
- Un estudio sobre los graves problemas legales que enfrentan los afrocanadienses urbanos en Montreal, en colaboración con organizaciones comunitarias y organizaciones de derechos civiles. El estudio tuvo lugar entre marzo de 2020 a enero de 2021.

Finalmente, reporta que esta serie de estudios de investigación complementa la próxima Encuesta Canadiense de Problemas Legales, la cual ayudará a abordar la brecha de datos sobre el acceso a la justicia civil en Canadá. La encuesta medirá la prevalencia de problemas legales graves en la vida de los canadienses durante los tres años anteriores, cómo resolvieron o no estos problemas, y el impacto de estos problemas en su bienestar

Costa Rica

El Estado costarricense informa la adopción de la Declaración Conjunta de los Presidentes de los Supremos Poderes contra el Racismo y la Discriminación Racial, el cual incluye el párrafo para promover capacitaciones a funcionarios sobre perfilamiento racial.

Por otro lado, reporta que desde el Poder Judicial se cuenta con la Política Institucional para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes y su Plan de Acción.

Asimismo, señala que el Poder Judicial cuenta con la Política Institucional que de manera constante se renueva mediante circulares como la No. 173-2019, con el asunto Modificación a las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad. A través de la circular se comunicó a todos los despachos judiciales del país y público en general, sobre la modificatoria la cual en el capítulo 1 preliminar incluye la sección 4-Pueblos y Comunidades Indígenas, Personas Afrodescendientes.

Además, la modificatoria incorpora la sección Pertenencia a otras diversidades étnicas y culturales. En la cual menciona que:

“Se entenderá que existe discriminación hacia las personas afrodescendientes o pertenecientes a otras diversidades étnicas o culturales, cuando se produzcan situaciones de exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional, étnico o cultural que anulen o menoscaben el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otro ámbito de la vía pública”

De otra parte, informa que el Poder Judicial aprobó la circular sobre la Diferenciación de Varios Términos sobre Racismo y Xenofobia dirigida a todas las autoridades judiciales, abogados, abogadas y público en general.

Por otro lado, reporta la aprobación de la Ley contra la Violencia y el Racismo en el Deporte.

Finalmente, señala que, en el contexto de internacional, adoptó la Declaración del Consejo de Gobierno de Costa Rica contra las manifestaciones de racismo y su solidaridad ante la muerte de George Floyd.

Perú

El Estado peruano informa que el 04 de junio de 2020, el Ejecutivo presentó ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley de Promoción de la Diversidad Cultural para la Prevención y Sanción del Racismo y la Discriminación Étnico-racial, Proyecto de Ley N° 5442/2020-PE

El proyecto de ley que fue elaborado por el Ministerio de Cultura del Perú con el fin de establecer medidas concretas para las entidades del Estado y la ciudadanía en la lucha contra los actos de discriminación basados en el origen étnico o racial de las personas y grupos de personas, a través de la promoción de la diversidad cultural del país, la prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico-racial. Este proyecto de ley se encuentra actualmente en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República del Perú.

Señala, que entre los cambios más resaltantes, el referido proyecto de ley contempla, por primera vez en el ordenamiento jurídico peruano, una prohibición tácita del racismo y la discriminación étnico-racial, expresado en el rechazo de toda práctica u omisión, teoría o doctrina, ideología o conjunto de ideas basadas en la superioridad o supremacía racial, así como también de cualquier acto que directa o indirectamente excluya, restrinja, anule o menoscabe el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos de las personas o grupos de personas. Asimismo, la propuesta normativa también propone la modificación de algunas leyes con la finalidad de contar con un marco jurídico congruente y sistémico para prevenir, eliminar y sancionar de manera eficaz el racismo y la discriminación étnico-racial.

En cuanto al Código Penal, el proyecto de ley propone incorporar el artículo 323-A, con la finalidad de tipificar la incitación al odio étnico-racial. En consecuencia, en el Proyecto de Ley se plantea la siguiente primera disposición complementaria modificatoria:

PRIMERA. - Incorporación del artículo 323-A al Código Penal
Incorporase el artículo 323-A al Código Penal, en los términos siguientes:

“Artículo 323-A.- Incitación al odio étnico-racial

El que, por sí o mediante terceros, por cualquier medio, difunde o promueve ideas basadas en la superioridad o en el odio étnico-racial será sancionado con pena privativa de libertad no menor de dos años ni mayor de cuatro años.

Si el agente difunde ideas que hagan referencia directa o indirecta al ejercicio de violencia física o mental; o se vale de tecnologías de información o comunicación, o es funcionario público, la pena privativa de libertad será no menor de dos ni mayor de cinco años e inhabilitación conforme a los numerales 1 y 2 del artículo 36”.

La propuesta también contempla una serie de disposiciones y modificaciones legislativas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de sanción frente a los actos de discriminación étnico-racial en diversos ámbitos, tales como la función pública, el servicio civil, el ámbito de la salud, el ámbito educativo, el ámbito laboral y el régimen disciplinario de la policía nacional del Perú.

Por otro lado, informa que el Servicio de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Derechos Humanos, solicitó asistencia técnica al Ministerio de Cultura del Perú en la incorporación de una pregunta de autoidentificación étnica en sus declaraciones juradas sobre situación socioeconómica, la cual recoge información sobre las personas que necesitarían de un defensor público. Las coordinaciones se mantienen, pero aún no se ha incorporado la pregunta y, por ende, no se cuenta con información desagregada por etnicidad.

De otra parte, reporta que se han mantenido coordinaciones con el Instituto Nacional Penitenciario con el objetivo de recopilar información sobre personas privadas de su libertad por etnicidad a través de una pregunta de autoidentificación. No obstante, aún no se cuenta con una directiva aprobada que disponga la medida y, en consecuencia, no se cuenta con información desagregada por etnicidad.

(b) Medidas especiales

Objetivo 2:

1. *Promover la adopción de medidas especiales, incluidas las políticas de acción afirmativa para afrodescendientes en la administración pública, y alentar la creación de medidas para la contratación y promoción de afrodescendientes en el sector público y privado.*
2. *Impulsar la adopción de medidas que faciliten la participación política y la igualdad de oportunidades para buscar la elección en cargos de elección popular de las y de los afrodescendientes.*

Brasil

El Estado reporta que, en octubre de 2020, el Tribunal Supremo Federal (STF) puso fin a la decisión sobre criterios raciales de dividir el tiempo de la publicidad no difundida en televisión y en el fondo electoral. Como resultado de la toma de decisiones, los partidos políticos deben destinar recursos económicos y tiempo publicitario, respetando la proporción de candidatos blancos y afrodescendientes. La cantidad de tiempo asignada a los candidatos blancos debe ser la misma para los afrodescendientes, garantizando así una mayor igualdad de permanencia en los cargos políticos electivos.

Por otro lado, señala que, en el mismo año de la creación de la Secretaría Nacional de Promoción de Igualdad Racial (SNPIR), se adoptó la Política Nacional para la Promoción de la Igualdad Racial (PNPIR). La Política está en correlación con instrumentos internacionales incluidos en el Preámbulo del Decreto No. 4.886 / 2003, entre ellos, la Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación y el Plan de Acción de Durban (resultado de la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y Formas Conexas de Intolerancia).

De otra parte, informa sobre los avances significativos a través del PNPIR, como acciones afirmativas dirigidas a equilibrar las desigualdades raciales y étnicas y el Estatuto de Igualdad Racial (Ley 12.288 / 2010).

En ese contexto, señala que, en 2009, el Gobierno Brasileño aprobó el Plan Nacional de Promoción de la Igualdad Racial - PLANAPIR, mediante Decreto No. 6.872, de 4 de junio de 2009. El PLANAPIR contempla un conjunto de actividades vinculadas a las siguientes áreas: trabajo y desarrollo económico, educación, salud, diversidad cultural, derechos humanos y seguridad pública, pueblos y comunidades tradicionales, política internacional, desarrollo social y seguridad alimentaria, infraestructura y juventud.

Igualmente, reporta que el Estatuto de Igualdad Racial (Ley nº12.288 / 2010) garantiza y defiende dos derechos individuales colectivos y difusos para combatir la discriminación y otras formas de intolerancia étnico-racial y religiosa.

El Estatuto institucionalizó una serie de iniciativas en los ámbitos de la educación, la cultura, el deporte, el trabajo, la justicia, la salud, el trabajo, la vivienda, el acceso a la tierra, la seguridad y la comunicación, e inauguró una nueva etapa en la lucha de la población afrodescendientes en el país.

Entre otras medidas, se destaca la creación del Estatuto Institucional o Sistema Nacional de Promoción de la Igualdad Racial - SINAPIR (Decreto N° 8.136 / 13), la cual es una forma de organización y articulación que tiene como objetivo la implementación de un conjunto de políticas y servicios superación de las desigualdades raciales en Brasil. Además, se garantiza a la población afrodescendiente la realización de la igualdad de oportunidades, en la defensa de las pautas y en la lucha contra la discriminación y otras formas de intolerancia. Hoy en día, el SINAPIR cuenta con el apoyo de la mayoría de las entidades federales del país: cuatro de los siete Estados de la región Norte; siete de los nueve Estados de la región Noreste; y todos los Estados de las regiones del Medio Oeste, Sudeste y Sur.

Por otro lado, reporta que otro avance significativo fue la institucionalización del sistema de cuotas para estudiantes afrodescendientes en universidades públicas y concursos públicos a través de aprobación de las Leyes N ° 12.711 / 2012 y la Ley N ° 12.990 / 2014.

En ese sentido, señala que aún no hay alcance de dimensiones del Decreto núm. 4.927 / 2018 que reserva el 30% de las vacantes anuales ofrecidas a afrodescendientes en las selecciones para pasantías fuera del ámbito de la administración pública directa, autonómica y federal fundacional.

De otra parte, informa que, en 2019, la SNPIR en asociación con el Programa de las Naciones Unidas para la Desarrollo - PNUD ofreció a los Municipios y Estados participantes del Sistema Nacional de Promoción de la Igualdad Racial - SINAPIR, la oportunidad de participar en el Curso de Capacitación en Políticas de Promoción Racial. Se atendió a los siguientes Estados y Municipios:

Santos; Feira de Santana; Tomé-Açu; Belo Horizonte; Pompeyo; Sao José do Rio Preto; Aparecida de Goiânia; Campinas; Árboles de naranja; Cordillera; Salvador; Gobernador de Valadares; Criciúma; Niterói, Curitiba; Gran pantano; Jundiá; Cariacica; Lima nueva; Río Blanco; San Vicente; Joinville; Puerto seguro; Mezquita; Patos de Minas; Horizonte; Brasilia; Tavares; Caxias del Sur; Guarulhos; Gran campo; Estado de Rio Grande do Norte; Puntaje; Araçatuba; Barra Mansa; Estado de Ceará;Cachoeiro de Itapemirim; Andradina; Victoria de la conquista; San José de los Campos; Crucero del Sur; Estado de Mato Grosso; Estado de Goiás; Estado de Amapá; Estado de Espírito Santo; Municipio de Río de Janeiro; Mostazas; Fuerza; Estado de Rio Grande do Sul; Estado de Minas Gerais; Estado de Mato Grosso do Sul; Estado de Maranhão; Itajaí; Estado de Paraná; São Mateus do Maranhão; Estado de Rondônia; Barretos; Estado de Rio de Janeiro; y Pontal do Paraná.

El Curso de Capacitación en Políticas de Promoción Racial aborda contenidos relacionados con políticas afirmativas desde una perspectiva étnico-racial, políticas dirigidas a comunidades pobres y tradicionales y orientaciones sobre cómo desarrollar el Plan Municipal o Estatal, además de proyectos de captación de recursos económicos.

La capacitación de 14 horas es realizada por consultoras especializadas, capacitadas por SNPIR y contratadas por PNUD, dentro del Programa BRA 15/010. Además, las consultoras realizan un diagnóstico situacional de las políticas públicas en temas y demandas temáticas que tiene la población afrodescendiente local con relación a las políticas nacionales, a partir de la participación y aportación de los/as gestores/as y el Consejo de Promoción de la Igualdad Racial.

Actualmente, la SNPIR está trabajando en la revisión sustantiva del Proyecto BRA 15/010, con el objetivo de mejorar la implementación de este sistema a partir de la consolidación de sus arreglos institucionales y la expansión de la participación federativa.

De otro lado, reporta que, entre 2014 y 2020, se realizaron transferencias voluntarias de recursos financieros mediante convenios, con Estados y Municipios, con un valor acumulado del orden de R \$ 242.120.976,06 para la implementación de políticas públicas de acción afirmativa y garantía de la diversidad étnica -racial.

Ecuador

El Estado ecuatoriano informa que continúa dando seguimiento al cumplimiento de la acción afirmativa sobre inclusión de profesionales de los pueblos y nacionalidades, incluyendo afrodescendientes, en el servicio público, establecida mediante el Decreto Ejecutivo 60 y el Plan Nacional para eliminar la discriminación racial.

Canadá

El Estado reporta que ha establecido un camino hacia la residencia permanente para las personas solicitantes de asilo que trabajan en el sector de la salud durante la pandemia de COVID-19, muchos de los cuales son afrodescendientes y han ingresado a Canadá de manera irregular. Bajo esta medida, las personas solicitantes de asilo en todo el país que trabajan en primera línea brindando atención directa a pacientes en instituciones de atención médica pueden solicitar la residencia permanente si cumplen con los criterios.

(III) Desarrollo

(a) Derecho al desarrollo y medidas de lucha contra la pobreza

Objetivo 2:

1. *Fomentar la inclusión del enfoque de los derechos de las personas afrodescendientes en la agenda de las políticas y programas de desarrollo social y combate a la pobreza.*
2. *Estimular la formulación de políticas públicas para la población afrodescendiente en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.*
3. *Impulsar a los Estados Miembros a que incluyan el enfoque de derechos de los afrodescendientes en sus indicadores de país y en sus respectivos reportes sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).*
4. *Promover la inclusión de la población afrodescendiente en los programas de ciencia, innovación y tecnología, comercio y empoderamiento económico, cultura y turismo, desarrollo sostenible y medio ambiente, en particular en comunidades con presencia afrodescendiente.*
5. *Impulsar la creación de programas de capacitación de educación financiera dirigidos a población afrodescendiente.*
6. *Fomentar la inclusión de industrias culturales y turísticas en comunidades con presencia afrodescendiente.*
7. *Fomentar la capacitación sobre el enfoque los derechos de las personas afrodescendientes para funcionarios públicos que trabajan en programas y políticas de desarrollo, incluido el tema de la discriminación múltiple de que son víctimas personas afrodescendientes en situación de vulnerabilidad.*

Argentina

El Estado argentino reporta que la Comisión para el Reconocimiento Histórico de la Comunidad Afroargentina tiene como tarea llevar adelante instancias de intercambio y cooperación para el desarrollo de políticas públicas emanadas del Estado Nacional, Provinciales y/o Municipales en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.

Brasil

El Estado brasileño reporta que ha mantenido políticas de combate a la pobreza, como, entre otras, el Programa Bolsa Familia, el cual beneficia mayoritariamente a la población afrodescendiente.

Adicionalmente, informa que, en 2020, la Secretaría Nacional de Promoción de Políticas de Igualdad Racial (SNPIR) lanzó el Proceso Selectivo nº.01 / 2020m que tiene como objeto la selección de una Institución Sub-Ejecutora - Persona Jurídica, mediante el proceso de carta de acuerdo, que cumpla con los requisitos y términos contenidos en esta convocatoria, tales como el interés y la capacidad para realizar la actividad de planificación, aplicación en formato piloto y sistematización de la metodología para promover el emprendimiento, generar ingresos y valorar la cultura afrobrasileña y el conocimiento presente en los pueblos y comunidades afro-



Foto de Julia M Cameron en Pexels

descendientes en el Estado de Rio de Janeiro, para cumplir con el Producto 11 del Proyecto BRA 13/020. El referido aviso se encuentra en su etapa final.

En esa misma línea, señala que la SNPIR elaboró el Proyecto de Polo de Economía Creativa, en el marco del Programa “Abraze o Marajó” a realizarse en 2021-2022. El proyecto tiene como objetivo mejorar el producto regional, verticalizar la producción, mejorar el entorno empresarial, aumentar la calidad del producto regional, ampliar los mercados y la productividad local.

Igualmente, reporta que la SNPIR también responsable de la gestión de políticas públicas para pueblos y comunidades tradicionales, con la mayoría de estos pueblos compuestos por afrodescendientes. En ese contexto, en 2019, la SNPIR lanzó el Proyecto Cisternas (Programa Nacional de Apoyo a la Captación de Agua de Lluvia y Otras Tecnologías Sociales para el Acceso al Agua).

En el marco del Proyecto, se entregaron 2.343 cisternas a familias quilombolas en el semiárido brasileño y el Territorio Kalunga en Goiás, con la construcción de cisternas para la primera agua, a través de un plazo de ejecución descentralizado (TED 014/2018 y TED 017/2018). Estas 2.343 cisternas entregadas son objeto de una alianza establecida con el Ministerio de Ciudadanía, lo que representa el 61% de un total de 3.857 unidades, con una inversión total de R \$ 14 millones. La previsión es que a finales de 2021 todas las cisternas estarán a disposición de las familias quilombolas para garantizar el agua potable para su consumo durante la época sequías.

Por otro lado, informa que en las acciones de regularización territorial de territorios quilombolas, cuyas áreas ya se encontraban con Decreto Presidencial de Expropiación publicado en el DOU y con procesos idóneos para la presentación de demandas judiciales de expropiación, la SNPIR puso a disposición, a través del TED con el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria - INCRA, el monto de R \$ 2.571.127,10 para el pago de las indemnizaciones interpuestas, habilitando el título definitivo de

cinco comunidades quilombolas ubicadas en el Estados de Paraíba y Ceará, garantizando un total de 403.3075 hectáreas de área regularizada.

Con la conclusión de la adenda, la propuesta es indemnizar tres propiedades más, ubicadas en los Estados de Maranhão, Tocantins y Cuiabá-MT, que comprenden un área total de 3661.067.

Asimismo, reporta que la SNPIR y el Comando del Ejército Brasileño celebraron TED N.º 08/2019, por el monto de R \$ 168.000,00, cuyo objeto es la implementación y mantenimiento de un sistema de videovigilancia en los puertos ubicados en la Comunidad Quilombola de Forte Príncipe da Beira, Pelotón Especial de Frontera del Ejército Brasileño en el Municipio de Costa Marques / RO, en cumplimiento del Acuerdo Judicial de Plazo de Acción Ordinaria N.º 6050-05.2014.4.01.4101 suscrito entre representantes del Ministerio Público Federal (MPF), de la Asociación Quilombola Forte Príncipe de Beira (ASQFORT), del Ejército Brasileño, del INCRA / Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) y SNPIR / MMFDHM.

Además, elaboraron un cuadernillo de lineamientos para la Comunidad Quilombola Forte Príncipe da Beira sobre el Acuerdo de Convivencia con el Ejército Brasileño, así como la presentación del material para consulta de la comunidad, con posterior aprobación en 2019. Se espera que el material en cuestión esté terminado en el primer semestre de 2021.

Por otro lado, señala que la SNPIR concluyó la elaboración del proyecto de Decreto para la Recreación del Comité de Gestión de la Agenda Social Quilombola (CGASQ), colegiado creado originalmente con el Decreto No. 6.261, de 20 de noviembre de 2007; y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los arts. 36 al 38 del Decreto N.º 9.191, de 1 de noviembre de 2017 y en el art. 6 del Decreto No. 9.759, de 11 de abril de 2019.

Destaca que la referida Comisión tiene como propósito proponer y articular acciones intersectoriales para el desarrollo integral de acciones que constituyen la Agenda Social Quilombola (ASQ), agrupando las acciones de los distintos organismos de la Administración Pública Federal (APF) dirigidas a las comunidades en cuatro ejes: acceso a la tierra; infraestructura y calidad de vida; inclusión productiva y desarrollo local y derechos y ciudadanía. El proyecto de decreto ya ha sido enviado para su análisis y consideración por la Secretaría Ejecutiva del Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos.

De otro lado, reporta que, en lo referente a la seguridad alimentaria y nutricional en el marco de la pandemia del COVID-19, en Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos, a través de la Secretaría Nacional de Promoción de Igualdad Racial (SNPIR), suscribió los Plazos de Ejecución Descentralizados No. 3 y 4 con la Empresa Nacional de Abastecimiento (CONAB), la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) y la Fundación Cultural Palmares para la distribución de 424,167 canastas de alimentos por el monto total de R \$ 41.146.731,85. En este contexto, se atendieron 319.873 familias de pueblos indígenas y comunidades tradicionales.

Además, informa que, para enfrentar la pandemia, se instituyó el bono de Ayuda de Emergencia por el monto de R \$600,00 (seiscientos reales) para trabajadores/as informales de bajos ingresos, otorgados inicialmente por tres meses, ampliado a cinco meses y revisado para cuatro bonos adicionales de complementarias de R \$ 300,00, que representa un total de R \$ 4.200,00 por beneficiario.

El Estado señala que el público objetivo de las ayudas de emergencia se divide en tres grupos:

- Beneficiarios del Programa Bolsa Familia.
- Inscritos en el Cadastro Único de Programas Sociales - CadÚnico, que no son beneficiarios del Programa Bolsa Familia
- No inscritos en CadÚnico (inscritos por CAIXA-TEM).

Alrededor de 235,368 personas en familias quilombolas inscritas en CadÚnico se beneficiaron de pago de la ayuda de emergencia. Por otro lado, que no es posible obtener información relacionada con la raza/color o pertenencia a pueblos y comunidades tradicionales en los inscritos por CAIXA-TEM, ya que estas preguntas no forman parte del formulario puesto a disposición para el registro de beneficiarios de la ayuda cuyas familias no están inscritas en CadÚnico.

Canadá

El Estado canadiense reporta que, en el marco de la pandemia del COVID-19, está realizando una inversión de 350 millones de dólares canadienses para apoyar a las y los canadienses en situación de vulnerabilidad, incluida la población afrodescendiente, a través de organizaciones benéficas y sin fines de lucro que brindan servicios esenciales a quienes los necesitan.

También informa que está trabajando en estrecha colaboración con las provincias y territorios para garantizar que todos los apoyos necesarios y apropiados estén disponibles para garantizar una respuesta coordinada integral al COVID-19. El Gobierno de Canadá está brindando apoyo a las provincias y territorios en las áreas de:

- Salud: Apoyando las necesidades críticas del sistema de atención médica y los esfuerzos de mitigación.
- Economía: Ayudando a las provincias y territorios a reiniciar de forma segura sus economías.
- Educación: Garantizando un regreso seguro a la escuela.
- Empleo: Apoyando través del complemento salarial temporal para los trabajadores esenciales de bajos ingresos.

Ecuador

El Estado ecuatoriano informa la elaboración del instrumento denominado “Enfoques de Igualdad en la Planificación Local”, el cual facilita la incorporación de las políticas de las Agendas Nacionales para la Igualdad en la actualización/formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento territorial de los GAD Provinciales, Municipales y Parroquiales. El instrumento es un trabajo elaborado en conjunto con la Secretaría Técnica Planifica Ecuador y los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Asimismo, reporta el diseño de una herramienta para el monitoreo de la implementación de la Agenda Nacional en ejecución durante 2021, el cual incluye los objetivos y metas del Decenio Afrodescendiente - Capítulo Ecuador.

Además, señala que el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (CNIPN) ha impulsado y participado, en coordinación con la Secretaría de Derechos Humanos, en la preparación de un proyecto de inversión con financiamiento del Banco Mundial por 40 millones de dólares.

El proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento de las economías territoriales de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, que contempla como componentes específicos los asuntos que han sido planteados por las organizaciones de afrodescendientes: apoyo a los palenques territoriales, a los emprendimientos urbanos y al acceso a la educación superior.

El crédito ha sido ya autorizado por el Directorio del Banco Mundial y se completan los trámites para la puesta en marcha del proyecto.

México

El Estado mexicano informa que a través de Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), derivado del Plan Nacional de Desarrollo (PND, se incluye a la población afroamericana. Algunos de los objetivos estratégicos del Programa son:

- Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos;
- Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afroamericanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.

En ese mismo sentido, comunica que tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las economías de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas ubicadas en las regiones indígenas de atención focalizada y prioritaria definidas por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), mediante la implementación de proyectos económicos; turísticos; acciones de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático; generación de valor agregado; acceso al crédito y apoyo a la comercialización; con impacto comunitario y regional, desde una perspectiva participativa, territorial y de género, para alcanzar la integración de cadenas de valor, a fin de promover el desarrollo integral, intercultural y sostenible en dichas regiones.

Para tal efecto el programa cuenta con los siguientes componentes, tipos de apoyo y modalidades:

- Proyectos Económicos con Impacto Comunitario (Proyectos comunitarios de autosuficiencia alimentaria en comunidades indígenas y afroamericanas, proyectos comunitarios de producción primaria para cadenas de valor y Proyectos comunitarios de transformación para cadenas de valor).
- Proyectos Comunitarios de Turismo de Naturaleza.
- Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático con Impacto Comunitario.
- Acciones Formativas Estratégicas y Certificaciones.
- Comercialización y Acceso al Crédito.

Por otro lado, reporta que, en el contexto de la pandemia de COVID - 19, las personas afroamericanas beneficiarias del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI), reciben en sus comunidades, desde el mes de mayo 2020, paquetes alimentarios básicos de contingencia. Además de los alimentos que reciben de manera regular en los albergues y comedores, se incluye kits básicos de higiene y salud (jabón, gel; cubrebocas).

Panamá

El Estado panameño informa que dentro del Plan Estratégico de Gobierno –PEG 2019-2024, se establece compromisos dirigidos a los temas afropanameños. En el marco del Plan se crea la Mesa Técnica Afro, comprendiendo las siguientes tareas:

- Rescatar los esfuerzos para implementar el Plan Maestro Nacional de Desarrollo para los Afropanameños, que fue oficialmente establecido en el 2007.



Foto de Julia Volk en Pexels

Por otro lado, reporta la inclusión de la población afrodescendiente en el Plan Colmena. El Plan tiene objetivo organizar territorialmente la implementación integral de las políticas públicas a través de la oferta multisectorial articulada que garantice el derecho al desarrollo a más 777 mil panameños en situación de pobreza.

Destaca que la cobertura del Plan es nacional, no obstante, en su primera fase llegará a los 63 distritos y 300 corregimientos con mayor nivel de pobreza multidimensional y por ingreso en áreas rurales y urbanas, de los cuales 29 distritos tienen población afrodescendiente.

De otra parte, informa que mediante el Decreto Ejecutivo No. 400 del 27 de marzo 2020 que crea el Plan Panamá Solidario. El Plan fue creado para brindar respuesta a los panameños y panameños afectados por la pandemia del COVID-19.

En ese contexto, señala que el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) ha venido brindado apoyo directo a las autoridades locales en la distribución de bolsas de alimentos y bonos solidarios en todo el territorio nacional. El Estado reconoce que no han podido determinar datos precisos sobre la población afrodescendiente beneficiada; sin embargo, afirma que los apoyos han llegado a las poblaciones afropanameñas con mayor índice de pobreza y áreas vulnerables y marginadas, así como a las personas afropanameñas por motivos de la pandemia, quedaron cesantes de sus empleos directos o indirectos.

Perú

El Estado peruano reconoce que el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) no incorpora criterios de identificación o focalización según etnicidad. De igual manera, que ningún programa social incorpora criterios de identificación o priorización por etnicidad. En consecuencia, aún no se establecen medidas en los programas dirigidos a aliviar la pobreza, ni tampoco se cuenta con información desagregada por etnicidad.

Por otro lado, informa que en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, se han emitido instrumentos normativos relacionados con la atención adecuada del pueblo afroperuano y con enfoque intercultural:

- Lineamientos para la incorporación de la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-MC (30/05/2020).

Objetivo: Establecer lineamientos para incorporar la variable étnica en los registros administrativos de las entidades públicas que brindan servicios y realizan acciones para la protección y atención de los pueblos indígenas u originarios, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, a través de la generación de información de los diversos grupos étnicos culturales a nivel nacional de manera oportuna, pertinente y eficiente; con la finalidad de orientar las políticas estatales para la protección y atención de dicha población.

Medidas dispuestas: Identificación de la necesidad de adecuar el registro administrativo, identificación del registro administrativo para incorporar la variable, incorporación de la variable étnica en los registros administrativos y formulación de preguntas; y el seguimiento y monitoreo de la información.

- Lineamientos para la implementación de la estrategia de alertas para la identificación de casos sospechosos de COVID-19 en los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano, y para el seguimiento y monitoreo durante el tratamiento médico de los casos, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2020-MC, el viernes 31 de julio 2020.

Objetivo: Establecer Lineamientos para implementar la estrategia de alertas, a través de la gestión de información en tiempo real, con la finalidad de detectar oportunamente casos sospechosos de COVID-19 en la población indígena u originaria y la población afroperuana a nivel nacional, y con ello referenciar su atención inmediata con las instituciones de salud correspondientes, a fin de contribuir a la reducción del impacto sanitario ante el escenario de transmisión comunitaria; así como para realizar el seguimiento y monitoreo durante el proceso de atención y tratamiento de las poblaciones indígenas u originarias, y afroperuanas, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el COVID-19.

Medidas propuestas: Identificación de alertas por casos sospechosos de COVID-19, comunicación con los casos sospechosos de COVID-19, seguimiento y monitoreo del estado de salud de los casos sospechosos de COVID-19, gestión de información sobre los casos sospechosos de COVID-19 con las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud, seguimiento y monitoreo de la atención a las Instituciones Públicas Prestadoras de Servicios de Salud, reporte a los informantes de las acciones tomadas en el marco de las alertas identificadas, coordinación permanente con las Direcciones Desconcentradas de Cultura y sistematización y almacenamiento de la información.

Finalmente, señala que el Ministerio de Cultura del Perú ha iniciado la formulación de una medida de política específica de atención al pueblo afroperuano en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el brote de COVID-19, denominada: “Lineamien-

tos para la Atención con Pertinencia y Adecuación Cultural del Pueblo Afroperuano, en el Marco de la Emergencia Sanitaria Declarada por el COVID-19 y de la Reanudación de las Actividades Económicas”. Actualmente el documento de trabajo ha recibido opinión técnica y conformidad por los sectores involucrados y continúa en ruta de aprobación.

(b) Empleo

Objetivo 2:

1. *Fomentar la creación de programas de formación laboral en las comunidades con presencia afrodescendiente.*

Canadá

El Estado canadiense reporta que ha anunciado inversiones de casi \$ 221 millones dólares canadienses de los cuales \$ 93 millones dólares canadienses provendrán del Gobierno Federal, para lanzar el primer Black Entrepreneurship Program de Canadá.

Bajo esta iniciativa, se están realizando inversiones de hasta \$ 53 millones dólares canadienses para desarrollar e implementar el Fondo Nacional del Ecosistema para apoyar a las organizaciones empresariales lideradas por afrodescendientes en todo el país. Esto ayudará a los empresarios y propietarios de negocios afrocanadienses a acceder a financiamiento y capital, tutoría, servicios de planificación financiera y capacitación empresarial.

También bajo el Black Entrepreneurship Program, los dueños de negocios y empresarios afrocanadienses serán apoyados a través del Fondo de Préstamos para Empre-

dimiento Afrodescendiente que proporcionará préstamos de entre \$ 25,000 y \$ 250,000 dólares canadienses.

Por otro lado, señala que COVID-19 ha tenido impactos particulares en comunidades racializadas, minorías religiosas y pueblos indígenas. Asimismo, afirma que la disrupción creada por la pandemia impacta la cohesión social, la diversidad y la inclusión, y exagera las barreras existentes y la desigualdad causada por el racismo y la discriminación sistémicos.

En ese contexto, destaca un estudio realizado por Innovative Research Group y el African Canadian Civic Engagement Council (sede en Edmonton) que indica que las personas afrocanadienses tienen más probabilidades de enfermarse y ser hospitalizados por COVID-19 que otros grupos étnicos.

Además, comunica que las personas afrocanadienses también son más propensos (56% a 43%) a informar despidos o reducción de horas de trabajo en su hogar y están más preocupados, en los próximos meses, por pagar el alquiler (45% a 36%). También son más propensos que el promedio canadiense a decir que las finanzas de su hogar se han visto afectadas negativamente por COVID-19.

Por ese motivo, reporta que como parte del compromiso continuo del Gobierno de Canadá de comprender el impacto de COVID-19 en diversos grupos de canadienses, el Statistics Canadá agregó una nueva pregunta a la Encuesta de Fuerza Laboral solicitando a las y los encuestados de 15 a 69 años que informen a los grupos de población a los que pertenecen.

Esta nueva información se utilizará de forma continua para arrojar luz sobre la evolución de las condiciones del mercado laboral de los grupos de población designados como minorías visibles, incluida la medida en que están determinadas por las condiciones regionales y sectoriales.

Los datos de la Encuesta de población activa muestran que la tasa nacional de desempleo en agosto de 2020 (11,1% entre la población de 15 a 69 años, sin ajuste estacional) oculta diferencias significativas entre los grupos de población. Por ejemplo, los canadienses árabes (17,9%), afrodescendientes (17,6%) y del sudeste asiático (16,6%) continuaron teniendo tasas de desempleo significativamente más altas que los canadienses que no eran miembros de un grupo de población designado como racializados y que no se identificaban como indígenas. (9,4%, no desestacionalizado).

En ese contexto, informa que, a través de la Secretaría Federal Antirracismo y el Departamento de Mujeres e Igualdad de Género de Canadá, ha establecido un Grupo de Trabajo interdepartamental para abordar las formas distintas y desproporcionadas en que COVID-19 está afectando a las comunidades que merecen la equidad, incluidas las comunidades afrocanadienses.

El Comité está compuesto por 25 organizaciones federales que se han centrado considerablemente en la relación entre el racismo contra afrodescendientes y los resultados sanitarios, económicos y sociales para las comunidades de ascendencia africana en Canadá.

Además, señala que han introducido medidas que ayudan a las y los canadienses y a las empresas a hacer frente a los impactos sanitarios, sociales y económicos de la pandemia de COVID-19. Por ejemplo:

- Beneficios por enfermedad para trabajadores que no pueden trabajar porque han contraído el COVID-19.
- Beneficios por cuidado de los que no pueden trabajar porque necesitan cuidar a los niños debido al cierre de escuelas o miembros de la familia que han contraído COVID-19.
- Iniciativas específicas de apoyo a estudiantes, adultos mayores y pueblos indígenas.

- Beneficio de Respuesta a Emergencias de Canadá que proporciona un beneficio imponible de \$ 2,000 dólares canadienses cada 4 semanas durante un máximo de 24 semanas a los trabajadores elegibles que han dejado de trabajar o cuyas horas de trabajo se han reducido debido a COVID-19.

Asimismo, reporta que ha introducido una serie de ayudas para las empresas canadienses, desde ayuda con la nómina a través del subsidio salarial de emergencia de Canadá hasta asistencia con los gastos a través de préstamos sin intereses. Estos apoyos están ayudando a evitar despidos, permitiendo la recontractación de empleados y la creación de nuevos puestos de trabajo. Por ejemplo:

- El Subsidio Salarial de Emergencia de Canadá (CEWS, por sus siglas en inglés) proporciona un subsidio salarial del 75 por ciento para los empleadores que califiquen, hasta \$847 dólares canadiense por semana por empleado. El CEWS ha apoyado a unos tres millones de empleados ayudándoles a permanecer en la fuerza laboral o regresar al trabajo.
- El Gobierno de Canadá también está trabajando para apoyar a las empresas a través del programa de asistencia de alquiler comercial de emergencia de Canadá. Brindando alivio a las pequeñas empresas que atraviesan dificultades financieras debido a COVID 19.
- El Gobierno de Canadá también está proporcionando medidas específicas para mujeres y jóvenes emprendedoras, para autónomos, para empresas indígenas y para sectores que han sido particularmente afectados por COVID-19 y tienden a emplear una proporción significativa de trabajadores afrodescendientes, como el turismo, transporte aéreo, cultura, patrimonio, deporte, agricultura y alimentaria.

Igualmente, informa que está invirtiendo \$ 93 millones de dólares canadienses en el Black Entrepreneurship Program, el cual ayudará a miles de propietarios de negocios afrocanadienses a recuperarse de la crisis de COVID-19 y a hacer crecer su negocio.

Perú

El Estado peruano reporta que, en 2019, el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “Impulsa Perú” (Impulsa Perú), incorporó las preguntas de autoidentificación étnica en la Directiva General N° 001-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGCC-UGE “Disposiciones y Lineamientos para el Proceso de Focalización: Identificación, Acreditación y Registro de Potenciales Beneficiarios para los Servicios de Capacitación para la Inserción Laboral, Certificación de competencias Laborales y Capacitación y Asistencia técnica para el Autoempleo del Programa Nacional “Impulsa Perú”. No obstante, no se cuenta con información sobre los beneficiados.

Por otro lado, informa que el Programa Impulsa Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú, en el marco de las actividades del Mes de la Cultura Afroperuana del año 2019, realizó una capacitación denominada “Modelo de Negocio Canvas para Emprendedores Afroperuanos”. De esta manera se capacitó y certificó a 21 afroperuanas/os emprendedores.

De otra parte, señala que la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo del Perú (DGPE) no incorpora alguna variable étnica, debido a que las preguntas de etnicidad no constituyen criterios de elegibilidad o priorización en sus programas laborales. Los programas referidos consisten en el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” (en adelante, Programa Trabaja Perú) y el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes Productivos” (en adelante, Programa Jóvenes Productivos).

(c) Salud

Objetivo 2:

1. *Fomentar la inclusión del enfoque afrodescendiente en los determinantes sociales de la salud a través de políticas intersectoriales y promover la creación de programas de salud dirigidos a población afrodescendiente.*
2. *Impulsar programas de promoción de salud sexual y reproductiva, en comunidades con presencia afrodescendiente.*
3. *Fomentar la creación de Políticas Nacionales de salud teniendo en la necesidad de promover un enfoque de igualdad étnico racial e intercultural*
4. *Promover la elaboración e implementación de protocolos de atención de salud integral en enfermedades recurrentes no transmisibles, en la población afrodescendiente.*

Brasil

El Estado brasileño reporta que se han producido importantes avances con la creación del Programa Nacional de Salud para la Población Negra, con inclusión de la categoría raza / color mediante Ordenanza No. 344 de 1 de febrero de 2017; además, con el mapeo de las enfermedades genéticas o hereditarias más comunes en la población afrodescendiente.

Además, informa que, en 2017, se publicó la Resolución 16, que prevé el III Plan Operativo (2017-2019) de la Política Nacional de Salud para Población Negra (PNSIPIN) en el ámbito Sistema Único de Salud (SUS).

También, señala que, en 2015, el Ministerio de Salud emitió la Ordenanza SCTIE No. 30 de 30 de junio de 2015, por la cual se hizo pública la decisión de constituir en el ámbito del SUS, el trasplante de células madre hematopoyético alogénico relacionado con el tratamiento de la anemia de células falciformes.

Del mismo modo, reporta que la Secretaría de Atención Primaria del Ministerio de Salud está elaboración del Plan Operativo de Equidad en Atención Primaria 2020-2022 Salud, con el objetivo de la creación de la Política Nacional de Equidad en el ámbito de SUS.

Igualmente, comunica que en la Secretaría Nacional de Promoción de Igualdad Racial (SNPIR) en conjunto con el Ministerio de Salud, a través de la Secretaría de Atención Primaria de Salud (SAPS), buscan suscribir un convenio de cooperación técnica de atención de salud orientada al desarrollo de estrategias y acciones iniciativas intersectoriales orientadas a promover la equidad, para afrontar los determinantes sociales y mejorar las condiciones de salud de la población afrodescendiente, población albina y pueblos y comunidades tradicionales en situación de vulnerabilidad social. Las áreas técnicas SNPIR y SAPS están trabajando en el borrador del acuerdo y plan de trabajo, con cronograma y plazos. Se estima la firma del instrumento en el primer semestre de 2021.

Por otro lado, informa que, en el contexto de la pandemia Covid-19, el Gobierno Federal preparó un plan de contingencia para contaminación por el nuevo coronavirus en comunidades quilombolas y en comunidades tradicionales y el Ministerio de Salud elaboró el Plan Nacional de Contingencia para Atención a la población del campo, bosques y aguas, pueblo gitano y comunidades tradicionales, en respuesta a la Recomendación núm. 8/2020 / 6ª CCR / MPF expedida por el Ministerio Público.

También, comunica que, para servir mejor al público objetivo - entre ellos los pueblos y comunidades tradicionales-, se establecieron los canales de quejas y solicitudes de

ayuda (Disque 100 y 180) para que pueda recibir demandas e informar sobre lugares de asistencia pública. Ambos canales se suman al servicio (Disque 136) de la Defensoría General del SUS.

Igualmente, reporta que, en cumplimiento de la Ordenanza No. 344 de 01.02.202017, el Ministerio de Salud incluyó la variable raza/color en los formularios notificación obligatoria, y en el notificador e-SUS VE, según la Ficha de Investigación de Sospecha de la Enfermedad Del Coronavirus 2019.

Entre otras acciones en curso, la variable está incluida en: la vacunación para grupos en situación de vulnerabilidad; el examen rápido para COVID19 dirigido a poblaciones y pueblos tradicionales; en los materiales información sobre COVID19, tanto dirigida a la población como a los profesionales de salud; en el EPI para profesionales de la salud que trabajan en el cuidado de poblaciones en situación de vulnerabilidad; en la identificación del perfil epidemiológico de la población quilombola para estructurar líneas de Atención Primaria e implementación del Ministerio de Salud para el refuerzo de la salud de la población quilombola en Alcântara-MA (donde se aplicaron alrededor de 3000 mil dosis de la vacuna H1N1 16.5)

Asimismo, reconoce uno de los desafíos actuales que enfrenta el Gobierno Brasileño es la necesidad de construir políticas públicas específicas de post pandemia para la población afrodescendiente, a partir de una encuesta y mapeo de los daños y las secuelas causados por el COVID19, especialmente en la salud mental de la población afrodescendiente, en particular de jóvenes y adolescentes.

En este sentido, reconoce que es fundamental el fortalecimiento de las políticas y servicios de salud pública y asistencia social con perfil étnico-racial en el Programa Nacional de Promoción de la Equidad en Salud, que tiene como objetivo i) el reconocimiento de las diferenciaciones sociales; ii) la expansión del acceso de poblaciones en situación de vulnerabilidad al SU; iii) el establecimiento de estrategias para la divulga-

ción de políticas de equidad en salud; iv) la articulación de acciones intrasectoriales e intersectoriales, enfocadas en la salud de poblaciones del campo, bosques y aguas, de la población gitana, de la población afrodescendiente, pueblos indígenas, comunidades quilombolas y pueblos indígenas y comunidades tradicionales; y v) la inclusión en esta política de personas privadas libertad, y migrantes, refugiados y apátridas.

Canadá

El Estado canadiense reporta que invirtió durante cinco años \$10 millones de dólares canadienses a través de la Agencia de Salud Pública de Canadá para desarrollar investigaciones en apoyo de programas de salud mental con mayor sensibilidad cultural en las comunidades afrocanadienses, para abordar los desafíos significativos y únicos que enfrentan afrodescendientes de Canadá.

En ese sentido, reporta que la Agencia de Salud Pública de Canadá estableció el Promoting Health Equity: Mental Health of Black Canadians Fund (MHBC, por sus siglas en inglés). La iniciativa se asocia con organizaciones comunitarias, investigadores y otros en las comunidades afrodescendientes para generar nueva evidencia sobre programas e intervenciones culturalmente enfocados que abordan la salud mental y sus determinantes para afrocanadienses. El MHBC incluye dos fuentes de financiación:

- **Incubator Stream:** Proporciona financiación a corto plazo para respaldar actividades de creación de capacidad que ayudan a las organizaciones a diseñar, desarrollar, implementar y evaluar proyectos que promueven la salud mental de afrocanadienses.
- **Implementation Stream:** Proporciona fondos a los beneficiarios para proyectos dirigidos por la comunidad que implementan y evalúan programas enfocados en la cultura que promueven la salud mental y abordan sus causas para afrocanadienses

Este flujo de implementación también incluye una solicitud abierta centrada en comprender las necesidades únicas de las poblaciones afrodescendientes LGB-TQI + en Canadá, con respecto a la salud mental y sus determinantes. Esto contribuirá a crear conciencia y desarrollar una mayor capacidad para responder a sus necesidades y abordar las barreras que experimentan.

En ese sentido, señala que actualmente se están financiando ocho proyectos de cada uno de los flujos de financiación por un total de \$ 5,277,945 dólares canadienses (\$ 600,000 bajo el flujo de incubación y \$ 4,677,945 bajo el flujo de implementación). Los fondos restantes se reservan para apoyar proyectos de incubadoras para avanzar a la fase de implementación.

Costa Rica

El Estado costarricense informa que, en el marco de la pandemia del COVID-19 y con la colaboración del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), emitieron las recomendaciones para la prevención del COVID-19 en población afrodescendiente; logrando, además, la producción de dicho material en el idioma creole limonense.

México

El Estado mexicano informa que el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) creó un Centro Coordinador del Pueblo Afromexicano, en Pinotepa Nacional, Oaxaca, donde se concentra una importante población afromexicana.

Cabe destacar en los Centros Coordinadores se cuenta con información de primera mano sobre los aspectos clave de salud pública de importancia para su difusión tanto en las comunidades indígenas como afromexicanas. Dentro de su estructura territo-

rial a lo largo del país, se cuenta con 23 Oficinas de Representación y 103 Centros Coordinadores de Pueblos Indígenas (CCPI).

Además, reporta que, en el contexto de la pandemia de COVID-19, el INPI participa activamente en el Grupo Técnico Interinstitucional del Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) y, por lo tanto, acompaña paso a paso y participa en las discusiones sobre las acciones que se toman en esta área crítica del sector salud del país, derivando en dos documentos epidemiológicos, en el ámbito nacional y de las comunidades indígenas y afromexicanas. Estos documentos son:

- Panorama de la COVID-19 y la población que se reconoce como indígena.
- Lineamientos estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica y por Laboratorio de la Enfermedad Respiratoria y Viral.

Asimismo, informa que el INPI elaboró la Guía para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas ante la Emergencia Sanitaria Generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19). Dicho documento fue elaborado en virtud de la normatividad mexicana e internacional en materia de pueblos indígenas y afromexicanos, así como diversas recomendaciones internacionales. Entre sus líneas de acción, incluye:

- Traducción y difusión con pertinencia cultural y lingüística.
- Implementación de medidas con pertinencia cultural.
- Respeto a la libre determinación y autonomía.
- Traslados.
- Atención de casos sospechosos.
- Atención de fallecidos.
- Estrategia de recuperación económica y social.
- Interpretación.

Igualmente, señala que el INPI participa en el diseño e implementación del nuevo Modelo de Salud Comunitaria del Sistema Nacional de Salud que corresponde a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas. El modelo comprende:

- Atención primaria a la salud, los elementos de alimentación, educación y gestión territorial de relevancia para una respuesta integral a la COVID-19.
- Participación activa y corresponsabilidad de las comunidades indígenas y afro-mexicanas, en acción coordinada con las estructuras estatales de atención a la salud (clínicas y hospitales de la Secretaría de Salud y del Sistema IMSS-Bienestar)

Panamá

El Estado panameño informa que, en 2016, el Ministerio de Salud (MINSA) y la Organización Panamericana para la Salud (OPS) llevaron a cabo una consulta nacional sobre prioridades en etnicidad y salud de la población indígena y afrodescendiente. Destacan que, en el marco de la consulta, líderes del movimiento social afropanameño dieron su aporte para la creación de una política regional y local sobre etnicidad y salud, con la idea de su participación en el diseño, la implementación, la evaluación y la reformulación de planes, programas y políticas de salud para población afrodescendiente.

Resaltan que, como resultado de este evento, se fortalece la propuesta de construir una política regional donde el Estado panameño ha incluido en su agenda de prioridades y trabajo para los afrodescendientes, la implementación de la Estrategia y Plan de Acción sobre Etnicidad y Salud 2019-2025.

Por otro lado, informa que la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños (SENADAP), próximamente estará gestionando el proyecto “Análisis de Marcadores Genómicos y su Implicancia en la Medicina Predictiva, Preventiva y Personalizada de la Población Panameña - Proyecto Piloto: Población Afropanameña”. El proyecto tiene un alcance del 10% de la población con los siguientes objetivos:

- Definir la estructura de la muestra poblacional y la estrategia para recolectar la información genética, fenotípica y médica por parte del personal de salud.
- Generar una base de datos que contenga la información genealógica, genómica fenotípica y clínica de la población panameña.
- Identificar el tamaño de la población afrodescendiente en Panamá por medio de ancestría genética.
- Identificar las variantes genéticas asociadas a una mayor predisposición a desarrollar diferentes tipos de cáncer, obesidad, diabetes, enfermedades cardiovasculares, entre otras, en la población afropanameña.
- Evaluar la presencia de marcadores genéticos que contribuyen al desarrollo de enfermedades metabólicas en los neonatos panameños.
- Evaluar la presencia de marcadores genéticos que puedan contribuir al desarrollo de cuadros graves de SARS-Cov-2.
- Elaborar informes de genética poblacional para la muestra de la población panameña en su conjunto.
- Entregar a los individuos participantes y al personal de salud involucrado un reporte informativo con los hallazgos de sus marcadores farmacogenómicos y de predisposición a enfermedades.

- Difundir los resultados de esta investigación en los grupos y comunidades afrodescendientes participantes.
- Diseñar e implementar componentes de un programa de capacitación al personal de salud involucrado para fomentar su comprensión del uso de las herramientas genómicas en su práctica profesional.

Perú

El Estado peruano reporta que se aprobó la Directiva Administrativa para el Registro de la pertenencia Étnica en el Sistema de Información de salud (Directiva Administrativa N.º 240-MINSA/2017/INS), que tiene por objetivo fortalecer el proceso de registro de la pertenencia étnica en sistemas de información de instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas.

Al respecto, con esta Directiva se reguló la incorporación de una pregunta de autoidentificación étnica en la Ficha HIS, que consiste en un registro que recopila información diaria generada por los establecimientos de salud.

No obstante, señala que no se cuenta con información sobre la cobertura de respuesta a esta pregunta, ni tampoco de la cantidad de afroperuanos/as atendidos según este registro.

También, reconoce que la implementación de la Directiva ha tenido diversas dificultades. En primer lugar, que no existe una metodología estandarizada en el personal de salud para recoger la información, además que incluso parte del personal omitía realizar la pregunta, aspecto que responde principalmente a las capacidades del recurso humano. En segundo lugar, que el criterio para codificar la pertenencia étnica

de los usuarios/as es la observación de características físicas sin realizar algún tipo de pregunta; así, la mayoría de informantes señaló que registraba con recurrencia a las personas como “mestizos/as.”

Por otro lado, reporta la aprobación de la Norma Técnica de Salud para la gestión de la Historia Clínica (Norma Técnica N.º 139-MINSA/2018/DGAIN), la cual tiene por objetivo establecer procedimientos técnicos administrativos para el manejo, conservación y eliminación de las historias clínicas, además de estandarizar el contenido básico que será registrado. En este contexto, reconoce que actualmente no se cuenta con registro sobre programas de investigación, prevención y atención en salud enfocados en enfermedades prevalentes del pueblo afroperuano que se hayan diseñado o implementado por el Ministerio de Salud o Gobiernos Regionales.

De otra parte, informa que, como acciones concretas que no constituyen programas, el MINSA, a través de la Dirección de Pueblos Indígenas u Originarios, realizó campañas de salud integral y de autoidentificación étnica para afroperuanos/as en el distrito de Pisco¹⁰, La Victoria¹¹, Chulucanas¹², en donde se ofrecieron servicios médicos preventivos y promocionales.

De otro lado, reporta la aprobación de la Directiva Administrativa para la adecuación de los servicios de salud con pertinencia cultural en el primer nivel de atención (Directiva Administrativa N.º 261-MINSA/2019/DGI/ESP), que tiene por objetivo establecer criterios y procedimientos para que los establecimientos de salud del primer nivel de atención logren la adecuación de sus servicios con pertinencia cultural. Los estándares e indicadores de medición de la pertinencia cultural, señalados en la Directiva, incorporan la atención a personas afrodescendientes.

(d) Vivienda

Objetivo 2:

1. *Facilitar el acceso a vivienda adecuada y digna para la población afrodescendiente especialmente aquella en situación de vulnerabilidad, que cuente con la provisión de servicios básicos.*

Canadá

El Estado canadiense informa que, en octubre de 2020, organizaron un ayuntamiento virtual en conjunto de la Secretaría Federal Antirracismo y la Corporación de Hipotecas y Vivienda de Canadá (CMHC, por sus siglas en inglés) en donde involucraron a organizaciones lideradas por afrodescendientes, indígenas y personas racializadas, para identificar los desafíos que enfrentan las dichas personas en materia de vivienda, especialmente a la luz de las disparidades reveladas como resultado del COVID-19.

Asimismo, la Secretaría Federal presentó a sus homólogos del Gobierno Federal muchas de las recomendaciones para políticas, programas y servicios relacionados con la vivienda que abordan el racismo sistémico contra afrodescendientes. Después de la sesión, el Gobierno de Canadá comprometió \$ 40 millones de dólares canadienses para abordar el racismo sistémico contra afrodescendientes en lo relativo a la vivienda. El financiamiento se distribuirá a través de CMHC y la organización nacional sin fines de lucro Habitat for Humanity Canada.

El presupuesto está programado para crear aproximadamente 200 hogares energéticamente eficientes en todo el país para afrocanadienses. Este nuevo financiamiento es una adición a la asociación de \$ 32,4 millones dólares canadienses entre el Gobierno y Habitat for Humanity Canada para crear hasta 414 nuevos hogares en todo Canadá.

Esto se basa en el trabajo del Gobierno de Canadá para abordar el racismo sistémico contra afrocanadienses y toma medidas para promover la estrategia canadiense contra el racismo, las reformas de la justicia y el apoyo mejorado de la comunidad local para los jóvenes afrocanadienses.

Además, reporta que, en el contexto de la pandemia del Covid-19, está ayudando a brindar apoyo a las organizaciones que ayudan a las y los canadienses. Esto incluye, por ejemplo, una inversión de 350 millones de dólares canadienses para apoyar a las y los canadienses en situación de vulnerabilidad a través de organizaciones benéficas y sin fines de lucro que brindan servicios esenciales a quienes los necesitan.

Además, informa que está introduciendo el Rapid Housing Initiative para ayudar a abordar las necesidades urgentes de vivienda de las y los canadienses en situación de vulnerabilidad mediante la creación rápida de nuevas viviendas asequibles. Esta iniciativa de 1,000 millones de dólares canadienses cubrirá la construcción de viviendas modulares, así como la adquisición de terrenos y la conversión de edificios existentes en viviendas asequibles. Se espera que permita la rápida creación de hasta 3,000 nuevas unidades de vivienda asequible en todo el país y también ayudará a estimular la economía.



Foto de Matheus Coelho Destefani

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, incluido el colorismo, han sido y siguen siendo parte de nuestras sociedades e impactan directamente en la vida de las personas afrodescendientes y de manera agravada a las pertenecientes a otros grupos en situación de vulnerabilidad al interior de la población afrodescendiente.

Ante esta situación de afectación y violación de sus derechos humanos, es importante destacar que los Estados miembros de la OEA y la Secretaría General de la OEA han venido implementando una serie de acciones para visibilizar y mejorar la situación de las personas afrodescendientes en las Américas.

Sin embargo, quedan muchos esfuerzos pendientes a fin de promover la plena participación libre y en igualdad de condiciones de las y los afrodescendientes en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural; así como, para enfrentar el flagelo del racismo, la discriminación y la intolerancia en nuestras sociedades, el cual es un problema que afecta a la sociedad en general.

Precisamente, la implementación Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025) es una hoja de ruta para tomar medidas concretas para combatir el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia contra las personas afrodescendientes, así como eliminar las barreras que impiden su inclusión en todos los aspectos de la vida en las sociedades de las Américas.

En ese sentido, el Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA recomienda:

- El respaldo político y económico a las acciones para la inclusión de la población afrodescendiente en los Estados miembros y en la OEA.
- El financiamiento de la institucionalidad afrodescendiente y de las políticas para población afrodescendiente en los Estados miembros y en la OEA.
- La dotación de recursos humanos y financieros para la Implementación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas (2016 – 2025) en los Estados miembros y en la OEA.
- La institucionalización de acciones afirmativas para población afrodescendiente en los Estados miembros y en la OEA, en concordancia con los mandatos del Plan de Acción y al Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- La capacitación periódica de la temática afrodescendiente a los/as funcionarios/as públicos/as a todo nivel en los Estados miembros y en la OEA.
- El establecimiento de alianzas estratégicas público-privadas para la inclusión de la población afrodescendiente en los Estados miembros y en la OEA.
- La ratificación, adhesión e implementación de las Convenciones Interamericanas contra el Racismo, Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia.
- La sanción efectiva en lo civil y penal de la discriminación racial e intolerancia contra personas afrodescendientes en los Estados miembros.

BIBLIOGRAFÍA

(a) Publicaciones y Comunicados de Prensa

Antón, J. y otros. Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: Del reconocimiento Estadístico a la realización de derechos, Serie Población y Desarrollo, N° 87. 2009

Bello, Álvaro. Rol de los Políticos y los Partidos Políticos en el Combate al Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Relacionadas de Intolerancia. Presentación en el Alto Comisionado de Derechos Humanos. 2016

Banco Mundial, Afrodescendientes en Latinoamérica: Hacia un marco de inclusión. 2018

Banco Interamericana de Desarrollo (BID). Perfil Social, Racial y de Género de las 500 Empresas Mas Grandes de Brasil y su Acciones Afirmativas. 2017

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas. Recomendación general N.º 34: Discriminación Racial contra Afrodescendientes. 2011

Del Popolo, Fabiana, y Schkolnik, Susana. Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en los Censos de Población y Vivienda de América Latina: Avances y Desafíos en el Derecho a la Información, Notas de Población, N° 40. 2013

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Situación de las personas Afrodescendientes en América Latina y Desafíos de Políticas para la Garantía de sus Derechos. 2019

Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social de América Latina: Retos para la inclusión. 2020

Afrodescendientes en América Latina y el Caribe: Elaboración de Indicadores para Medir y Contrarrestar las Desigualdades. 2020

Mujeres afrodescendientes en América Latina y el Caribe: Deudas de Igualdad. 2018

Situación de las Personas Afrodescendientes en América Latina y Desafíos de Políticas para la Garantía de sus Derechos. 2017

Contar con Todos: Caja de Herramientas para la Inclusión de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes en los Censos de Población y Vivienda

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), La Situación de las Personas Afrodescendientes en las Américas. 2011

Segundo Informe sobre la Situación de Defensores de Derechos humanos en las Américas. 2012

Violencia Policial contra Afrodescendientes en Estados Unidos. 2018

Pueblos Indígenas, Comunidades, Afrodescendientes, Industrias Extractivas. 2016

Diario El País. Una diputada negra denuncia “racismo institucional” tras detener la policía su coche en Londres. 2020

Diario La Nación. Epsy Campbell alega sufrir campaña racista y machista en su contra. Costa Rica. 2018

Organización de los Estados Americanos. Estándares de Protección de Afrodescendientes en el Sistema Interamericano: Una Breve Introducción. 2011

Manual de Formación de Formadores de Líderes Afrodescendientes en las Américas. 2012

Observando la Participación Electoral de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA. 2015

Organización Internacional del Trabajo (OIT), Tercer informe complementario: Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024). 2016

Organización Panamericana de la Salud (OPS), Política sobre etnicidad y salud. 2017

Comunicado de Prensa: OPS insta mejorar acceso a la salud de poblaciones afrodescendientes en el contexto del COVID-19. 2020

(b) Reportes Remitidos

Nota de la Misión Permanente de Antigua y Barbuda ante la OEA.

Documento del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina.

Propuesta de Elaboración del Plan Nacional Afro – Documento de Trabajo interministerial remitido por la Dirección Nacional de Equidad Racial, Personas Migrantes y Refugiadas de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación Argentina.

Subsídios do Estado Situação Das Pessoas Afrodescendentes no Plano De Ação Da Década Dos Afrodescendentes Nas Américas.

Government of Canada Report on Canada's Progress regarding the Plan of Action for the Decade for People of African Descent in the Americas (2016-2025).

Reporte del Gobierno de Colombia sobre el Estado de Situación de las Personas Afrodescendientes y avance de Implementación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas.

Insumos del Gobierno de Costa Rica para el Informe Regional del Plan de Acción Decenio de los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025).

Nota de la Misión Permanente de Ecuador ante la OEA.

Informe Técnico del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador sobre la Implementación de Acciones del Decenio.

Reporte el Gobierno Mexicano sobre el Estado de Situación de las Personas Afrodescendientes y avance de Implementación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas.

Reporte de la Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afropanameños –SENADAP sobre el Estado de Situación de las Personas Afrodescendientes y avance de Implementación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas.

Informe de la Dirección de Políticas para Población Afroperuana del Ministerio de Cultura sobre el Estado de Situación de las Personas Afrodescendientes y avance de Implementación del Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas.

Nota de la Misión Permanente de San Kitts y Nevis ante la OEA.

Nota de la Misión Permanente de Santa Lucía ante la OEA.

Nota verbal de la Misión Permanente de San Vicente y Granadinas ante la OEA.

Information of Saint Vincent and Grenadines about the Progress of the Implementation of the Decade for People of African Descent in the Americas (2016-2025).



Organización de los Estados Americanos
Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad
Departamento De Inclusión Social
1889 F Street, N.W., Washington, D.C. 20006, USA

ISBN 978-0-8270-7258-9



OEA

Más derechos para más gente

ORGANIZACIÓN DE LOS
ESTADOS AMERICANOS

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE ACCESO A
DERECHOS Y EQUIDAD

DEPARTAMENTO DE
INCLUSIÓN SOCIAL